BOLETIN OFICIAL
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

Año LV — Núm. 15.681

EDICION DE 76 PAGINAS

AVENIDA DE MAYO 760-PISO 5°
U.T. 34 - 5287
Director General
Juan Félix Elicetche

Buenos Aires, Viernes 24 de Enero de 1947

CORREO ARGENTINO Central "B"

FRANQUEO A PAGAR
Cuenta N° 181

TARIFA REDUCIDA
Concesión N.° 908

Los documentos que se inserten en el Boletín Oficial de la República Argentina, serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esa publicación, y, por comunicados y suficientemente circulado, dentro de todo el territorio Nacional.
(Acuerdo General de Ministros del 14 de Enero de 1947, Art. 6.°)

DIVISION PUBLICACIONES
Avenida de Mayo 760 - Piso 5.°
Informes 33-2790 y 34-6641
Correcciones 33-2278

HORARIO
CAJA:
De 8 a 11
MESA DE ENTRADAS Y SALIDAS:
De 8 a 11

DIVISION ADMINISTRATIVA
Victoria 755 - Planta Baja
Avisos y Caja: 34 - 9953

SUMARIO

Decretos del Poder Ejecutivo

(continúa en la página 16)

DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio del Interior

MODIFICASE EL ESCALAFON IMPLANTADO POR DECRETO N.º 5.835|46, PARA EL PERSONAL DE LA ADMINISTRACION GENERAL DE CORREOS Y TELECOMUNICACIONES

RIGE DESDE EL 1ro. DE ENERO DE 1947, Y ESTABLECESE EL REGIMEN DE SUELDOS PARA EL INGRESO Y SU CARRERA ADMINISTRATIVA

Decreto N.º 1.126|47 Buenos Aires, 18 de Enero de 1947

Visto que es necesario modificar el actual escalafón de sueldos para el personal, que rige en la Administración General de Correos y Telecomunicaciones, implantado en la misma por decreto N.º 5.835|46 de fecha 25 de febrero de 1946, en virtud de las deficiencias observadas en la práctica, en sus prescripciones, las que, por distintos motivos, adquieren mayor relieve en el sector más numeroso y modesto de sus servidores, es decir, el de uniformados, y

CONSIDERANDO:

Que siguiendo con la firme intención de mejoramiento económico y elevación del nivel de vida de las clases humildes, en que se encuentra empeñado este Gobierno es menester contemplar la adopción de medidas que conduzcan a tal fin;

Que para ello, es necesario reajustar las escalas de sueldos que los involucra, de manera que las remuneraciones estén acordes con ese propósito y retribuyan adecuadamente la esforzada y meritoria labor que cumplen los mismos en el desempeño de sus funciones;

Que, de tal modo, al mismo tiempo que se solucionan las dificultades advertidas, se cumple con la propia decisión de no escatimar esfuerzos, para llevar la justicia social a todos los sectores de la población del país;

Que, por otra parte el presupuesto sancionado para el corriente año, arbitralos fondos que demanda el cumplimiento del presente decreto;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º —Establécese para el personal de la Administración General de Correos y Telecomunicaciones, a partir del día 1º de enero de 1947, el régimen de sueldos para el ingreso y su carrera administrativa, por funciones, antigüedad, concepto y normas que se determinan en los cuadros 1 al 5 —que forman parte integrante del presente decreto— y las "Disposiciones particulares para las funciones superiores", que se establecen más adelante.

Art. 2º — La asignación de sueldos, mediante la aplicación de este decreto, en lo que concierne a los empleados comprendidos en los cuadros mencionados en el artículo anterior, se hará teniendo en cuenta la última calificación, dividida en cuatro conceptos fundamentales, a saber: "Sobresaliente", "Distinguido", "Muy Bueno" y "Bueno" y la antigüedad. El personal superior percibirá la remuneración que anualmente se les asigne en el respectivo presupuesto de sueldos de la Repartición.

Art. 3º — Los profesionales con títulos expedidos por universidades nacionales o institutos nacionales equiparados, que exijan certificados secundarios, con designación y en funciones propias de su profesión, serán ubicados en la siguiente forma:

a) Con títulos que correspondan a planes de estudios no inferiores a cuatro años, con .... $ 375.—

b) Con títulos que correspondan a planes de estudios de hasta tres años, con .... $ 300.—

Art. 4º — Los egresados de la Escuela Técnica de la Administración y que hayan aprobado el curso completo de enseñanza dictado por la misma, serán ubicados en puestos de m$n. 350, como mínimo, siempre que revisten en sueldo inferior.

Aquellos que no pertenezcan a la Repartición, deberán comprometerse a prestar servicios por el término de cinco años, a cuyo efecto suscribirán el contrato respectivo, debiendo aceptar el destino que se les fije.

Art. 5º — De las vacantes que se produzcan en los cuadros 1 al 5, se llenarán solamente los puestos correspondientes a los sueldos iniciales. El importe de la diferencia entre el sueldo inicial y la vacante, será destinado a la partida especial denominada "Fondo de Escalafón", prevista en el presupuesto de la Repartición.

Si, en cambio, aquellas se producen en sueldos correspondientes a funciones superiores, serán llenadas por promociones con funcionarios del mismo carácter o con personal de los cuadros 1 al 5. En este último caso se procederá en la forma señalada en el párrafo anterior.

Art. 6º — Para atender las variantes de ubicación del personal, que se produzcan como consecuencia del cumplimiento de las prescripciones de este Estatuto o de las necesidades de los servicios que ejecuta, Correos y Telecomunicaciones podrá utilizar los fondos de la mencionada partida. Al cierre de cada ejercicio, el saldo de la cuenta especial "Fondo de Escalafón", se transferirá al siguiente.

Art. 7º — El Administrador General de Correos y Telecomunicaciones queda facultado para incorporar en sueldos superiores al inicial de cada cuadro, excepcionalmente, a candidatos que acrediten relevantes condiciones de capacidad y preparación o méritos, y para remover o modificar la situación de revista del personal, cuando necesidades del servicio así lo exijan.

Art. 8º — Los ascensos por antigüedad y concepto del personal de los cuadros 1 al 5 se harán efectivos a partir del día 1º de enero del año subsiguiente al que hayan cumplido años de servicio o mejorado su calificación.

Art. 9º — Las promociones por pase a cuadro con escala de sueldos mayor, serán realizadas tomando como base la antigüedad del empleado, para ubicarlo en la columna de concepto "Bueno" del cuadro al que pasa a revistar situación que mantendrá hasta tanto sea calificado en sus nuevas funciones.

Art. 10.º — En todos los casos a los efectos de establecer la antigüedad del agente, se computará la cantidad real de años de servicios desempeñados en Correos y Telecomunicaciones, por el mismo, sin que puedan acreditársele otros servicios, aunque éstos hubieren sido prestados en Reparticiones del Estado.

Art. 11º — Los reingresantes a la Administración General de Correos y Telecomunicaciones, serán designados con el sueldo inicial del cuadro que corresponda, debiendo permanecer en esta situación hasta tanto se les califique. El reajuste de su posición de revista, de acuerdo al concepto obtenido y a la antigüedad real que posean, será efectuado a partir del día 1º de enero del año siguiente.

Los empleados nuevos y los reingresantes serán calificados al cumplir un año de antigüedad y del reingreso, respectivamente.

Art. 12º — Los empleados que obtuvieren la calificación de "Regular" o "Malo", quedarán inhibidos de ascender hasta tanto mejore dicho concepto. Al calificado de "Malo" se le acordará un plazo de seis meses para que mejore su calificación; vencido dicho lapso, será calificado nuevamente y si no la levantare, será dejado cesante.

Al "Regular" se le concederá igual término para los mismos fines; si así no lo hiciere, deberá considerarse su descenso de categoría.

Art. 13º — El personal cuyos haberes se encontraran afectados por embargos judiciales —salvo los por alimentos o "litis expensas"— o por retenciones de haberes por incumplimiento de créditos certificados de cuyo pago se hubiera hecho cargo Correos y Telecomunicaciones, no podrá ascender mientras subsistan dichas trabas.

Art. 14º — El personal que deba cumplir servicio militar o fuera incorporado obligatoriamente a las fuerzas armadas, será considerado como en servicio activo a los efectos del Escalafón, con calificación de "Muy Bueno", salvo que le hubiere correspondido otra superior.

Art. 15º — Lo dispuesto en el artículo 10º no será aplicable a los empleados comprendidos en el decreto Nº 788|46, en cuanto a los servicios prestados en la Dirección General de Radiodifusión de la Subsecretaría de Informaciones del Ministerio del Interior (actual División de Radiodifusión de Correos y Telecomunicaciones).

DISPOSICIONES PARTICULARES PARA LAS FUNCIONES SUPERIORES

Art. 16º — Quedan encuadradas en la denominación de "Funciones Superiores" aquellas que comprenden tareas de organización u orientación rectora, con mando de empleados, exceptuando las que corresponden a la rama de uniformados.

Art. 17º — Todo empleado de los cuadros 1 al 5 que haya cumplido doce años de servicios en la Administración General de Correos y Telecomunicaciones y posea concepto de "Muy Bueno" como mínimo, estará en condiciones de ser promovido a la función superior.

Se establecen los siguientes requisitos, para ocupar las funciones correspondientes a la escala de sueldos que se especifica a continuación:

Sueldos	Antigüedad	Concepto
de $ 450 a $ 650	12 años o más	Muy Bueno
de $ 700 a $ 1000	16 años o más	Distinguido
de $ 1200 en adelante	20 años o más	Sobresaliente

Será condición ineludible demostrar la idoneidad para el cargo, la que será determinada en la forma, lugar y por las autoridades que oportunamente se establecerán; salvo que, con relación a la posición a discernirse, esa idoneidad resultara de su propia actuación anterior, de las constancias de sus fojas de servicios o de otros antecedentes administrativos que aconsejen suprimir tal exigencia.

Art. 18º — Si el caso lo justifica, los empleados que desempeñen funciones especializadas, podrán ser exceptuados de los requisitos de antigüedad mínima y de la prueba de idoneidad, no así en lo referente a la calificación de concepto.

Art. 19º — Los cargos superiores vacantes serán provistos con empleados argentinos nativos o por opción.

Art. 20º — Todo funcionario superior que a la fecha de la sanción de este Estatuto, posea calificación de concepto inferior a "Muy Bueno", queda emplazado para levantarla en oportunidad de una nueva calificación, a cuyo fin tendrá un plazo mínimo de seis meses. Si no la mejorara, se le asignarán funciones de su especialidad, encuadrándolo en la escala de los cuadros 1 o 2 (según corresponda), con la antigüedad y concepto que acredite.

Art. 21º — Deróganse o modifícanse los decretos o disposiciones restantes, en la parte que se opongan al presente decreto.

Art. 22º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.
PERON. — Angel M. Borlenghi.

CUADRO Nº 1

AUXILIARES Y FUNCIONES AFINES

Años	Sobresaliente	Distinguido	Muy bueno	Bueno
Inicial	200	200	200	200
1	225	—	—	—
2	250	225	—	—
3	—	—	225	225
4	275	250	—	—
5	—	—	—	—
7	—	—	—	250
8	325	300	250	—
9	—	—	—	—
10	350	325	275	—
11	—	—	—	—
12	400	—	—	—
13	—	350	325	300
14	450 (a)	—	—	—
15	—	—	—	—
16	—	400	350	325
17	—	—	—	—
18	—	—	—	—
19	—	—	400	350
20	450	—	—	—
21	—	—	—	—

22	—	—	—	—
23	—	—	—	—
24	—	—	—	—
25	—	—	—	—

APRENDICES POSTALES

Ingreso: de 14 a 17 años

Inicial	m$n.	120
A los 2 años	„	140
Al cumplir 18 años de edad	„	200

Nota referente al Cuadro 1

a) Ascenderán a $ 450, a los 14 años de servicios, los empleados que desempeñen algunas de las funciones especializadas de los Grupos 1 o 2.

FUNCIONES ESPECIALIZADAS

Considerándose todas aquellas cuyas actividades impliquen tareas técnicas de organización u orientación. A tal fin, se dividen en los siguientes grupos:

Grupo 1: Auxiliares Contadores, Ayudantes Técnicos, Cajeros, Despachantes de Aduana, Dibujantes, Dibujantes Proyectistas, Electrotécnicos, Gestores de Direcciones y Organismos Superiores, Habilitados, Intérpretes, Interventor en Casa de Moneda, Radiotécnicos, Sub-Tesoreros de Central de Giros, Tesoreros de Of. Mixtas, Postales y equiparadas y de Cab. de Dto., Tesoreros de Suc. de Capital y Suburbanas, Traductores, o funciones similares, percibirán mensualmente el sueldo que resulte por escala sumado a la cantidad de $ 50.

Grupo 2: Inspectores Técnicos, Interventores de Contabilidad o funciones similares, percibirán mensualmente el sueldo que resulte por escala sumado a la cantidad de $ 100.

Egresados de la Escuela Técnica: Los uniformados que egresen de la Escuela Técnica de la Administración, tendrán preferencia para incorporarse al presente cuadro.

Aprendices Postales:

a) Cumplidos los 18 años de edad, deben rendir examen para las funciones respectivas, de aprobarlo se incorporarán al Escalafón en la columna de concepto "Bueno" con la antigüedad que posean; si por el contrario no lo aprobaran serán destinados como uniformados.

b) La promoción a función superior implica la obligación de aceptar el destino que se fije, caso contrario se asignará funciones de uniformado.

CUADRO Nº 2

TELEGRAFISTAS Y RADIOTELEGRAFISTAS

Años	Sobresaliente	Distinguido	Muy bueno	Bueno
Inicial	250	250	250	250
1	275	275	—	—
2	300	—	275	—
3	—	300	—	275
4	325	—	300	—
5	—	325	—	—
6	350	—	325	300
7	—	350	—	—
8	375	—	—	—
9	—	—	350	325
10	400	375	—	—
11	—	—	—	—
12	425	—	375	350
13	—	400	—	—
14	—	—	—	—
15	—	—	—	—
16	450	—	400	—
17	—	425	—	375
18	—	—	—	—
19	—	—	—	—
20	475	—	—	—
21	—	450	425	—
22	—	—	—	400
23	—	—	—	—
24	—	—	—	—
25	—	—	—	—

APRENDICES TELEGRAFISTAS Y APRENDICES RADIOTELEGRAFISTAS

Ingreso: de 14 a 17 años

Inicial	m$n.	120
A los 2 años	„	140
Al cumplir los 18 años de edad	„	200

DISPOSICIONES PARTICULARES PARA EL PRESENTE CUADRO

Egresados de la Escuela Técnica: Los uniformados que egresen de la Escuela Técnica de la Administración, tendrán preferencia para incorporarse al presente cuadro.

Aprendices telegráficos y radiotelegráficos:

a) Cumplidos los 18 años de edad, deben rendir examen para las funciones respectivas, de aprobarlo se incorporarán al Escalafón en la columna de concepto "Bueno" con la antigüedad que posean; si por el contrario no lo aprobaran serán destinados como uniformados.

b) La promoción a función superior implica la obligación de aceptar el destino que se fije, caso contrario se asignará funciones de uniformado.

CUADRO Nº 3

CARTEROS Y GUARDA HILOS

Años	Sobresaliente	Distinguido	Muy bueno	Bueno
Inicial	200	200	200	200
1	—	—	—	—
2	—	—	—	—
3	225	225	225	—
4	—	—	—	—
5	250	—	—	225
6	—	250	—	—
7	—	—	250	—
8	275	—	—	250
9	—	275	—	—
10	—	—	—	—
11	300	—	275	—
12	—	—	—	—
13	—	300	—	275
14	—	—	—	—
15	325	—	300	—
16	—	—	—	—
17	—	325	—	—
18	—	—	—	300
19	350	—	325	—
20	—	—	—	—
21	—	350	—	—
22	375	—	350	325
23	—	—	—	—
24	400	380	—	—
25	—	—	370	350

El sueldo de las funciones especificadas a continuación será el resultante de lo que les corresponde por escala más la siguiente cantidad:

Jefe de Brigada de Carteros	$ 30
Capataces de Guarda Hilos	$ 30

DISPOSICIONES PARTICULARES PARA EL PRESENTE CUADRO

1º El personal enumerado en este cuadro podrá optar a los puestos de los cuadros 1 ó 2 si llena estos requisitos:

a) Aprobar el examen correspondiente;

b) Haber merecido en la última calificación concepto de "Muy bueno", como mínimo;

c) Tener más de 5 años de antigüedad en la Repartición.

2º La promoción a función superior lleva implícita la obligación de aceptar el destino que se fije; en caso contrario, se anulará el examen.

3.º Los exámenes a que se refiere el punto 1), serán rendidos en la forma, época y lugar que se determinarán oportunamente.

CUADRO Nº 4

UNIFORMADOS (menos carteros, guarda hilos y personal obrero y de maestranza)

Años	Sobresaliente	Distinguido	Muy bueno	Bueno
Inicial	200	200	200	200
1	—	—	—	—
2	210	210	—	—
3	—	—	210	—
4	220	220	—	210
5	—	—	—	—
6	240	—	220	—
7	—	240	—	—
8	260	—	—	220
9	—	—	240	—
10	280	260	—	—
11	—	—	—	—
12	—	—	260	240
13	300	280	—	—
14	—	—	—	—
15	—	—	280	—
16	320	300	—	260
17	—	—	—	—
18	—	—	300	—
19	340	320	—	—
20	—	—	—	280
21	—	—	320	—
22	360	840	—	—
23	—	—	—	—
24	—	—	—	300
25	—	360	340	—

El sueldo de las funciones especificadas a continuación, será el resultante de lo que les corresponde por escala más la siguiente cantidad:

Encargado de personal de servicio o de ordenanzas	$ 30
Capataces de cuadrillas	$ 40
Capataces de playa	$ 30
Cabos enfermeros	$ 30

MENSAJEROS

Ingreso: de 14 a 17 años

Inicial	m$n. 75
Al año	m$n. 100
A los 2 años	m$n. 120
Al cumplir los 18 años de edad	m$n. 200

DISPOSICIONES PARTICULARES PARA EL PRESENTE CUADRO

1) El personal enumerado en este cuadro podrá optar a los puestos de los cuadros 1 ó 2, si llena estos requisitos:

a) Aprobar el examen correspondiente.
b) Haber merecido en la última calificación, concepto de "Muy Bueno", como mínimo.
c) Tener más de 5 años de antigüedad en la Repartición.

2) La promoción a función superior lleva implícita la obligación de aceptar el destino que se fije; caso contrario se anulará el examen.

3) Los exámenes a que se refiere el punto anterior, serán rendidos en la forma, época y lugar que se determinará oportunamente.

4) Los mensajeros, al cumplir 18 años, pasarán a desempeñarse como carteros o guarda hilos en la proporción que permitan l s vacantes existentes; los restantes permanecerán revistando con sus funciones y sueldos.

CUADRO Nro. 5

PERSONAL OBRERO, DE MAESTRANZA Y ARTESANIA EN GENERAL

Grupo "A": Ajustadores, armadores, carpinteros, carroceros, cerrajeros, correctores, cortadores, chapistas, choferes, dobladores, doradores, ebanistas, electricistas, electromecánicos, encuadernadores, estereotipistas, fresadores, foguistas, fundidores, gasistas, gomeros, grabadores, herramentistas, herreros letristas, linotipistas, loneros, lustradores, maquinistas, mecánicos, minervistas, niqueladores, operarios, operarios especialistas Motor Diesel, pintores, platineros, plomeros, relojeros, soldadores, sastres, talabarteros, tallistas, tapiceros, tipógrafos, torneros, y toda otra función especializada.

OFICIALES

Años	Sobresaliente	Distinguido	Muy bueno	Bueno
Inicial	225	225	225	225
1	—	—	—	—
2	250	—	—	—
3	—	250	—	—
4	275	—	250	—
5	—	—	—	—
6	300	275	—	250
7	—	—	—	—
8	325	—	275	—
9	—	300	—	—
10	350	—	—	—
11	—	—	—	—
12	375	325	300	275
13	—	—	—	—
14	—	—	—	—
15	—	350	—	—
16	—	—	325	300
17	400	—	—	—
18	—	375	—	—
19	—	—	—	—
20	—	—	350	325
21	425	400	—	—
22	—	—	—	—
23	—	—	—	—
24	—	425	375	350
25	—	—	—	—

APRENDICES

Inicial . . . . m$n. 75
Al año. . . . . m$n. 90
A los 2 años . . . . m$n. 120
Al cumplir 18 años:
Medio Oficiales . . . m$n. 200

GRUPO "B": Albañiles, bicicleteros, canasteros, calefaccionistas, costureras, engrasadores, embaladores, lavadores y todo otro oficio que no esté comprendido en el grupo "A".

OFICIALES

Años	Sobresaliente	Distinguido	Muy bueno	Bueno
Inicial	200	200	200	200
1	—	—	—	—
2	225	—	—	—
3	—	225	—	—
4	250	—	225	—
5	—	—	—	—
6	275	250	—	225
7	—	—	—	—
8	300	—	250	—
9	—	275	—	—
10	325	—	—	—
11	—	—	—	—
12	250	300	275	250
13	—	—	—	—
14	—	—	—	—
15	—	325	—	—
16	—	—	300	275
17	375	—	—	—
18	—	350	—	—
19	—	—	—	—
20	—	—	325	300
21	400	375	—	—
22	—	—	—	—
23	—	—	—	—
24	—	400	350	325
25	—	—	—	—

APRENDICES

Ingreso de 14 a 17 años

Inicial . . . . m$n. 75
Al año. . . . . m$n. 90
A los dos años. . . . m$n. 120
Al cumplir 18 años:
Medio Oficiales . . . m$n. 200

El sueldo de las funciones especificadas a continuación, será el resultante de lo que les corresponda por escala más la siguiente cantidad:

GRUPOS "A" Y "B"

Capataz General o Principal . . . . m$n. 100
Capataz de Artesanía . . . . m$n. 50
Jefes de Brigada o Choferes . . . . m$n. 40

DISPOSICIONES PARTICULARES PARA EL CUADRO Nro. 5

APRENDICES Y MEDIO OFICIALES

1) Los aprendices de artesanía, al cumplir 18 años de edad, pasan automáticamente a ser Medio Oficiales.

Para seguir las especialidades de las ramas "A" o "B" del cuadro de Oficiales, deben aprobar el examen correspondiente, en cuyo caso serán ubicados conforme a las vacantes existentes. De no aprobarlo, serán destinados como uniformados.

2) Los Medio Oficiales podrán pasar a los cuadros 1 ó 2 si reúnen los requisitos fijados en el apartado 4.

3) Los exámenes a que se refieren los apartados precedentes, serán rendidos en la forma, época y lugar que se fijarán oportunamente.

OFICIALES:

4) El personal enumerado en este cuadro, podrá optar a los puestos de los cuadros 1 ó 2, si llena estos requisitos:

a) Tener 5 años de antigüedad.
b) Aprobar el examen correspondiente.
c) Haber merecido en la última calificación, concepto de "Muy Bueno" como mínimo.

5) La promoción a función superior lleva implícita la obligación de aceptar el destino que se fije; caso contrario, se anulará el examen.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

Modifícase el ítem 1, del inciso 4, en el Anexo 5 del Presupuesto Vigente (Personal del Servicio Exterior)

Decreto N.° 1.030|47 **Buenos Aires, 17 de Enero de 1947**

Visto; que las necesidades del Servicio Exterior exigen la designación de cincuenta Agregados Obreros y figurando solamente cuarenta y nueve cargos de esa categoría en el Anexo 5, del presupuesto en vigor, y

Atento a que, usando de la facultad que le confiere el artículo 15 de la Ley 12.931, el Poder Ejecutivo puede adoptar el procedimiento que le permita incorporar el cargo faltante,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1° — Modifícase el Item 1, del Inciso 4, en el Anexo 5, del presupuesto vigente, en la siguiente forma:

ITEM 1. — Personal del Servicio Exterior

Clase	Categoría	Rem. mensual	N° p. categ.	Imp. anual
I	Agregado Obrero	500.—	50	300.000.—
I	Agregado Técnico	500.—	9	54.000.—
	Total Item 1°		643	6.233.400.—
	Total Inciso 4°		693	6.415.200.—

Art. 2° — La modificación introducida por el artículo precedente no altera el monto total del rubro «sueldos» del presupuesto en vigor.

Art. 3° — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Hacienda y Relaciones Exteriores y Culto.

Art. 4° — Comuníquese a quienes corresponda, y pase a sus efectos al Ministerio de Hacienda de la Nación. — PERON. — Juan Atilio Bramuglia. — Ramón A. Cereijo.

Ministerio de Hacienda

LEY N.º 12.917.-LOS BIENES INMUEBLES UBICADOS EN LA CAPITAL FEDERAL Y TERRITORIOS NACIONALES DONADOS AL ESTADO, ESTAN EXENTOS DEL PAGO DE LOS IMPUESTOS QUE ESTABLECEN LAS LEYES RESPECTIVAS SOBRE TRANSMISION GRATUITA DE BIENES

Decreto N.º 685|47 **Buenos Aires, 14 de Enero de 1947**

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, reunidos en Congreso, etc., sancionan con fuerza de

LEY:

Artículo 1º — Toda donación de bienes inmuebles ubicados en la Capital Federal o Territorios Nacionales hecha a favor del Estado Nacional, quede eximida del pago de los impuestos que establecen las leyes respectivas sobre trasmisión gratuita de bienes.

Art. 2º — Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino en Buenos Aires, a ... días del mes de Diciembre de 1946.

H. Quijano. — Ricardo C. Guardo. — Alberto Reales. — L. Zavalla Carbó.

Por tanto:

Téngase por Ley de la Nación, cúmplase, comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y Boletín Oficial y archívese.

PERON. — Ramón A. Cereijo.

AMPLIASE EL DECRETO N.º 14.325|46, DE CONVOCATORIA A SESIONES EXTRAORDINARIAS DEL H. CONGRESO DE LA NACION

A efectos de que se traten Proyectos de Ley referentes a la Empresa Mixta Telefónica Argentina

Decreto N.º 1.026|47 **Buenos Aires, 17 de Enero de 1947**

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º — Amplíase el Decreto 14.325|46, de convocatoria a sesiones extraordinarias del Honorable Congreso de la Nación, en el sentido de que dentro del período de las mismas se traten los siguientes proyectos de Ley remitidos por el Poder Ejecutivo con fecha 19 de Diciembre próximo pasado;

1º — Sometiendo a la empresa mixta telefónica Argentina a un régimen impositivo especial.

2º — Declarando a la empresa mixta telefónica Argentina persona de derecho público; y

3º — Reconociéndole el derecho con carácter exclusivo de publicar la guía de sus abonados.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese y dése al Registro Nacional.

PERON. — Ramón A. Cereijo.

Ministerio de Marina

Acumúlase pensión a favor de la señorita María Josefina Mendeville.

Buenos Aires, 14 de Enero de 1947.

706/47. — Visto las constancias del presente Expediente 4-M-46.766/946, atento lo dictaminado por el señor Auditor General de Guerra y Marina, lo informado por la Contaduría General de la Nación, y

CONSIDERANDO:

Que la beneficiaria señorita María Josefina Mendeville, ha acreditado su derecho a la acumulación de pensión que le corresponde por haber fallecido su señora madre Da. Josefina Bavio de Mendeville; por ello,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º — Acumúlase a favor de la señorita María Josefina Mendeville, en su carácter de pensionista de la Armada, la parte de pensión que percibía Josefina Bavio de Mendeville, por haber ésta fallecido el 1º de Noviembre de 1946; debiendo ser liquidada a contar de la mencionada fecha, de conformidad con lo establecido en el artículo 92 del Decreto-Ley Orgánico para el Personal de la Marina de Guerra.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese en las Direcciones Generales del Personal y Administrativa y pase para su conocimiento y efectos a la Contaduría General de la Nación.

PERON. — Fidel Anadón.

Nómbrase Prefecto de Zona del Río de la Plata al Capitán de Fragata (R.) Exequiel Tomás Del Rivero.

Buenos Aires, 14 de Enero de 1947.

708/47. — Atento lo informado por el Departamento de Marina,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º — Nómbrase Prefecto de Zona del Río de la Plata (Arts. 400 y 403 del Reglamento Orgánico de la Prefectura General Marítima), al Capitán de Fragata (R) Exequiel Tomás Del Rivero.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección General del Personal y Prefectura General Marítima a sus efectos. Cumplido, archívese.

PERON. — Fidel L. Anadón.

Establécense los escalafones del Personal Administrativo y Técnico Profesional de la Prefectura General Marítima, que regirán a partir del 1º de Enero de 1947.

Buenos Aires, 17 de Enero de 1947.

1.032|47. — Visto lo informado por el Departamento de Marina,

(Continúa en la página 15)

Ministerio de Obras Públicas

FIJANSE REQUISITOS QUE DEBERAN ATENDER LOS MINISTERIOS, SECRETARIAS Y REPARTICIONES AUTARQUICAS AL PROPONER DESIGNACIONES DE EMPLEADOS

Decreto N.º 1.025|47 **Buenos Aires, 17 de Enero de 1947**

Visto,

La cantidad de empleados que hace renuncia de sus cargos para ir a ocupar otros mejor rentados, en reparticiones recientemente creadas o que cuentan con presupuestos más holgados dentro de la Administración Nacional, y

Considerando:

Que la situación expuesta origina cambios que perturban la marcha administrativa de los distintos Ministerios;

Que hoy, con la ejecución del Plan Quinquenal es indispensable contar con cuadros de personal técnico y administrativo estables, que aseguren con éxito la continuidad y terminación de las obras y trabajos encarados;

Que siendo la Administración Pública un organismo único en el que todos los resortes deben marchar en forma armónica a la consecuencia de un mismo fin, no es posible admitir que ciertas dependencias mejoren sus servicios seleccionando su personal entre el que pertenece a las otras.

Que tal situación produce un doble perjuicio que es imprescindible evitar: el resultante del cambio de personal en las funciones y el producido por la desatención de las tareas que realizan los empleados, preocupados en obtener una ubicación mejor rentada, dentro de la misma Administración.

Que con el propósito de eliminar los inconvenientes expuestos se ha e necesario determinar las condiciones a que deberán ajustarse las futuras designaciones de empleados técnicos o administrativos.

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina,
en Acuerdo General de Ministros—

DECRETA:

Artículo 1º — En lo sucesivo los Ministerios, Secretarías y Reparticiones Autárquicas antes de proponer designaciones de empleados para sus dependencias exigirán de los interesados una declaración jurada en la que conste que los mismos no pertenecen ni han pertenecido en los tres últimos meses al personal de otra dependencia de la Administración Nacional.

Art. 2º - Si de las expresadas declaraciones resultara que el candidato pertenece o ha pertenecido, dentro del período a que se refiere el artículo anterior a la Administración Nacional, no podrá ser designado nuevamente excepción hecha del caso en que se cuente con la autorización por escrito del señor Ministro o Secretario de Estado de quien depende o ha dependido el empleado.

Art. 3º — Si una vez hecha la designación se comprobara el falseamiento de la declaración jurada a los efectos de obtener su nombramiento, el beneficiado será exonerado sin más trámite.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese y archívese.

PERON. — Juan Pistarini. — Angel G. Borlenghi. — Humberto Sosa Molina. — Rolando Lagomarsino. — Ramón A. Cereijo. — Belisario Gache Pirán. — José M. Freire. — Juan Atilio Bramuglia. — Fidel Anadón. — Juan Carlos Picazo Elordy.

Secretaría de Trabajo y Previsión

Acuérdanse subsidios para el año 1946 a Instituciones de Acción Social, Beneficencia, Cultura y Teatro y Enseñanza, respectivamente.

Buenos Aires, 31 de Diciembre de 1946.

25.706|46. — Visto que el Presupuesto General de Gastos para el año 1946 aprobado por Decreto Nº 16.176|46 e insistido por el Nº 6.8|46 de fechas 3 y 15 de Junio de 1946, asigna en el Anexo "B", Inciso Unico (Secretaría de Trabajo y Previsión), Capítulo 33 (Subsidios de Asistencia Social), partidas 1, 3, 5 y 6, las sumas de tres millones quinientos mil pesos (m$n. 3.500.000) para Acción Social; cinco millones quinientos mil pesos ($ 5.500.000 m|n.) para Beneficencia; ocho mil quinientos pesos ($ 8.500 m|n.) para Cultura y Teatros y dos millones de pesos ($ 2.000.000 m|n.) para Enseñanza, respectivamente, y

CONSIDERANDO:

Que por Decretos Nros. 3.559|46 del 17 de Julio, 12.353|46 y 12.354 del 27 de Septiembre y 18.714|46 del 19 de Noviembre últimos, respectivamente, se hicieron distribuciones que importan la suma de diez millones cuatrocientos sesenta y cuatro mil veinte pesos ($ 10.464.020 m|n.) en los rubros cuya fiscalización corresponde a la Dirección General de Asistencia Social de la Secretaría de Trabajo y Previsión;

Que el monto de las partidas asignadas se eleva a once millones ocho mil quinientos pesos ($ 11.008.500 m|n.), quedando un remanente de quinientos cuarenta y cuatro mil cuatrocientos ochenta pesos ($ 544.480 m|n.);

Que con posterioridad a los referidos decretos se han considerado pedidos de aumento de entidades incluídas en la distribución efectuada por Decreto 3.559|46;

Que el estudio de solicitudes de instituciones que no gozan de ese beneficio y son acreedoras a la ayuda del Estado, ha sido terminado en muchos casos de conformidad;

Por tanto,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º — Acuérdase un subsidio para el año 1946 a las instituciones que se detalla a continuación:

Nº de Orden	BENEFICENCIA	Crédito m$n.
1.259	Centro de Alergia, de la Capital Federal. Para adquisiciones y sostenimiento. (Cinco mil pesos)	5.000.—
1.260	Escuela Agrícola Salesiana, de Trinidad, Estación Ferré, Provincia de Buenos Aires. (Dos mil quinientos pesos)	2.500.—
1.261	Centro de Maestros y Profesores Católicos, de San Francisco, Provincia de Córdoba. Para sostenimiento de la Escuela del Canillita. (Dos mil cuatrocientos pesos) . . .	2.400.—
1.262	Colegio Nuestra Señora del Pilar, de Curuzú Cuatiá, Provincia de Corrientes. (Dos mil quinientos pesos)	2.500.—
	ENSEÑANZA	
1.263	Colegio "Divino Corazón de [illegible], Provincia de Córdoba). (Dos mil cien pesos)	2.100.—

Art. 2º — Fíjase el crédito definitivo que en concepto de subsidio reciban para el año 1946 las siguientes entidades, que conservarán el número de orden registrado en el Decreto 3.559|46.

Nº de Orden	BENEFICENCIA	Crédito m$n.
509	Sociedad Protectora de la Infancia, de Vedia, Provincia de Buenos Aires. (Seis mil seiscientos pesos) . .	6.600.—
	ENSEÑANZA	
222	Instituto [illegible] Argentino, de la Capital Federal (Cincuenta y nueve mil pesos)	59.000.—

Art. 3º — El presente decreto importa la suma de ochenta mil cien pesos (pesos 80.100 m|n.), correspondiente a los parciales: Beneficencia, diez y nueve mil ($ 19.000 m|n.), y Enseñanza, sesenta y un mil cien pesos ($ 61.100 m|n.), de la que deberá deducirse las sumas de mil ochocientos pesos ($ 1.800 m|n.) y cincuenta y cuatro mil pesos ($ 54.000 m|n.), respectivamente, ya establecidas por Decreto 3.559|46 a las instituciones citadas en el artículo 2º y se imputará a las partidas 3 y 6 del Anexo "B", Inciso Unico (Secretaría de Trabajo y Previsión),

Capítulo 33 (Subsidios de Asistencia Social) del Presupuesto General de Gastos para 1946.

Art. 4º — Este decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento del Interior.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y pase a la Dirección General de Administración de la Secretaría de Trabajo y Previsión, a sus efectos.

PERON. — A. G. Borlenghi. — J. M. Freire.

Acéptase la renuncia del Ingº Gustavo Victorio Kreutzer Rauch, Vocal de la Cámara de Alquileres de la Capital.

Buenos Aires, 31 de Diciembre de 1946.

25.662|46. — Expediente número 43.703 - C - 46. — Visto la nota que antecede, atento a lo manifestado por la Cámara de Alquileres y lo solicitado por la Secretaría de Trabajo y Previsión,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º — Acéptase la renuncia presentada por el Ingeniero don Gustavo Victorio Kreutzer Rauch, de sus funciones de Vocal de la Cámara de Alquileres de la Capital Federal, en representación de la Administración Nacional del Agua, para las que fuera designado por Decreto Nº 44 de fecha 10 de Enero del corriente año.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento del Interior.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, dése al Registro Nacional y archívese.

PERON. — A. G. Borlenghi. — J. M. Freire.

Adscríbese a la Secretaría Técnica de la residencia de la Nación a don Tomás Latorre.

Buenos Aires, 31 de Diciembre de 1946.

—25.663|46—

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º — Adscríbese a la Secretaría Técnica de la Presidencia de la Nación, al Auxiliar 4º de la Dirección General de Trabajo y Acción Social Directa de la Secretaría de Trabajo y Previsión, don Tomás Latorre.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento del Interior.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, dése al Registro Nacional y archívese.

PERON. — A. G. Borlenghi. — J. M. Freire.

Acéptase con anterioridad al 30 de Septiembre de 1946, la renuncia del Auxiliar 6º, D. Luis Hidalgo.

Buenos Aires, 31 de Diciembre de 1946.

25.664|46. — Visto la renuncia que antecede,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º — Acéptase la renuncia presentada por el Auxiliar 6º de la Comisión de Conciliación de los Tribunales del Trabajo, don Luis Hidalgo, con anterioridad al 30 de Septiembre ppdo., fecha en que dejó de prestar servicios.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento del Interior.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, dése al Registro Nacional y archívese.

PERON. — A. G. Borlenghi. — J. M. Freire.

Adscríbese al Oficial 9º de la Delegación Regional, en La Plata D. Tomás Ubaldo Sorrarain, a la Gobernación en la Provincia de Buenos Aires.

Buenos Aires, 31 de Diciembre de 1946.

25.665|46. — Expediente número 45.801 - B - 46. — Visto lo solicitado en el Expte. Nº 795-D-46, por el Ministerio de Obras Públicas (Departamento de Caza y Pesca) de la Provincia de Buenos Aires,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º — Adscríbase a la Gobernación de la Provincia de Buenos Aires, al Oficial 9º de la Delegación Regional en la Ciudad de La Plata, don Tomás Ubaldo Sorrarain.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento del Interior.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, dése al Registro Nacional y archívese.

PERON. — A. G. Borlenghi. — J. M. Freire.

ESTABLECENSE NORMAS PARA OTORGAR LAS PENSIONES QUE ACUERDA EL DECRETO LEY N.º 28.803|45

Decreto N.º 905|47 — Buenos Aires, 15 de Enero de 1947

Expediente número 32.413-I-46. — Visto el Decreto-ley N.º 28.803, de fecha 13 de noviembre de 1945, por el que se declara en el pleno goce de sus derechos políticos a los ciudadanos argentinos que voluntariamente prestaron servicios en los ejércitos de las naciones aliadas de la República Argentina, durante la última guerra mundial, y se acuerda una pensión a los que se encuentran incapacitados para el trabajo y a sus conyugues, descendientes o ascendientes, cuando el causante hubiere fallecido; y,

CONSIDERANDO:

Que debe procederse a la reglamentación del citado decreto-ley,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Para tener derecho a la pensión que acuerda el Decreto-ley N.º 28.803|45, los deudos del causante deberán acreditar, ante el Poder Ejecutivo, títulos de parentesco con el mismo.

La pensión se acordará a los deudos con derecho a ella, en el orden siguiente:

a) La viuda —siempre que no estuviese separada o divorciada por su culpa, en virtud de sentencia emanada de autoridad competente— en concurrencia con los hijos;
b) Las hijas solteras, viudas o divorciadas por culpa del esposo, y los hijos menores o mayores de edad incapacitados para el trabajo;
c) La madre viuda, el padre septuagenario o incapacitado para el trabajo, y la madre natural soltera o viuda.

Art. 2.º — Ante la Secretaría de Trabajo y Previsión (Dirección General de Previsión Social) se solicitará la pensión y se acreditarán los recaudos exigidos. Asimismo, la citada Repartición proyectará el decreto por el que el Poder Ejecutivo reconozca el derecho de los interesados al goce del beneficio.

La presentación deberá hacerse en papel simple, y constituirá requisito indispensable la agregación de los siguientes documentos:

a) Certificado que acredite la intervención del causante en la última guerra mundial, como asimismo el fallecimiento de éste, expedido por las autoridades del gobierno de la Nación donde aquél prestó sus servicios de guerra;
b) En caso de ser el propio causante el que gestione el otorgamiento del beneficio, deberá acompañar un certificado que acredite su incapacidad, en las mismas condiciones exigidas por el inciso anterior;
c) Justificativos del vínculo hereditario del beneficiario con el causante, con arreglo a las leyes civiles;
d) Certificado del domicilio real del interesado, expedido por la autoridad policial del lugar de residencia.

Art. 3.º — Todos los documentos presentados deberán ser debidamente legalizados.

Exceptúanse de tal requisito los certificados expedidos por el Registro Civil o autoridades celesiásticas de la Capital Federal, pudiendo verificarse, en caso de duda, su autenticidad practicando un examen, por personal administrativo, de los asientos respectivos.

En caso de cambio de domicilio de los peticionantes o beneficiarios, deberá darse cuenta de tal cambio, dentro de los diez días de haberse producido, ante la Dirección General de Previsión Social de la Secretaría de Trabajo y Previsión o la Dirección de Administración del Ministerio de Hacienda, según corresponda, agregando a las actuaciones nuevo certificado de domicilio.

Art. 4.º — La pensión será liquidada desde la fecha de presentación de la respectiva solicitud.

El pago del beneficio se hará personalmente a cada pensionista, y para aquéllos cuya concurrencia a las oficinas pagadoras fuera imposible por razones de salud u otras atendibles, por medio de giro bancario o postal a su orden.

Art. 5.º — Ningún pensionista podrá ausentarse del país sin permiso previo del Poder Ejecutivo, el que será acordado mediante solicitud del interesado por el término de un año, prorrogable por otro año como máximo, con la obligación que acreditar trimestralmente ante el Consulado Argentino del país en que resida, que no ha cambiado estado civil.

Art. 5.º — Vencido el término de licencia para residir en el extranjero, los pensionistas deberán justificar, dentro de los sesenta días siguientes, su presencia en el país; pasada esa fecha, se suspenderá la liquidación de la pensión, reintegrándoles el importe sólo en el caso de que justifiquen la razón de su falta de cumplimiento a esta disposición; de lo contrario, sólo serán reincorporados al goce del beneficio desde la fecha de su presentación.

Art. 7.º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Relaciones Exteriores y Culto y Hacienda.

Art. 8.º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, dése al Registro Nacional y archívese.

PERON. — Juan Atilio Bramuglia. — Ramón A. Cereijo. — José M. Freire.

Adscríbese al Banco de la Nación Argentina, al Oficial 1º de la Secretaría de Trabajo y Previsión, D. Carlos Alberto Giménez.

Buenos Aires, 31 de Diciembre de 1946.

25.666|46. — Visto lo solicitado por el Banco de la Nación Argentina,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º — Adscríbese al organismo citado, al Oficial 1º de la Secretaría de Trabajo y Previsión, (Capítulo 1º), don Carlos Alberto Giménez.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento del Interior.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, dése al Registro Nacional y archívese.

PERON. — A. G. Borlenghi. — J. M. Freire.

Acéptase la renuncia del Ing. D. Luis A. Borruat, al cargo de Director "ad honorem", en la Comisión Nacional de Aprendizaje y Orientación Profesional, asciéndese a Director al Oficial Mayor D. Horacio Jorge Guerrico, y nómbrase en su reemplazo a D. Diego Enrique Saborido.

Buenos Aires, 21 de Diciembre de 1946.

23.572/46. — Visto la renuncia que antecede y atento lo solicitado por la Secretaría de Trabajo y Previsión,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º — Acéptase la renuncia presentada por el Ing. don Luis A Borruat, con anterioridad al 7 del actual, a cargo de Director, con carácter "ad honorem", que desempeñaba en la Comisión Nacional de Aprendizaje y Orientación Profesional.

Art. 2º — Asciéndese en la misma Comisión Nacional, a Director, con imputación al Inciso 1, Dirección General, Item 1, al actual Oficial Mayor don Horacio Jorge Guerrico (Cl. 1918, D. M. 21, M. 1.234.392. C. I. 1.635.724) y nómbrase en su reemplazo, al Mayor (R) don Diego Enrique Saborido (Cl. 1906, D. M. 4, M. 0.469.611, C. I. 0.469.611).

Art. 3º — El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento del Interior.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, dése al Registro Nacional y archívese.

PERON. — Angel G. Borlenghi. — José M. Freire

Nómbrase en la Cámara Gremial del Instituto Nacional de Previsión Social, para la Sección-Ley 4.349, representante por el personal afiliado al Sr. José Vicente Tesorieri.

Buenos Aires, 31 de Diciembre de 1946.

24.952/46. — Atento a lo dispuesto por el Artículo 13 del Decreto-Ley Nº 29.176 de fecha 27 de Octubre de 1944; en el Artículo 1º del Decreto Nº 14.670 de fecha 14 de Octubre de 1946 y la nota confirmatoria de la Asociación Obreros y Empleados del Estado, de fecha 2 de Diciembre de 1946,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º — Nómbrase representante en la Cámara Gremial del Instituto Nacional de Previsión Social, para la Sección-Ley 4.349, por el personal afiliado y en calidad de titular al Señor Don José Vicente Tesorieri (Cl. 1903, D. M. 19; Mat. 1.085.847).

Art. 2º — El presente Decreto será refrendado por el Señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento del Interior.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, dése al Registro Nacional y pase a la Contaduría General de la Nación para su conocimiento y demás efectos.

PERON. — Angel G. Borlenghi. — José M. Freire.

Adscríbense a la Presidencia de la Nación a D. Alfredo M. Menteguiaga, y D. Guillermo Manuel Poggio, Auxiliares Mayor y 2º de la Sec. de Trabajo y Previsión, respectivamente.

Buenos Aires, 31 de Diciembre de 1946.

25.660/46

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º — Adscríbese a la Presidencia de la Nación (Residencia Presidencial), a don Alfredo M. Menteguiaga y don Guillermo Manuel Poggio, Auxiliar Mayor de la Secretaría y Auxiliar 2º de la Dirección General de Trabajo y Acción Directa, respectivamente, de la Secretaría de Trabajo y Previsión.

Art. 2º — El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Estado en el Departamento del Interior.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, dése al Registro Nacional y archívese.

PERON. — Angel G. Borlenghi. — José M. Freire.

Adscríbese a la Subsecretaría de Informaciones de la Presidencia de la Nación al D. Carlos S. Lefevre.

Buenos Aires, 31 de Diciembre de 1946.

25.661/46. — Visto lo solicitado por la Subsecretaría de Informaciones,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º — Adscríbese a la Subsecretaría de Informaciones de la Presidencia de la Nación, al Auxiliar Principal de la Delegación Regional en la Provincia de Tucumán, adscripto a la Dirección General de Trabajo y Acción Social Directa de la Secretaría de Trabajo y Previsión, don Carlos S. Lefevre.

Art. 2º — El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento del Interior.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, dése al Registro Nacional y archívese.

PERON. — Angel G. Borlenghi. — José M. Freire.

Acuérdase subsidio para el año 1946, a las instituciones de Acción Social, Beneficencia, Cultura y Teatros, y Enseñanza.

Buenos Aires, 31 de Diciembre de 1946.

24.278|46. — Visto que el Presupuesto General de Gastos para el año 1946 aprobado por Decreto Nº 16.176 e insistido por el Nº 678 de fechas 3 y 15 de Junio de 1946, asigna en el Anexo "B", Inciso Unico (Secretaría de Trabajo y Previsión), Capítulo 33 (Subsidios de Asistencia Social), partidas 1, 3, 5 y 6 las sumas de tres millones quinientos mil pesos ($ 3.500.000 m|n.) para Acción Social;

cinco millones quinientos mil pesos ($ 5.500.000 m|n.) para Beneficencia; ocho mil quinientos pesos ($ 8.500 m|n.) para Cultura y Teatros y dos millones de pesos ($ 2.000.000 m|n.) para Enseñanza, respectivamente, y

CONSIDERANDO:

Que por Decretos Nros. 3.559 del 17 de Julio, 12.353 y 12.354 del 27 de Septiembre últimos, se hicieron distribuciones que importan la suma de diez millones cuatrocientos cuatro mil veinte pesos ($ 10.404.020 m|n.) en los rubros cuya fiscalización corresponde a la Dirección General de Asistencia Social de la Secretaría de Trabajo y Previsión;

Que el monto de las partidas asignadas se eleva a once millones ocho mil quinientos pesos ($ 11.008.500 m|n.) quedando un remanente de seiscientos cuatro mil cuatrocientos ochenta pesos ($ 604.480 m|n.);

Que con posterioridad a los referidos decretos se han considerado pedidos de aumentos de entidades incluídas en la distribución efectuada por Decreto número 3.559|46;

Que el estudio de solicitudes de instituciones que no gozan de ese beneficio, y son acreedoras a la ayuda del Estado, ha sido terminado en muchos casos de conformidad;

Por tanto,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º — Acuérdase un subsidio para el año 1946 a las instituciones que se detallan a continuación:

Acción Social

Nº de Orden	BENEFICIARIO	Crédito m$n.
1237	Asociación Cooperadora de los Hospitales Nacional, de la Capital Federal	20.000
1238	Federación de Círculos Católicos de Obreros. Junta de Gobierno, para sostenimiento, habilitación, instalaciones y adquisiciones de la escuela de artes y oficios "Federico Grotte", de la Capital Federal ...	50.000
1239	Obra Social Vicentina "La Tiendita", de la Capital Federal	5.000
1240	Universidad Popular de Liniers, de la Capital Federal	5.000
1241	Internado "Nuestro Hogar", de Vicente López, Provincia de Buenos Aires. Para adquisiciones (por una sola vez)	10.000

Beneficencia

Nº de Orden	BENEFICIARIO	Crédito m$n.
1242	Asociación Cooperadora de la Administración Sanittaria y Asistencia Pública, de la Capital Federal ...	50.000
1243	Instituto "Angela Copello" de la Capital Federal ...	6.000
1244	Instituto "José Penna", de la Capital Federal. Para habilitación y sostenimiento de su Servicio de Asistencia Social (por una sola vez)	20.000
1245	Hogar de Ancianos Desamparados. Obra de Don Luis Guanella, de Tapiales, Provincia de Buenos Aires ..	4.000
1246	Hogar "San José", de Tres Arroyos, Provincia de Buenos Aires	1.200
1247	Hogar de Huérfanas "San José", de Adolfo Alsina, Provincia de Buenos Aires. Para reparaciones en el local(por una sola vez)	2.000
1248	Hogar de Desamparadas, de Villa Eucaristía, Provincia de Córdoba. Para pago de deudas (por una sola vez)	3.000
1249	Congregación Mariana de la Inmaculada y San Luis Gonzaga y de la Inmaculada y San Juan Berchmans, de Santa Fe, Provincia de Santa Fe	8.000
1250	Obispado. Escuela Hogar y Sede Misional "San José", de Castelli, Resistencia, Territorio del Chaco	6.000

Enseñanza

Nº de Orden	BENEFICIARIO	Crédito m$n.
1251	Colegio Post-Escolar de Betania, de la Capital Federal	3.000
1252	Cámara Argentina de Minería, de la Capital Federal. Para su desenvolvimiento	50.000
1253	Escuela de Enfermeras de la Cruz del Sur, de la Capital Federal	3.000
1254	Escuela de Arte Argentino y Talleres de Grabado "Cata Mórtola de Bianchi", de la Capital Federal ...	5.000
1255	Universidad Popular "Arnoldo Jansen" de la Capital Federal. Para habilitación y adquisiciones .	10.000
1256	Instituto Hijas de María Auxiliadora, de Bahía Blanca, Provincia de Buenos Aires, para sostenimiento de las escuelas de Carmen de Patagones Stroeder y Trelew	7.500
1257	Escuela del Niño Jesús, de Pigüe, Provincia de Buenos Aires	1.400
1253	Colegio San Vicente de Paúl, de San Martín, Provincia de Mendoza	5.000

Art. 2º — Auméntase en la cantidad que se fija en cada caso, el subsidio para el año 1946 de las siguientes entidades, que conservarán el número de orden registrado en el Decreto 3.559|46.

Acción Social

Nº de Orden	BENEFICIARIO	Crédito m$n.
16	Asociación de Caridad "San Juan Berchmans", de la Capital Federal	6.000
34	Instituto Iberoamericano, de la Capital Federal ...	4.000
85	Sociedad Científica Argentina, de la Capital Federal	5.000
88	Sociedad "El Centavo". Grupos A. B. y C. de la Capital Federal	21.000
302	Hogar de Huérfanas "San José", de Chascomús, Provincia de Buenos Aires .	6.400
312	Instituto de la Sagrada Familia de Nazareth, de General Belgrano, Provincia de Buenos Aires	2.600
375	Colegio Gratuito "Sagrada Familia", de Quilmes, Provincia de Buenos Aires ..	1.000
333	Hogar "San Vicente de Paul", de La Plata, Provincia de Buenos Aires ..	2.400
345	Sociedad Protectora de Niños de La Plata (Buenos Aires)	3.000
391	Sociedad "Amigos de los Pobres", de San Martín, Provincia de Buenos Aires	1.200

Beneficencia

Nº de Orden	BENEFICIARIO	Crédito m$n.
160	Hermanas Domínicas. Colegio "Nuestra Señora del Rosario", de la Capital Federal	1.500
177	Hogar Jesús de Nazareth, de la Capital Federal ...	2.000
179	Hogar "San José". Asociación Damas Católicas de Belgrano de la Capital Federal	5.000
180	Huerfanato del Carmen, de la Capital Federal ...	4.000
194	Patronato de Leprosos, de la Capital Federal	20.000
201	Sociedad Dulce Nombre de Jesús, de la Capital Federal	3.000
410	Universidad Popular "José Hernández", de Azul, Provincia de Buenos Aires	3.000
435	Sociedad "San José". Hogar Sagrado Corazón, de Lanús, Provincia de Buenos Aires	14.000
442	Taller Profesional de las Hermanas de Jesús de Nazareth, de La Plata, Provincia de Buenos Aires .	1.800
453	Hogar Granja para Ancianos, de Luján, Provincia de Buenos Aires	2.000
475	Hogar del Niño. Obra de Don Bosco, de Ramos Mejía, Provincia de Buenos Aires	5.000
639	Hermanas Mercedarias. Colegio, de Alta Córdoba, Provincia de Córdoba ...	1.200
664	Hogar de la Virgen del Milagro, de Córdoba, Provincia de Córdoba	3.000
823	Colegio Hogar del Sagrado Corazón de Jesús, de Villa Crespo, Provincia de Entre Ríos	1.000
871	Colegio "Dolores" y "Nuestra Señora del Huerto", de Jujuy, Provincia de Jujuy	1.000
962	Asociación Pro Hogar Escuela de Huérfanos "San Cayetano", de Vaqueros, Provincia de Salta	5.000
953	Colegio "Nuestra Señora del Huerto", de Salta, Provincia de Salta	1.000
1056	Sociedad Conferencias de Señoras de San Vicente de Paúl'. "Hogar Atanasia Hernando de Durán", de Santa Fe, Provincia de Santa Fe	3.000
1105	Colegio Hogar de Belén, de Santiago del Estero, Provincia de Santiago del Estero	1.500
1204	Misión Franciscana. Escuelas "San Francisco" y "Santa Clara", de Laishi, Territorio de Formosa ..	5.000

Enseñanza

Nº de Orden	BENEFICIARIO	Crédito m$n.
225	Instituto Incorporado "Aníbal B. Dastugue", de la Capital Federal	9.000
	pital	45.000
242	Universidades Populares	
839	Colegio "Malvina Seguí de to de las filiales de la Ca- Clavarino", de Gualeguaychú, Provincia de Entre Ríos	3.000
1067	Escuela Gratuita "San Francisco Solano", de Rosario, Provincia de Santa Fe ...	1.600
1076	Colegio Sagrado Corazón, Hermanas Esclavas del Sagrado Corazón de Jesús, de Santa Fe, Provincia de Santa Fe	6.000

Art. 3º — El presente decreto importa la suma de cuatrocientos setenta y cinco

DADAS LAS CONDICIONES EN QUE SE DESARROLLA EL TRABAJO EN LA INDUSTRIA AZUCARERA Y A LOS EFECTOS DEL ART. 20 DE LA LEY Nro. 11.544 Y 5to. DEL DECRETO Nro. 16.116|46, DETERMINANSE LUGARES INSALUBRES

Decreto N.º 906|47 **Buenos Aires, 15 de Enero de 1947**

Buenos Aires, 15 de Enero de 1947.

Visto el informe relativo a las condiciones en que se desarrolla el trabajo en la industria azucarera presentado por los médicos designados por resolución N.º 245 de fecha 6 de julio de 1946, lo aconsejado por la Secretaría de Trabajo y Previsión, y

CONSIDERANDO:

Que en atención a las conclusiones del referido informe corresponde, de conformidad con lo prescripto por los artículos 5.º y 33.º del Decreto 16.163|46, declarar insalubres determinados lugares a los fines previstos por el primero de los artículos citados;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Considérase lugares insalubres a los efectos del artículo 2.º de la ley 11.544 y 5.º del decreto 16.116|46, los que se indican a continuación, siempre que no reunan las condiciones que se detallan:

LUGAR	EXCEPCION
Sabaleras	Cuando cuentan con: 1.º — Una ventilación suficiente, asegurada mediante rejillas en los techos (una para cada caldera como mínimo). 2.º — Aberturas en los extremos opuestos de las galerías. 3.º — Aislamiento de las cañerías y de las puertas de los hornos con material adecuado. 4.º — Extractores de aire que renueven el ambiente y evacúen los gases. Para que proceda la excepción deberá procurarse a los obreros de elementos tales como: anteojos de color verde, delantales de amianto, guantes protectores.
Donde están ubicados los filtros prensa.	En el supuesto que tengan: a) Pisos impermeables con declive hacia los desaguaderos; b) Amplia ventilación superior; c) Ventilación bi o trilateral mediante ventanas movibles y graduables a guillotina, cuya superficie equivalga a la sexta parte de la superficie del local, debiendo uno de los lados estar a más de m. 2,10 de altura; d) La separación entre las partes más carcanas de las máquinas no sea menos de m. 1,10 y se provea de ropas adecuadas (zuecos de madera, delantales impermeables, manoplas de cuero).
Tachos Triples (su limpieza)	
Sección sulfitación	Cuando los residuos sean recogidos y transportados en tuberías perfectamente aisladas y llevados al exterior por corrientes de agua o se utilicen sistemas mecánicos para la eliminación de la cachaza o si se emplean filtros Olliver.
En las que se efectúan la clarificación excluyendo la "sección molienda de huesos".	

2.º — Las empresas que adopten las medidas necesarias para encuadrar los lugares a que se refiere esta resolución dentro del régimen de excepción que se consagra, solicitarán la exclusión exponiendo detalladamente las condiciones en que se realiza el trabajo. La excepción se acordará después de producido un informe técnico que establezca que se han eliminado las condiciones de insalubridad.

3.º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Interior.

4.º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese. PERON. — Angel G. Borlenghi. — José M. Freire.

mil trescientos pesos ($ 475.300 m/n.) correspondiente a los parciales siguientes: Acción Social, ciento cuarenta y dos mil seiscientos pesos ($ 142.600 m/n.); Beneficencia, ciento ochenta y tres mil doscientos pesos ($ 183.200 m/n.) y Enseñanza, ciento cuarenta y nueve mil quinientos pesos ($ 149.500 m/n.), cuyo gasto deberá imputarse ... y 6 respectivamente, del Anexo "B", inciso único (Secretaría de Trabajo y Previsión), Capítulo 33 (Subsidios de Asistencia Social), del Presupuesto General de Gastos para 1946.

Art. 4º — Este decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento del Interior.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y pase a la Dirección General de Administración de la Secretaría de Trabajo y Previsión, a sus efectos.

PERON. — A. G. Borlenghi. — J. M. Freire.

Secretaría de Industria y Comercio

Danse por terminadas las funciones de la Comisión Nacional de la Industria lechera, creada por Decreto Nº 38.108|39 y se agradecen los importantes servicios prestados por los miembros de esa institución.

Buenos Aires, 13 de Diciembre de 1946

19.341|46 — Exp. 306.818|46. — Visto la informado por la Secretaría de Industria y Comercio, y,

CONSIDERANDO:

Que por Decretos Nros. 8.503|46, 14.057|46 y 15.352|46 se atribuye al Banco Central de la República Argentina la superintendencia sobre diversos institutos oficiales entre los cuales figura la Comisión Nacional de la Industria Lechera;

Que esta última entidad tenía a su cargo funciones atribuidas con los Decretos Nros. 38.108, de fecha 5 de Agosto de 1939 y 48.931 del 5 de Diciembre del mismo año, relacionadas en primer término con las condiciones de comercialización de "la leche y la crema destinadas al consumo y a la industrialización, consultando los intereses de los productores, industrializadores, consumidores y distribuidores";

Que es oportuno establecer la autoridad que ejercerá tales funciones en lo sucesivo a fin de continuar practicando el control adecuado sobre actividades de excepcional importancia para el equilibrio y el progreso de la economía nacional;

Por ello, atento a lo aconsejado por la Secretaría, de Industria y Comercio y, en uso de las facultades conferidas por la Ley 12.830

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º — Dánse por terminadas las funciones de la Comisión Nacional de la Industria Lechera, creada por Decreto Nº 38.108 de fecha 5 de Agosto de 1939, y se agradecen los importantes servicios prestados por los miembros de esa institución.

Art. 2º — A partir del 1º de Agosto de 1946 deberá pagarse por la grasa butirométrica los precios siguientes:

		Capital Federal	Interior
Extra	m$n.	1,75	1,70
Primera ...	"	1,65	1,60
Segunda ...	"	1,45	1,45

Estos precios son netos, o sea, con fletes y acarreos a cargo del remitente, dentro de las modalidades comerciales practicadas normalmente hasta la fecha.

Art. 3º — La Secretaría de Industria y Comercio, con el asesoramiento de la Comisión creada por el Decreto Nº 3.066|46, podrá modificar en el futuro los precios de la grasa butirométrica fijados en el artículo anterior, de acuerdo con las variaciones que experimente el precio de venta de la manteca destinada al consumo interno o ex-

Art. 4º — La Secretaría de Industria y Comercio, propondrá, cuando lo estime oportuno, los precios máximos y|o mínimos que deban pagarse por los demás productos de lechería en cualesquiera de las etapas de la comercialización.

Art. 5º — La Secretaría de Industria y Comercio adoptará las disposiciones necesarias para la mejor aplicación y cumplimiento de lo dispuesto en el presente decreto.

Art. 6º — Las infracciones a lo dispuesto en el artículo 2º del presente decreto y a los precios que fije en el futuro la Secretaría de Industria y Comercio, de acuerdo con lo establecido en el artículo 3º así como a las disposiciones reglamentarias que adopte la misma Secretaría, serán penadas conforme a las disposiciones de la Ley Nº 12.830.

Art. 7º — El presente decreto será refrendado por el señor Secretario de Estado en el Departamento de Agricultura.

Art. 8º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

PERON. — J. C. Picazo Elordy. — Rolando Lagomarsino.

Amplíase hasta el 30 de Diciembre de 1946 el plazo fijado por el Art. 4º del Decreto Nº 12.498|45, rectificado por Decreto Nº 30.796|45, relacionado con el pago a los productores de los importes correspondientes a las liquidaciones definitivas practicadas por la negociación de la cosecha de girasol 1941|42.

Buenos Aires, 16 de Diciembre de 1946

20.948|46. — Expte. SIC. 91.022-46. — Visto el Decreto Nº ... del 18 de Febrero de 1943, en virtud del cual se determinó que las entregas a los productores correspondientes al pago de la suma de $ 2 — a cuenta del precio de realización final de la cosecha de girasol 1941|42 se efectuarían directamente, y las disposiciones del Decreto Nº 12.498 del 9 de Junio de 1945 por las que se establece que la Junta Reguladora de la Producción Agrícola cierre el ejercicio y proceda a la liquidación de ... entregando a los mismos productores las cantidades que correspondan hasta integrar el 50 % de los beneficios totales, y

CONSIDERANDO:

Que los propósitos del Superior Gobierno Nacional tienden a facilitar a los productores la percepción de las utilidades que les pueda corresponder en la comercialización de girasol de la cosecha 1941|42 realizada por la Junta Reguladora de la Producción Agrícola;

Que la circunstancia de que la mayoría de los beneficiarios se encuentran radicados en zonas alejadas de los centros urbanos ha dificultado el cumplimiento efectivo de los pagos dentro del plazo establecido por el referido Decreto Nº 12.498|45, y rectificado por el Decreto número 30.796|45;

Que el reducido monto a que ascienden los importes que deben percibir los productores aconseja se procure evitar a los mismos erogaciones por gastos de traslado hasta las localidades en donde se hallen ubicadas sucursales del Banco de la Nación Argentina, por intermedio de las cuales la mencionada Junta efectuará los distintos pagos;

Que una autorización que se acuerde al mencionado Organismo en el sentido de abonar a los productores domiciliados en lugares distantes de las referidas sucursales bancarias las sumas respectivas mediante giro postal o depósito bancario a la orden, o de terceros siempre que los propios interesados así lo requieran, significaría para éstos evidente beneficio;

Por todo ello y atento a lo informado por la Secretaría de Industria y Comercio,

El Presidente de la Nación Argentina en Acuerdo General de Ministros—

DECRETA:

Artículo 1º — Amplíase hasta el 30 de Diciembre de 1946 el plazo fijado por el Artículo 4º del Decreto Nº 12.498|45, rectificado por el Decreto Nº 30.796|45, relacionado con el pago a los productores de los importes correspondientes a las liquidaciones definitivas practicadas por la negociación de la cosecha de girasol 1941|42.

Art. 2º — Autorízase a la Junta Reguladora de la Producción Agrícola para que abone a los productores beneficiarios las respectivas sumas mediante giro postal y|o depósitos bancarios a la orden de los mismos o de terceros, previa la adopción de los requisitos que estime oportunos para obtener la conformidad de los directamente interesados.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

PERON. — Ramón A. Cereijo. — J. C. Picazo Elordy. — Angel G. Borlenghi. — Juan Pistarini. — Belisario Gache Pirán. — Humberto Sosa Molina. — Juan Atilio Bramuglia. — Fidel Anadón. — Rolando

Deberáse depositar en el Banco de la Nación Argentina, "Cuenta Fondo de Compensación Art. 10 Decreto 1.287|46 Producción Azucarera" la suma de $ 0,455 por Kg. de azúcar contenido en los productos que se proponga exportar.

Buenos Aires, 13 de Diciembre de 1946

21.267|46. — Expte. Nº 308.246|46. — Visto lo informado por la Secretaría de Industria y Comercio, y

CONSIDERANDO:

Que la comercialización de la cosecha azucarera del año en curso ha dado lugar a erogaciones oficiales, dispuestas con el objeto de abaratar el consumo interno de ese producto de primera necesidad, las que deberán ser compensadas, entre otros recursos, con los procedentes del sobreprecio que se determine sobre la exportación del azúcar;

Que para que la finalidad expuesta pueda lograrse, debe entenderse, asimismo, que el sobreprecio alcanza a los productos elaborados en los que intervenga el azúcar en mayor o menor medida;

Por ello, y atento a lo dispuesto por el artículo 10, inciso d) del Decreto dictado en Acuerdo General de Ministros número 1.287|46,

El Presidente de la Nación Argentina en Acuerdo General de Ministros—

DECRETA:

Artículo 1º — La exportación de productos azucarados se autorizará previo pago por los exportadores en el Banco de la Nación Argentina, "Cuenta Fondo de Compensación Art. 10 Decreto 1.287|46 Producción Azucarera" de la suma de $ 0,455 (cuatrocientos cincuenta y cinco milésimos) por cada kilogramo de azúcar contenido en los productos que se propongan colocar fuera del país.

Art. 2º — A los efectos indicados en el artículo anterior, los exportadores deberán acompañar con la solicitud de permiso de exportación el certificado del depósito establecido, y bajo declaración jurada el análisis por el que se establezca la proporción de azúcar contenido en los productos que soliciten exportar.

Art. 3º — En caso de errónea o falsa declaración se aplicará a los infractores las sanciones previstas en la Ley 12.830, sin perjuicio de la suspensión temporaria o definitiva de la exportación de los productos que elaboren y|o vendan.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

PERON — Ramón A. Cereijo. — Juan A. Bramuglia. — Juan Pistarini. — Humberto Sosa Molina. — Belisario Gache Pirán. — Fidel L. Anadón. — Juan Carlos Picazo Elordy. — Rolando Lagomarsino.

APRUEBASE PARA EL TRIMESTRE QUE VENCE EL 31 DE MARZO DE 1947, LAS CUOTAS DE IMPORTACION DE SUBPRODUCTOS DERIVADOS DEL PETROLEO Y PETROLEO CRUDO

Decreto N.º 662|47 **Buenos Aires, 14 de Enero de 1947**

Visto el expediente N.º SIC. 61.370|4 en el que la Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales de acuerdo con lo establecido en los Decretos N.º 86.639 de fecha 20 de julio de 1936 y N.º 87.860 del 7 de agosto del mismo año, propone la cuota total de importación de petróleo crudo y derivados correspondiente al trimestre que vence el día 31 de marzo de 1947, y lo propuesto por la Secretaría de Industria y Comercio,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º Fíjase para el trimestre que vence el día 31 de marzo de 1947, las siguientes cuotas de importación de subproductos derivados del petróleo y petróleo crudo inclusive:

Petróleo crudo	400.000	toneladas (cuatrocientos mil toneladas)
Fuel Oil, Diesel Oil y Gas Oil	600.000	toneladas (seiscientas mil toneladas)
Nafta y Solventes	30.000	metros cúbicos (treinta mil metros cúbicos).
Kerosene	10.000	metros cúbicos (diez mil metros cúbicos).
Aceites lubricantes	2.500	toneladas (dos mil quinientas toneladas).
Asfaltos	150.000	kilogramos (ciento cincuenta mil kilogramos).
Grasas lubricantes	40.000	kilogramos (cuarenta mil kilogramos).
Parafina	2.200	toneladas (dos mil doscientas toneladas).
Vaselinas	300.000	kilogramos (trescientos mil kilogramos).
Aguarrás	50.000	litros (cincuenta mil litros).

Art. 2.º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Agricultura.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales para su conocimiento y demás efectos.

PERON. — Rolando Lagomarsino. — Juan Carlos Picazo Elordy.

DICTANSE NUEVAS DISPOSICIONES SOBRE REBAJAS DE PRECIOS, A LAS QUE DEBERAN AJUSTARSE LOS RESTAURANTES Y CASAS DE COMIDA

RIGEN DESDE LA FECHA DE LA PUBLICACION DEL PRESENTE DECRETO

Decreto N.° 1.101|47 Buenos Aires, 18 de Enero de 1947

Visto y considerando la necesidad de perfeccionar el sistema de contralor de precios máximos en lo que respecta a los servicios a cargo de los restaurantes y casas de comida y siendo necesario a los servicios a cargo de los restaurantes mismos a un vasto sector de la población con recursos económicos limitados, y atento lo aconsejado por la Secretaría de Industria y Comercio en uso de la facultad que le confiere la Ley N.° 12.830,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — **A partir de la fecha de la publicación del presente decreto, los restaurantes y casas de comidas de la Capital Federal y de los partidos vecinos de la Provincia de Buenos Aires, comprendidos dentro de un radio de 40 kilómetros, podrán optar por lo establecido en el Decreto N.° 7.171|46, respecto a la rebaja del 10 o|o sobre los precios, en las condiciones determinadas en el mismo, o quedar obligados a ofrecer al público un menú económico compuesto de un plato de sopa, dos de entradas y un postre, que serán preparados en forma que no desmerezcan en su presentación, contenido y calidad con los acostumbrados en la casa, de acuerdo con su categoría y deberán ser seleccionados entre los que se mencionan a continuación: tallarines, ravioles, mostacholes, espaghettis, corvina, filet de merluza, huevo al plato, legumbres de la estación, osobuco con arroz, navarin de cordero, ternera saltada, fricandó, carne asada, puchero de vaca, flan y compota.**

Art. 2.° — Los precios que fijará cada casa a los platos que integren el menú económico del día, estarán acondicionados de tal manera que el importe total —inclusive el cubierto respectivo— no exceda de los precios máximos siguientes: establecimientos de 4.ª categoría $ 1.40; de 3.ª categoría $ 1.80; de 2.ª categoría $ 2.40; de 1.ª categoría $ 3.50 y "especial de lujo" $ 5.

Art. 3.° — Las categorías a que se refiere el artículo anterior responden a las establecidas por el laudo gastronómico en vigencia.

Art. 4.° — Los platos que integren el menú económico del día deberán estar impresos en forma bien visible de tal manera que se destaque del resto del menú.

Art. 5.° — A fin de efectuar el contralor respectivo, los restaurantes y casas de comidas remitirán mensualmente a la Secretaría de Industria y Comercio quince vales por "una comida completa del menú económico" a utilizar por los inspectores de dicho Departamento de Estado. Dichos vales estarán exentos del pago del porcentaje del 15 o|o por prestación de servicios.

Art. 6.° — Cuando a un restaurante o casa de comida se le hayan agotado los platos integrantes del menú económico, estará obligado a servir cualesquiera del resto del menú —a elección del cliente— a precios no superiores a los que se determinan en el presente decreto.

Art. 7.° — Dentro de los cinco (5) días de la fecha de publicación del presente decreto los comercios comprendidos en el mismo comunicarán a la Secretaría de Industria y Comercio (Dirección de Abastecimiento) si optan por lo dispuesto en el Decreto N.° 7.171|46 o se ajustan a lo fijado por el presente.

Art. 8.° — El incumplimiento de lo determinado por el presente decreto queda sujeto a las penalidades establecidas por la Ley N.° 12.830.

Art. 9.° — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Agricultura.

Art. 10. — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.
PERON. — Rolando Lagomarsino. — Juan Carlos Picazo Elordy.

EL RACIONAMIENTO, DISTRIBUCION Y ADJUDICACION DE VEHICULOS AUTOMOTORES, CONTINUARA ENCUADRADO EN LAS DISPOSICIONES DE LA LEY N.° 12.830

Rigen las normas establecidas en los Decretos Nros. 115 992|42 8.470|43, y 12.843|46, hasta tanto se dicte la reglamentación dispuesta en el Art. 3.° del decreto citado en último término

Decreto N.° 1.102|47 Buenos Aires, 18 de Enero de 1947

Visto lo informado por la Secretaría de Industria y Comercio, y
Considerando:

Que las condiciones actuales de plaza con respecto a la importación de automotores se han visto sensiblemente mejoradas con la introducción de numerosas unidades de tipo y marcas diversas;

Que no obstante ello, en razón de las apremiantes exigencias del mercado interno, que resultó deficientemente abastecido durante el lapso del conflicto bélico, la cantidad de unidades nuevas no guarda proporción con la creciente demanda de las mismas y con las necesidades del progreso económico de la Nación;

Que como consecuencia de los factores puntualizados es dable advertir en la comercialización de automotores una serie de maniobras especulativas, que se traducen entre otros casos, en la disposición de los mismos dentro del año de adquiridos, irregularidades éstas que lesionan el interés general y que muchas veces importan actitudes comercialmente repudiables;

Que frente a la producción de los hechos expresados, se torna imprescindible poner en juego los medios de contralor de que dispone el Estado, ya sean mediante la fijación de precios de venta o por la disposición de los vehículos a fin de distribuírlos atendiendo a las necesidades de la economía general;

Que correlativamente, es necesario que las normas que reglan la aludida comercialización de automotores sean respaldadas por penalidades severas y de rápida aplicación;

Por ello, a propuesta de la Secretaría de Industria y Comercio y en uso de las atribuciones que le confiere la Ley número 12.830,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — El racionamiento, distribución y adjudicación de vehículos automotores continuará encuadrado en las disposiciones de la Ley N.° 12.830 y se regirá por las normas establecidas en los Decretos Nros. 115.992|42 - 8.470|43 y 12.843|46, hasta tanto se dicte la reglamentación dispuesta en el Art. 3.° del decreto citado en último término.

Art. 2.° — Cuando la Secretaría de Industria y Comercio considere oportuna la fijación de precios para las operaciones de compraventa de automotores, deberá proponer al Poder Ejecutivo la emisión de los decretos correspondientes.

Art. 3.° — Todo acto u omisión de los particulares por los cuales se infrinjan las disposiciones contenidas en el régimen previsto en el artículo 1.° y toda maniobra tendiente a obstruir la aplicación del mismo serán reprimibles con las penalidades que establece la Ley número 12.830.

Art. 4.° — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Agricultura e Industria y Comercio.

Art. 5.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.
PERON. — Rolando Lagomarsino. — Juan Carlos Picazo Elordy.

Secretaría de Aeronáutica

Apruébase contrato Nº S. Ae. 1010 celebrado por Comisión de Adquisiciones Aeronáuticas en los Estados Unidos de Norte América y el Canadá, con la firma Air Associates Incorporated, por la adquisición de materia prima de uso aeronáutico.

Buenos Aires, 8 de Enero de 1947.
111|47. — Visto el expediente letra S Nº 1428 Cde. (Secreto—C. M. G. Aer.) (Secr. Aer.), lo propuesto por el Secretario de Aeronáutica, y
CONSIDERANDO:

Que la materia prima objeto de esta adquisición es de indispensable necesidad para la Aeronáutica Nacional;

Que la oferta de la firma Air Associates Incorporated satisface las exigencias de calidad, precio y cantidad;

Que el presente caso está encuadrado en la autorización conferida por Decreto Nº 17.845|44 en Acuerdo de Ministros de fecha 6 de Julio de 1944 (Boletín Militar Reservado Nº 2.189);

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase el Contrato Nº S. Ae. 1010, celebrado por la Comisión de Adquisiciones Aeronáuticas en los Estados Unidos de Norte América y el Canadá, con la firma Air Associates Incorporated, por la adquisición de materia prima de uso aeronáutico, en la suma de U$S. 19.425,94 (diez y nueve mil cuatrocientos veinticinco dólares con noventa y cuatro céntimos moneda americana), importe F.O.B., Teterboro, N. J.

Art. 2º — Autorízase a la Secretaría de Aeronáutica a invertir hasta la suma de U$S. 1.574,06 (un mil quinientos setenta y cuatro dólares con seis céntimos moneda americana), para atender los gastos que en concepto de transportes ferroviarios, marítimos y seguros, demandará el envío de los materiales que se adquieren por el contrato que se aprueba por el artículo 1º desde el lugar de origen, al puerto de Buenos Aires.

Art. 3º — La suma de U$S. 21.000,00 (veintiún mil dólares moneda americana), a que ascienden las inversiones determinadas en los artículos 1º y 2º, será imputada al inciso 4, ítem 1, partida 29 del Presupuesto Anexo F' (Secretaría de Aeronáutica) año 1946.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por el Señor Secretario de Estado en el Departamento de Guerra.

Art. 5º — Comuníquese, tome nota la Contaduría General de la Nación y vuelva a la Secretaría de Aeronáutica (Cuartel Maestre General) a sus efectos.
PERON. — Humberto Sosa Molina. — Bartolomé de la Colina.

Apruébase la licitación privada realizada por el Servicio Meteorológico Nacional, para la provisión de diversos materiales destinados al Departamento de Intendencia Técnica, por la suma de $ 3.304,91

Buenos Aires, 8 de Enero de 1947.
112|47. — Visto el Expediente letra I Nº 5.064|946 (Serv. Met. Nac.) letras S. Met. Nº 17.657 (Secr. Aer.), lo propuesto por el Secretario de Aeronáutica, y

CONSIDERANDO:

Que el presente caso está encuadrado en lo determinado por el artículo 8º de la Ley 11.672 (Complementaria Permanente de Presupuesto — Edición 1942),

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase la licitación privada realizada por el Servicio Meteorológico Nacional para la provisión de materiales destinados al taller dependiente del Departamento de Intendencia Técnica del Servicio nombrado, así como también su adjudicación —en virtud de su menor costo, mejor calidad, ajustarse a lo solicitado o sorteo, según los casos—, cuyos precios se consideran equitativos y convenientes para los intereses del Estado, a favor de las siguientes firmas:

	m$n.
Casa Francisco Francioni	52.95
R. Copello & Cía.	1.210.45
Guillermo Padilla Ltda. S. A.	214.20
Roque Mastandrea e Hijos ..	48.—
Héctor Franzetti	306.—
Eduardo Retienne S. en C. ..	275.—
Siegmond Kulberg	17.75
Descours & Cabaud S. A. ..	105.66
Guanziroli & Cía.	469.90
Adamoli & Turini	179.—
A. Yastremiz	352 —
Pirelli — Sociedad Anónima Platense	74 —
	3.304.91

Art. 2º — El importe de $ 3.304.91 m|n. (tres mil trescientos cuatro pesos con noventa y un centavos moneda nacional), correspondiente a las adquisiciones que se aprueban en el artículo anterior, será imputado al inciso 4º, ítem 1, partida 29 del presupuesto anexo F' — Secretaría de Aeronáutica, año 1946.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Secretario de Estado en el Departamento de Guerra.

Art. 4º — Comuníquese, dése al Registro Nacional, tome nota la Contaduría General de la Nación y vuelva a la Secretaría de Aeronáutica (Servicio Meteorológico Nacional), a sus efectos.
PERON. — Humberto Sosa Molina. — Bartolomé de la Colina.

Apruébase el Contrato Nº S. Ae. 2.040 celebrado por la Comisión de Adquisiciones Aeronáuticas en Estados Unidos y Canadá con la firma Philadelphia Metal Warehouse Co., por la adquisición de pilotos automáticos "Sperry" en la suma de U$S. 36.000.—

Buenos Aires, 8 de Enero de 1947.

116|47. — Visto el Expediente letra Cu. Ae. Nº 4.694 Cde. (C. M. G. Aer.) Cu. Aed. 17.486 (Secr. Aer.), lo propuesto por el Secretario de Aeronáutica, y

CONSIDERANDO:

Que los 10 (diez) pilotos automáticos "Sperry" serán destinados para enseñanza en los Institutos Aeronáuticos;

Que los 2 (dos) pilotos automáticos "Sperry" restantes, serán utilizados como repuestos de los anteriores;

Que la oferta de la firma Philadelphia Metal Warehouse Co., satisface las exigencias de calidad, precio y cantidad;

Que el presente caso está encuadrado en la autorización conferida por Decreto Nº 17.845|44 en Acuerdo de Ministros de fecha 6 de Julio de 1944 (Boletín Militar Reservado Nº 2.19),

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase el Contrato Nº S. Ae. 2.040, celebrado por la Comisión de Adquisiciones Aeronáuticas en los Estados Unidos de Norte América y el Canadá, con la firma Philadelphia Metal Warehouse Co., por la adquisición de 12 (doce) pilotos automáticos "Sperry" A-5 nuevos, en la suma de U$S. 36.000.— (treinta y seis mil dólares moneda americana), importe F. O. B. Philadelphia P. A.

Art. 2º — La suma de U$S. 36.000.— (treinta y seis mil dólares moneda americana) a que se refiere el artículo anterior, será imputada al Inciso 4, Item 1, Partida 3, del Presupuesto Anexo F' (Secretaría de Aeronáutica) año 1946.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Secretario de Estado en el Departamento de Guerra.

Art. 4º — Comuníquese, tome nota la Contaduría General de la Nación y vuelva a la Secretaría de Aeronáutica (Cuartel Maestre General) a sus efectos.

PERON. — Humberto Sosa Molina. — Bartolomé de la Colina.

Autorízase a la Direc. Gral. del Material Aeronáutico para pagar $ 5.557.50 a la firma H. Goldenberg Ltda. S. A., importe de la diferencia de precios del canje de bicicletas.

Buenos Aires, 13 de Enero de 1947.

588|47. — Visto el Expediente letra Ac. Nº 62.855 cde. 9 (D. G. M. Ae.) M. Ae. 17.484 (Sec. Aer.), lo propuesto por el Secretario de Aeronáutica, y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección General del Material Aeronáutico adquirió a la firma H. Goldenberg Ltda. S. A. por Ordenes de Compra Nros. 31.835 y 32.474, 45 bicicletas marca Vindex de fabricación nacional;

Que las mencionadas máquinas fueron provistas a las distintas Unidades y Dependencias de la Aeronáutica, comprobándose que las mismas no daban cumplimiento satisfactoriamente a las actividades a que estaban destinadas, en virtud de que debido a la mala calidad encontrábanse constantemente en reparación;

Que la firma H. Goldenberg Ltda. S. A., a fin de solucionar el grave problema creado, propone el canje de las referidas bicicletas por otras recientemente importadas, de procedencia inglesa, marca Hércules, debiéndosele reintegrar a la citada firma el importe que resulte de la diferencia de precios de una y otra marca, y

Que, por lo expuesto, es procedente aprobar el temperamento propuesto, autorizando a la Dirección General del Material Aeronáutico a efectuar el pago del gasto de referencia, estando el presente caso encuadrado en las causales de excepción que determina el Acuerdo de Ministros número 8.742|45 de fecha 21 de Abril de 1945,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1º — Autorízase a la Dirección General del Material Aeronáutico a efectuar el pago de la suma de m$n. 5.557.50 (cinco mil quinientos cincuenta y siete pesos con cincuenta centavos moneda nacional) a la firma H. Goldenberg Ltda. S. A., importe éste correspondiente a la diferencia de precios del canje de las bicicletas marca Vindex, adquiridas por esa Gran Repartición a la mencionada firma, por Ordenes de Compra Nros. 31.835 y 32.474.

Art. 2º — El citado importe será imputado al Capítulo C. del Plan Orgánico para Equipamiento y Construcciones Aeronáuticas, Decreto Nº 8.742|45 (II Período).

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el Señor Secretario de Estado en el Departamento de Guerra.

Art. 4º — Comuníquese, dése al Registro Nacional, tome nota la Contaduría General de la Nación y vuelva a la Secretaría de Aeronáutica (Dirección General del Material Aeronáutico) a sus efectos.

PERON. — Humberto Sosa Molina. — Bartolomé de la Colina.

Dictanse procedimientos para efectuar designaciones en la Secretaría de Aeronáutica

Decreto N.º 833|47 — Buenos Aires, 15 de Enero de 1947

Visto las normas seguidas hasta la fecha sobre nombramiento de Jefes y Oficiales de Aeronáutica para el desempeño de determinados cargos; lo propuesto por el Secretario de Aeronáutica, y

Considerando:

Que después de crearse la Secretaría de Aeronáutica, ésta continuó rigiéndose para los nombramientos de Jefes y Oficiales por las disposiciones vigentes en el Ejército;

Que por Decreto N.º 4.206 de fecha 22 de Julio de 1946, se establecieron nuevas normas para efectuar los nombramientos del Ejército por considerar que las disposiciones vigentes resultaban anticuadas;

Que las causas que determinaron el Decreto citado, obran igualmente para la Aeronáutica;

Que es necesario agilizar el trámite de nombramientos ya que los mismos son numerosos y constantes,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.º — A partir de la fecha, sólo se otorgarán por Decreto del Poder Ejecutivo, los nombramientos de Aeronáutica que correspondan a:

a) Mandos o cargos con dependencia directa del Secretario de Aeronáutica.
b) Mandos o cargos que requieran tal requisito en virtud de estar expresamente dispuesto en Leyes de la Nación.
c) Edecanes Aeronáuticos del Presidente de la Nación.
d) Otros nombramientos con dependencia directa de la Presidencia de la Nación.

Art. 2.º — Los nombramientos no comprendidos en lo especificado en el artículo 1.º se efectuarán por resolución del Secretario de Aeronáutica.

Art. 3.º — Déjanse sin efecto las disposiciones que se opongan al cumplimiento del presente Decreto.

Art. 4.º — El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario de Estado en el Departamento de Guerra.

Art. 5.º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Aeronáutico Público, dése al Registro Nacional y archívese en la Secretaría de Aeronáutica. (Dirección General del Personal).

PERON. — Humberto Sosa Molina. — Bartolomé de la Colina.

Secretaría de Salud Pública

Nómbrase Auxiliar 7º (Item I) de la Secretaría de Salud Pública, al señor Camilo Argentino Pérez Sagasti.

Buenos Aires, 2 de Diciembre de 1946.

20.811|46. — Existiendo en la Secretaría de Salud Pública una vacante de Auxiliar 7º (Item I),

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1º — Nómbrase, en la Secretaría de Salud Pública Auxiliar 7º (Item I) al actual Ayudante 1º (Item I), señor Camilo Argentino Pérez Sagasti (Cl. 1903; D. M. 21; D. I. 1.186.620; C. I. Nº 3.108.911, Policía Federal; carnet Caja Nº 512.357).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

PERON. — Angel G. Borlenghi. — Ramón Carrillo.

Nómbrase Auxiliar 7º (Item I) en la Secretaría de Salud Pública al señor Elías Grayeb.

Buenos Aires, 2 de Diciembre de 1946.

20.814|46. — Existiendo en la Secretaría de Salud Pública una vacante de Auxiliar 7º (Item I),

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1º — Nómbrase, en la Secretaría de Salud Pública Auxiliar 7º (Item I), al señor Elías Grayeb (Cl. 1922; D. M. 49; M. I. 3.156.085; Cédula de Identidad número 2.396.239, Policía Federal).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

PERON. — Angel G. Borlenghi. — Ramón Carrillo.

Nómbrase Auxiliar 7º (Item I) en la Secretaría de Salud Pública, al señor Hugo Mario Louhau.

Buenos Aires, 2 de Diciembre de 1946.

20.817|46. — Existiendo en la Secretaría de Salud Pública una vacante de Auxiliar 7º (Item I),

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1º — Nómbrase, en la Secretaría de Salud Pública Auxiliar 7º (Item I), al señor Hugo Mario Louhau (Cl. 1924; D. M. 33; M. I. 5.957.115; C. I. Nº 3.031.852, Policía Federal).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

PERON. — Angel G. Borlenghi. — Ramón Carrillo.

Nómbrase Auxiliar 8º (Item I) en la Secretaría de Salud Pública al señor Juan Mingrone.

Buenos Aires, 2 de Diciembre de 1946.

20.819|46. — Expte. Nº 33.174|46. — Existiendo una vacante de Auxiliar 8º (Item I),

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1º — Nómbrase en la Secretaría de Salud Pública Auxiliar 8º (Item I), al actual Auxiliar 8º (Item II) señor Juan Mingrone (Cl. 1916; D. M. 1º; M. I. 144.730; C. I. Nº 1.795.594, Policía Federal; carnet Caja Nº 396.358).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

PERON. — Angel G. Borlenghi. — Ramón Carrillo.

Nómbrase Auxiliar 7º (Item I) en la Secretaría de Salud Pública al Sr. Carlos Honorato Kammerath Gordillo.

Buenos Aires, 2 de Diciembre de 1946.

20.822|46. — Existiendo en la Secretaría de Salud Pública una vacante de Auxiliar 7º (Item I),

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1º — Nómbrase, en la Secretaría de Salud Pública Auxiliar 7º (Item I), al señor Carlos Honorato Kammerath Gordillo (Cl. 1921; D. M. 47; M. I. 3.009.616; C. I. Nº 2.394.844, Policía Federal).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

PERON. — Angel G. Borlenghi. — Ramón Carrillo.

Declárase cesante al Auxiliar 2º (Item I) Médico Director del Dispensario Nacional Público Polivalente en Buena Esperanza (Provincia de San Luis) Dr. Leopoldo Luzuriaga Vivot.

Buenos Aires, 10 de Diciembre de 1946.

21.763|46. — Por razones de servicio,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1º — Declárase cesante al Auxiliar 2º (Item I), Médico Director del Dispensario Público Nacional Polivalente en Buena Esperanza (Provincia de San Luis), doctor Leopoldo Luzuriaga Vivot (Clase 1909; D. M. 15; M. I. 776.710; C. I. número 809.662, Policía Federal; carnet Caja Nº 290.095).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

PERON. — Fidel Anadón. — Ramón Carrillo.

Declárase cesante al Auxiliar 4º (Item I) de la Secretaría de Salud Pública, Dr. Martín Rafael Garmendia.

Buenos Aires, 10 de Diciembre de 1946.

21.764|46. — Por razones de servicio,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1º — Declárase cesante al Auxiliar 4º (Item I), de la Secretaría de Salud Pública, doctor Martín Rafael Garmendia (clase 1914; D. M. 2; M. I. 259.743; C. I. Nº 1.570.976, Policía Federal; carnet Caja Nº 379.362).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

PERON. — Fidel Anadón. — Ramón Carrillo.

Declárase cesante al Oficial 8º (Item I) de la Secretaría de Salud Pública Dr. Roberto Luchi.

Buenos Aires, 10 de Diciembre de 1946.

21.765|46. — Por razones de servicio,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1º — Declárase cesante al Oficial 8º (Item I) de la Secretaría de Salud Pública, doctor Roberto Luchi (Cl. 1903, D. M. 2; M. I. 208.980; C. I. Nº 1.596.245; Policía Federal; carnet Caja Nº 250.489).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

PERON. — Fidel Anadón. — Ramón Carrillo.

Declárase cesante al Auxiliar 2º (Item I) de la Secretaría de Salud Pública, Sr. Andrés Benítez.

Buenos Aires, 10 de Diciembre de 1946.

21.766|46. — Por razones de servicio,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1º — Declárase cesante al Auxiliar 2º (Item I), de la Secretaría de Salud Pública, señor Andrés Benítez (clase 1900; D. M. 27; M. I. 604.109; C. I. número 17.123; Policía del Chaco; carnet Caja Nº 177.521).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

PERON. — Fidel Anadón. — Ramón Carrillo.

Declárase cesante al Auxiliar 8º (Item I), de la Secretaría de Salud Pública, señor Amador Gil Carral.

Buenos Aires, 10 de Diciembre de 1946.

21.772|46. — Por razones de servicio,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1º — Declárase cesante al Auxiliar 8º (Item I), de la Secretaría de Salud Pública, señor Amador Gil Carral (Clase 1918; D. M. 2; M. I. 274.843; Cédula de Identidad Nº 1.554.105, Policía Federal; carnet Caja Nº 318.863).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

PERON. — Fidel Anadón. — Ramón Carrillo.

Acéptase la renuncia presentada por la Ayudante Principal (Item I) de la Sección Arancel y Fiscalización de los Productos Medicinales de la Secretaría de Salud Pública, Sra. María Esther Madariaga de Viñas Urquiza, y nómbrase reemplazante a la Srta. Julieta Carolina Carnelli.

Buenos Aires, 10 de Diciembre de 1946.

21.773|46. — Vistas las presentes actuaciones, por las cuales la Ayudante Principal (Item I), de la Sección Arancel y Fiscalización de los Productos Medicinales de la Secretaría de Salud Pública, señora María Esther Madariaga de Viñas Urquiza, eleva su renuncia con fecha 7 de Octubre próximo pasado,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1º — Acéptase, a partir del día 7 de Octubre próximo pasado, la renuncia presentada por la Ayudante Principal (Item I), de la Sección Arancel y Fiscalización de los Productos Medicinales de la Secretaría de Salud Pública, señora María Esther Madariaga de Viñas Urquiza (Cédula de Identidad número 2.381.045, Policía Federal; carnet Caja Nº 351.234).

Art. 2º — Nómbrase Ayudante Principal (Item I), en reemplazo de la anterior, a la señorita Julieta Carolina Carnelli (Cédula de Identidad Nº 2.381.045, Policía Federal).

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

PERON. — Fidel Anadón. — Ramón Carrillo.

Distribúyese el crédito de $ 900.000, de la Partida 11 (gastos de Habilitación, Item 1, otros gastos, Capítulo II, Anexo B. Inciso único Bis Decreto Nº 1709|46, ordenado por Decreto 19.160|46 para invertirse en diversos gastos.

Buenos Aires, 2 de Diciembre de 1946.

20.955|46. — Existiendo en el Presupuesto vigente de la Secretaría de Salud Pública, un crédito de $ 900.000,— (Partida 11, Gastos de Habilitación), para cuya inversión es menester proceder a la distribución previa del mismo,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1º — Distribúyese el crédito de novecientos mil pesos moneda nacional de curso legal ($ 900.000.—) de la Partida 11 (Gastos de Habilitación), Item 1, Otros Gastos, Capítulo II, Anexo B, Inciso Unico Bis, Decreto Nº 1.709 del 27 de Junio próximo pasado, ordenado por Decreto Nº 19.160 del 23 de Noviembre último, para ser

invertido dentro de los conceptos que se expresan a continuación:

a) Adquisiciones varias ... 400.000,-
b) Drogas, productos químicos y de farmacia 50.000,-
c) Moblaje, artefactos y su conservación 150.000,-
d) Utiles, libros, impresiones y encuadernaciones 50.000,-
e) Automóviles y su conservación 20.000,-
f) Limpieza, menaje y bazar 20.000,-
g) Uniformes y equipos .. 20.000,-
h) Máquinas de escribir, calcular y su conservación .. 50.000,-
i) Combustibles y lubricantes 10.000,-
j) Máquinas, motores, herramientas y su conservación 30.000,-
k) Gastos generales a clasificar por inversión 100.000,-

Art. 2º — El presente Decreto refrendado por los señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Interior y Hacienda.

Art. 3º — Comuníquese, tómese razón por la Dirección de Administración de la Secretaría de Salud Pública y pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

PERON. — Angel G. Borlenghi. — Ramón Carrillo. — Ramón A. Cereijo.

Nómbrase Oficial 9º en la Secretaría de Salud Pública al Sr. Juan Alberto San Román.

Buenos Aires, 5 de Diciembre de 1946.

21.480|47. — Existiendo en la Secretaría de Salud Pública una vacante de Oficial 9º (Item 1),

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º — Nómbrase, en la Secretaría de Salud Pública Oficial 9º (Item 1) al actual Auxiliar 6º (Item 1) señor Juan Alberto San Román (Clase 1910; D.M. 1º M.I. 96.271; Cédula de Identidad Nº 1.335.797; carnet Caja Nº 300.170).

Art. 2 — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

PERON. — Fidel Anadón. — Ramón Carrillo.

Nómbrase Ayudante 1º (Item III) en la Secretaría de Salud Pública al Sr. Joaquín Horacio San Román.

Buenos Aires, 5 de Diciembre de 1946.

21.481|46. — Existiendo en la Secretaría de Salud Pública una vacante de Auxiliar 6º (Item 1),

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º — Nómbrase, en la Secretaría de Salud Pública Auxiliar 6º (Item 1), al actual Ayudante 1º (Item III) señor Joaquín Horacio San Román (Clase 1908; D.M. 1º; M.I. 59.740 Cédula de Identidad Nº 2.998.485, Policía Federal; carnet Caja Nº 279.627).

Art. 2 — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

PERON. — Fidel Anadón. — Ramón Carrillo.

Nómbrase Auxiliar 2º (Item I) en la Secretaría de Salud Pública al Sr. Mario René Ponce de León.

Buenos Aires, 7 de Diciembre de 1946.

21.575|46. — Existiendo en la Secretaría de Salud Pública una vacante de Auxiliar 2º (Item 1),

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º — Nómbrase, en la Secretaría de Salud Pública con anterioridad al 1º de Septiembre próximo pasado, Auxiliar 2º (Item 1), al actual Auxiliar 6º (Item 1), señor Mario René Ponce de León (Clase 1919; D.M. 57|2; M. 3.623.613; Cédula de Identidad Nº 2.562.505, Policía Federal; Carnet Caja Nº 434.762).

Art. 2 — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

PERON. — Fidel Anadón. — Ramón Carrillo.

Nómbrase en la Secretaría de Salud Pública, Ayudante Mayor (Item I) a la Srta. Josefa Dora Jiménez y otros.

Buenos Aires, 23 de Diciembre de 1946.

23.534|46. — Existiendo en la Secretaría de Salud Pública las vacantes correspondientes,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º — Nómbrase, en la Secretaría de Salud Pública, con anterioridad al 1º de Diciembre próximo pasado, al siguiente personal en la categoría que en cada caso se especifica:

Ayudante Mayor (Item I), a la señorita Josefa Dora Jiménez (Cédula de Identidad Nº 41.616, Policía de Tucumán; Carnet Caja Nº 441.487); al señor Guido Fernando Tiveri (Clase 1916; D. M. 57; M. I. Nº 3.617.253; Cédula de Identidad número 129.629, Policía de Tucumán; Carnet Caja Nº 517.407); al señor René Félix Liquitay (Clase 1915; D. M. 63; M. I. Nº 3.946.063; Cédula de Identidad número 14.543, Policía de Salta, Carnet Caja Nº 443.908); al señor Carlos Gerardo Escaño (Clase 1918; D. M. 56; M. I. número 3.494.343; Cédula de Identidad número 129.620, Policía de Tucumán; Carnet Caja Nº 443.809); al señor Raúl López (Clase 1920; D. M. 57; M. I. Nº 7.015.713; Cédula de Identidad Nº 71.069, Policía de Tucumán; Carnet Caja Nº 443.810); al señor Juan Simón Oviedo (Clase 1912; D. M. 44; M. I. Nº 2.810.919; Cédula de Identidad Nº 2.529.150, Policía Federal; Carnet Caja Nº 542.544); al señor Miguel D'Ambrosio (Clase 1909; D. M. 4; M. I. Nº [illegible]; Cédula de Identidad Nº 1.365.126, Policía Federal; Carnet Caja Nº 469.370).

Ayudante Principal (Item I), a la señorita Dorothy Celina (Cédula de Identidad Nº 26.[illegible], Policía de Salta; Carnet Caja Nº 563.295); a la señorita Francisca Nelson (Cédula de Identidad Nº 19.042, Policía de Jujuy; Carnet Caja número 462.854); a la señorita Hortensia Regina Del Valle Romero (Cédula de Identidad Nº 73.561, Policía de Tucumán; Carnet Caja Nº 537.499); a la señora Noemí Ofelia Santana de De Ibarreta (Cédula de Identidad Nº 1.737.173, Policía Federal; Carnet Caja Nº [illegible].815); a la señorita Hilda Josefina Farino (Cédula de Identidad Nº 2.535.390, Policía Federal; Carnet Caja Nº 537.451); a la señora Blanca Julia De Anso de Andino Alvarez (Cédula de Identidad Nº 2.500.600, Policía Federal; Carnet Caja Nº 473.197); a la señorita Susana María Elba Grosso (Cédula de Identidad Nº 2.431.003, Policía Federal); a la señora Josefina María De La Paz Trillo Astorga (Cédula de Identidad Nº 1.734.442, Policía Federal); a la señora Elvira Victoria Leonarduzzi de Díaz Frías (Cédula de Identidad número 2.082, Policía de Salta; Carnet Caja número 320.169); a la Sra. Ernestina Susana Lahitte de Lavie (Cédula de Identidad Nº 2.357.733, Policía Federal; Carnet Caja Nº 438.604); a la señorita Cara Haydée Fernández (Cédula de Identidad número 1.176.072, Policía Federal; Carnet Caja Nº 559.355); a la señorita Nélida Síboli (Cédula de Identidad Nº 2.792.172; Carnet Caja Nº 542.574).

Ayudante 1º (Item I), a la señorita Enriqueta Araceli Muñoz (Cédula de Identidad Nº 61.278, Policía de Tucumán; Carnet Caja Nº 537.492); a la señorita Lady Corina Ledesma (Cédula de Identidad número 21.116, Policía de Santiago del Estero; Carnet Caja Nº 537.487); a la señorita María Del Valle Ragonesi (Cédula de Identidad Nº 77.144, Policía de Tucumán); a la señorita Candelaria De Jesús Rojos (Cédula de Identidad Nº 122.088, Policía de Tucumán; Carnet Caja número 173.692); a la señorita Ciria Yolanda López Alzogaray (Cédula de Identidad Nº 34.327, Policía de Santiago del Estero; Carnet Caja Nº 537.489); a la señorita Dora Angélica Correa (Cédula de Identidad Nº 10.841, Policía de Catamarca; Carnet Caja Nº 554.881); a la señorita Sara Elvira Pérez Colom (Cédula de Identidad Nº 77.545, Policía de Tucumán; Carnet Caja Nº 542.568); a la señorita Emma Rosa Brancia (Cédula de Identidad Nº 79.753, Policía de Tucumán; Carnet Caja Nº 443.859); a la señora Julia Josefa Pérez de Núñez (Cédula de Identidad Nº 60.415, Policía de Tucumán; Carnet Caja Nº 451.724); a la señorita Mercedes Encarnación Muñoz (Cédula de Identidad Nº 82.582, Policía de Tucumán); a la señorita Elsa Amanda Gregoria Martínez (Cédula de Identidad Nº 26.047, Policía de Salta: Carnet Caja Nº 563.277); a la señorita Julia Margarita Noemí Avellaneda (Cédula de Identidad Nº 605, Policía de Salta: Carnet Caja Nº 537.468); a la señora Epifanía Rosa López de Montoya (Cédula de Identidad Nº 13.551, Policía de Salta; Carnet Caja Nº [illegible]); a la señorita Matilde De Vita (Cédula de Identidad Nº 22.278, Policía de Salta; Carnet Caja Nº 443.276); a la señorita Felipa Lydia Blanco (Cédula de Identidad número 5.521, Policía de Jujuy; Carnet Caja Nº [illegible]; [illegible] Chauqui [illegible] Nº 2.044.[illegible] [illegible] 23.032 [illegible] número 443.[illegible] [illegible] Elvira Dobos (Cédula de Identidad número 1.800, Policía de Salta; Carnet Caja número 538.919); a la señorita María Luisa Guzo (Cédula de Identidad Nº 3.338.622, Policía Federal); a la señorita Irma Jesús Riesco (Cédula de Identidad número 395.013, Policía Federal; Carnet Caja número 260.111); a la señora Rosa Jacinta Susso de Pugin (Cédula de Identidad número 281.912, Policía Federal; Carnet Caja Nº 543.820); a la señora Enriqueta Daira de Linera (Cédula de Identidad número 2.858.140, Policía Federal; Carnet Caja Nº 514.344); al señor Julián Nicolás Redondo (Clase 1902; D. M. 15; M. I. Nº 668.911; Cédula de Identidad número 1.505.253, Policía de la Provincia de Buenos Aires); al señor Domingo Pérez (Clase 1924; D. M. 15; M. I. Nº 4.758.959; Cédula de Identidad Nº 407.988, Policía Provincia de Buenos Aires; Carnet Caja Nº 537.940); al señor Antonio Marcos Pardo (Clase 1910; D. M. 3; M. I. número 357.008; Cédula de Identidad Nº 1.204.621, Policía Federal; Carnet Caja Nº 542.545); al señor Andrés Casal (Clase 1903; D. M. 42; M. I. Nº 2.661.079; Cédula de Identidad Nº 109.923, Policía de Córdoba; Carnet Caja Nº 466.156); al señor Elías Vicente Geraldo Casuccio (Clase 1914; D. M. 17; M. I. Nº 939.897; Cédula de Identidad Nº 2.[illegible], Policía Federal; Carnet Caja Nº 542.[illegible]); a la señorita Olimpia Angélica Abad (Cédula de Identidad Nº 1.458.194, Policía Federal; Carnet Caja Nº 314.007); a la señorita María Adela Tibieta (Cédula de Identidad número 3.119.797, Policía Federal; Carnet Caja Nº 532.567); a la señorita Dylia Luisa Antonieta Giffoni (Cédula de Identidad Nº 2.901.914, Policía Federal; Carnet Caja Nº 558.619); a la señorita Elsa Naser (Cédula de Identidad Nº 2.239.683, Policía Federal; Carnet Caja Nº 474.632); a la señorita Francisca Sequeira (Cédula de Identidad Nº 2.912.812, Policía Federal; Carnet Caja Nº 558.627); y a la señorita Carmen Mariana Bartoleiti (Cédula de Identidad Nº 3.216.454, Policía Federal; Carnet Caja Nº 563.254).

Art. 2. — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

PERON. — Angel Borlenghi. — Ramón Carrillo.

Declárase cesante al Auxiliar 6º (Item I) de la Secretaría de Salud Pública Sr. Enrique Puterman.

Buenos Aires, 7 de Diciembre de 1946.

21.576/46. — Vistas las presentes actuaciones sumariales instruídas con motivo de las irregularidades administrativas ocurridas en la Asistencia Pública de Puerto Madryn, Chubut; y,

CONSIDERANDO:

Que la Contaduría General en su informe Nº 843-45 (Expediente número 24.489-45), puntualiza que la persona a quien se debe formular cargo, por existir pruebas fehacientes, es al Administrador del citado establecimiento, señor Enrique Puterman, por cuanto y según sus propios declaraciones, adquirió diversos artículos para su propio uso y consumo, cuyo importe fué cargado a los recursos asignados para la alimentación de enfermos del establecimiento;

Que, para ocultar o disimular tales adquisiciones, el señor Puterman fraguaba las rendiciones de cuenta mensuales, reemplazando los artículos que adquiría para sí, por otros comunes y propios para la atención de la alimentación y necesidades de los enfermos internados en la Asistencia Pública de Puerto Madryn, Chubut, cuyos comprobantes obran en las rendiciones agregadas a los expedientes Nos. 14.979-45 y 539-43, maniobras éstas que realizó en complicidad con firmas proveedoras del establecimiento;

Que, no obstante puntualizarse otras irregularidades de índole administrativa, las citadas precedentemente constituyen graves faltas que hacen pasible al señor Puterman, de una sanción disciplinaria de carácter expulsivo;

Por ello, y de conformidad con lo solicitado por la Secretaría de Salud Pública;

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º — Declárase cesante al Auxiliar 6º (Item I), de la Secretaría de Salud Pública, señor Enrique Puterman (Clase 1912; D. M. "C"; Matrícula I. 593.282; Cédula de Identidad número 1.279.[illegible], Policía Federal, carnet Caja Nº [illegible]) por las graves irregularidades administrativas cometidas en el desempeño de sus funciones como administrador de la Asistencia Pública de Puerto Madryn, Chubut.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Secretaría de Salud Pública a sus demás efectos.

PERON. — Fidel Anadón. — Ramón Carrillo.

Nómbranse Auxiliar 6º (Item I) y Auxiliar 8º (Item I) con destino a la Dirección General de Paludismo de la Secretaría de Salud Pública a los Sres. José Espósito y Roque Jacinto Loaiza.

Buenos Aires, 10 de Diciembre de 1946.

21.762|46. — Expte. Nº 53.581|46. — Vistas las presentes actuaciones por las cuales la Dirección General de Paludismo de la Secretaría de Salud Pública, solicita las designaciones de diverso personal, en la vacante de Auxiliar 6º (Item I), existente por jubilación del señor José Villegas,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º — Nómbrase, con destino a la Dirección General de Paludismo, de la Secretaría de Salud Pública, Auxiliar 6º (Item I) al actual Auxiliar 8º (Item I), señor José Espósito (C. 1912; D. M. 19; M. I. 114.952; Cédula de Identidad Nº 1.062.781, Policía Provincia de Buenos Aires; carnet Caja Nº 323.212), Auxiliar 8º (Item I), al actual empleado a jornal $ 3.— diarios, señor Roque Jacinto Loaiza (Cl. 1914; D. M. 64; M. I. 3.983.293; Cédula de Identidad Nº 129.566, Policía de Tucumán; carnet Caja Nº 443.820.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

PERON. — Fidel Anadón. — Ramón Carrillo.

Déjase sin efecto el Decreto Nº 13.485|46 por el que se asignaba un sobresueldo al Dr. Gustavo Dalma.

Buenos Aires, 19 de Diciembre de 1946.

18.519|46. — Exp. Nº 54.451|46. — Visto que por Decreto Nº 24.136 del 4 de Octubre de 1945, se le acuerda al Instituto Lillo dependiente de la Universidad Nacional de Tucumán, una partida de $ 350.—, con cargo al Anexo B, inciso 4, ítem II, partida 6, para sueldo complementario al Jefe de la Sección Química; y,

Que por Decreto Nº 13.485 del 14 de Mayo del corriente año, se acuerda dicha asignación al doctor Gustavo Dalma, por el término de un año a partir del 4 de Octubre de 1945; y,

Que el doctor Gustavo Dalma dejó de prestar servicios por licencia el 1º de Abril próximo pasado, ocupando su cargo otro funcionario, sin que la vigencia del Decreto Nº 13.485|46 permita a la Dirección General de Paludismo de la Secretaría de Salud Pública liquidar esos haberes a la persona que tiene a su cargo las funciones de Jefe de la Sección Química del mencionado Instituto;

Por ello, y para facilitar la futura liquidación de esos haberes a la persona que esté a cargo de las investigaciones,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º — Déjase sin efecto a partir del 1º de Abril próximo pasado el Decreto Nº 13.485 del 14 de Mayo de 1946, por el cual se acuerda al doctor Gustavo Dalma el derecho a la percepción por un año, a partir del 4 de Octubre de 1945 del sobresueldo de $ 350.— (Anexo B, inciso único bis, ítem II, partida 6) asignado por Decreto Nº 24.136 - 1945, al Jefe de la Sección Química del Instituto Lillo de la Universidad Nacional de Tucumán.

Art. 2º — Establécese que a partir del 1º de Abril dicho sobresueldo será girado por la Dirección General de Paludismo de la Secretaría de Salud Pública al Instituto Lillo, para la persona que tenga a su cargo la jefatura de la Sección Química, con cargo a rendir cuenta.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

PERON. — Fidel Anadón. — Ramón Carrillo.

[illegible] presentada por el Capellán del Hospital Común Regional en Allen, Río Negro, Presbítero Jorge Behr y nómbrase en su reemplazo al Presbítero Mariano Elorrieta.

Buenos Aires, 19 de Noviembre de 1946.

16.[illegible]|46. — Exp. Nº 47.463|46. — Vistas las presentes actuaciones por la que el Capellán del Hospital Común Regional en Allen, Río Negro (ítem Clero, $ 120), Presbítero Jorge Behr, eleva su renuncia a raíz de su traslado a otra parroquia; y,

Teniendo en cuenta que el propuesto para su reemplazo por el Vicario General del Obispado de Viedma, Presbítero Mariano Elorrieta, ha llenado los requisitos establecidos por el Decreto Nº 13.867, de fecha [illegible] de Mayo próximo pasado,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º — Acéptase, a partir del día 2 de Septiembre próximo pasado la renuncia presentada por el Capellán del Hospital Común Regional en Allen, Río Negro (ítem Clero, $ 120), Presbítero Jorge Behr.

Art. 2º — Nómbrase, en su reemplazo al Presbítero Mariano Elorrieta (Cédula de Identidad Nº 194.861, expedida por la Policía de La Plata).

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese. PERON. — Fidel Anadón. — Ramón Carrillo.

Rectifícase el nombramiento de la Ayudante 1º (item 1) de la Dirección General de Administración de la Secretaría de Salud Pública, Srta. Fanny Schoj por el de Fanny Schoj de Mo.

Buenos Aires, 28 de Noviembre de 1946.

26.192|46 — Exp. N.º 49.085|46.

Vistas las presentes actuaciones por las cuales la Ayudante 1º (item I) de la Dirección General de Administración de la Secretaría de Salud Pública señorita Fanny Schoj solicita ampliación de nombramiento, y,

Teniendo en cuenta que contrajo enlace el día 22 de Agosto próximo pasado según consta en la partida de matrimonio legalizada, obrante a fojas dos y tres de estas actuaciones,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º — Amplíase el nombramiento de la Ayudante 1º (item I) de la Dirección General de Administración de la Secretaría de Salud Pública, señorita Fanny Schoj, dispuesto por Decreto número 25.510 dictado con fecha 11 de Octubre de 1945 el que debe considerarse a nombre de Fanny Schoj de Mo a partir del día 22 de Agosto próximo pasado, por haber contraído enlace según consta en la Partida de Matrimonio legalizada, obrante a fojas dos y tres del Expediente Nº 49.085|46.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese. PERON. — Angel G. Borlenghi. — Ramón Carrillo.

Nómbrase Auxiliar Principal, item I, en la Secretaría de Salud Pública, a la señora Angélica María Mangieri de Peña.

Buenos Aires, 29 de Noviembre de 1946.

20.128|46. — Existiendo en la Secretaría de Salud Pública una vacante de Auxiliar Principal (Item I),

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º — Nómbrase, en la Secretaría de Salud Pública, con anterioridad al 1º de Octubre ppdo., Auxiliar Principal (item I), a la señora Angélica María Mangieri de Peña (Céd. de Identidad Nº 713.222, Policía Federal).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese. PERON. — Angel G. Borlenghi. — Ramón Carrillo.

Nómbrase Ayudante 1º (item I) en la Secretaría de Salud Pública a la señora La Liquete Carbone de Prillo.

Buenos Aires, 29 de Noviembre de 1946.

20.233|46. — Existiendo en la Secretaría de Salud Pública una vacante de Ayudante 1º (item I),

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º — Nómbrase, en la Secretaría de Salud Pública Ayudante 1º (item I), a la señora La Liquete Carbone de Prillo (Cédula de Identidad Nº 1.815.574, Policía Federal).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese. PERON. — Angel G. Borlenghi. — Ramón Carrillo.

Declárase cesante a la auxiliar 4º (Item 1) de la Secretaría de Salud Pública, Srta. Matilde Gabriela Tejeiro.

Buenos Aires, 2 de Diciembre de 1946.

20.461|46. — Por razones de servicio,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º — Declárase cesante a la Auxiliar 4º (Item I), de la Secretaría de Salud Pública, señorita Matilde Gabriela Tejeiro (Cédula de Identidad Nº 2.975.202; carnet Caja Nº 488.912)

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese. PERON. — Angel G. Borlenghi. — Ramón Carrillo.

Declárase cesante al Oficial 5º (Item I) de la Secretaría de Salud Pública, Dr. Samuel Gitlin.

Buenos Aires, 2 de Diciembre de 1946.

20.462|46. — Por razones de servicio,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º — Declárase cesante al Oficial 5º (Item I), de la Secretaría de Salud Pública, doctor Samuel Gitlin, (clase 1901, D.M. 4º M.I. 475.811, Cédula de Identidad número 207.973, Policía Federal, carnet Caja Nº 88.523).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese. PERON. — Angel G. Borlenghi. — Ramón Carrillo.

Declárase cesante al Auxiliar 4º (Item 1) de la Secretaría de Salud Pública, al Sr. Manuel Casimiro Antonio Monserrat.

Buenos Aires, 2 de Diciembre de 1946.

20.463|46. — Por razones de servicio,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º — Declárase cesante al Auxiliar 4º (Item 1) de la Secretaría de Salud Pública, al señor Manuel Casimiro Antonio Monserrat (Clase 1898; D.M. 2; M.I. 232.263; Cédula de Identidad Nº 98.702, Policía Federal; carnet Caja Nº 489.908).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese. PERON. — Angel G. Borlenghi. — Ramón Carrillo.

Declárase cesante al Oficial 9º (Item 1) de la Secretaría de Salud Pública, Dr. Estanislao Juan Claudio Lluesma Uranga.

Buenos Aires, 2 de Diciembre de 1946.

20.464|46. — Por razones de servicio.

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º — Declárase cesante al Oficial 9º (Item 1), de la Secretaría de Salud Pública, doctor Estanislao Juan Claudio Lluesma Uranga (Clase 1909; D.M. 1º M.I. 588.299; Cédula de Identidad Nº 2.437.911; carnet Caja Nº 512.347).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese. PERON. — Angel G. Borlenghi. — Ramón Carrillo.

Declárase cesante al Auxiliar 2º (Item 1) de la Secretaría de Salud Pública, Sr. Carlos Alberto Mastronardi.

Buenos Aires, 2 de Diciembre de 1946.

20.465|46. — Por razones de servicio,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º — Declárase cesante al Auxiliar 2º (Item 1) de la Secretaría de Salud Pública, señor Carlos Alberto Mastronardi (Clase 1900; D.M. 31, M.I. 1.967.256; Cédula de Identidad Nº 2.994.611, Policía Federal; carnet Caja Nº 488.435).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese. PERON. — Angel G. Borlenghi. — Ramón Carrillo.

Declárase cesante al Oficial 5º (Item 1) de la Secretaría de Salud Pública, Sr. Manuel Mundrian.

Buenos Aires, 2 de Diciembre de 1946.

20.466|46. — Por razones de servicio,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º — Declárase cesante al Oficial 5º (Item 1 de la Secretaría de Salud Pública, señor Manuel Mundrian (Clase 1902; D.M. 4, M.I. 541.024; Cédula de Identidad Nº 217.785; carnet Caja Nº 05.030).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese. PERON. — Angel G. Borlenghi. — Ramón Carrillo.

Autorízase a la Secretaría de Salud Pública a abonar el pago de un aumento del peculio que reciben los enfermos que trabajan en los Sanatorios Colonias, para enfermos asistidos de mal de Hansen.

Buenos Aires, 2 de Diciembre de 1946.

20.723|46. — Atento que la Secretaría de Salud Pública propicia un aumento de la remuneración que en concepto de peculio se abona a los obreros enfermos que trabajan productiva y eficientemente, como internados en los Sanatorios y Colonias para asilados por el mal de Hansen y,

CONSIDERANDO:

Que la sanción de salarios adecuados a los servicios que se prestan, estimula la laborterapia y retribuye justicieramente a los peones, agricultores, obreros especializados, maestros, enfermeros y técnicos diversos, que segregados de la vida social, deben ser confinados en defensa de la colectividad y para su propio tratamiento;

Que esta solución supone también una ayuda directa a las respectivas familias, que han perdido para su economía, el apoyo de seres capaces quienes, por razones ajenas a su voluntad deben abandonar su contribución familiar para transformarse en una carga del núcleo social de donde proceden y una carga para el Estado;

Que por razones obvias desde el punto de vista psicológico, al utilizar su propio trabajo en forma remunerada se compensa y se hace llevadera su existencia, aparte de que es posible emplear los mismos enfermos para el desarrollo de servicios públicos o privados en las zonas infectadas de la colonia;

Que el concepto moderno en la materia tiende a transformar los Sanatorios en Colonias y éstas en verdaderos pueblos de trabajadores enfermos que se basten a sí mismos, fundado todo ello en un alto sentido económico, social y humano;

Que el trabajo de ese tipo de pacientes, si es debidamente organizado y remunerado, debe traducirse de inmediato en mejoras y transformaciones de la propia aldea de enfermos;

Que deben tomarse los recaudos necesarios para que el peculio establecido tenga también el sentido de una ayuda social a las familias;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º — Autorízase a la Secretaría de Salud Pública a abonar a los enfermos que trabajan en los Sanatorios Colonias para enfermos asistidos del mal de Hansen, las siguientes retribuciones, que se liquidarán anualmente:

a) Profesionales enfermos que colaboran con las autoridades sanitarias. Por día ..... $ 5.—
b) Enfermeros enfermos, ayudantes enfermeros encargados de la limpieza y atención de pabellones destinados a enfermos ulcerosos. Por día ..... „ 4.—
c) Enfermeros enfermos y ayudantes enfermeros encargados de la limpieza y atención de otros pabellones; ayudantes de comedores de enfermos y limpieza de los mismos; carpinteros, zapateros, electricistas, encargados de obras sanitarias, costureras, policía, etc. ..... „ 3.—
d) Enfermos que se dedican a tareas rurales y otros trabajos. Por día ..... „ 2.—

Art. 2º — Queda establecido que, de las remuneraciones a que se refiere el artículo anterior, se liquidarán el 50% a la esposa e hijos menores de edad del enfermo, y a falta de aquéllos, a los padres o hermanos.

Art. 3º — Los gastos que demande el cumplimiento del presente decreto serán atendidos con los recursos que a tal fin se le fijen en el Presupuesto de la Secretaría de Salud Pública, la que queda facultada para reglamentar sus disposiciones.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese y pase a la Secretaría de Salud Pública de la Nación.

PERON. — Angel G. Borlenghi. — Ramón Carrillo.

Nómbrase Auxiliar 7º (Item I) en la Secretaría de Salud Pública a la Srta. Elvira María Mautone.

Buenos Aires, 2 de Diciembre de 1946.

20.805/46. — Existiendo en la Secretaría de Salud Pública una vacante de Auxiliar 7º (Item I),

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º — Nómbrase, en la Secretaría de Salud Pública Auxiliar 7º (Item I), a la señorita Elvira María Mautone (Cédula de Identidad número 1.759.814, Policía Federal).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese. PERON. — Angel G. Borlenghi. — Ramón Carrillo.

Declárase cesante al Oficial 3º (Item I) de la Secretaría de Salud Pública Dr. Pedro Cossio.

Buenos Aires, 2 de Diciembre de 1946.

20.806/46. — Por razones de servicio,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º — Declárase cesante al Oficial 3º (Item 1), de la Secretaría de Salud Pública, doctor Pedro Cossio (clase 1900, D. M. 1º, M. I. 77.973, Cédula de Identidad Nº 898.092, Policía Federal, carnet Caja Nº 87.509).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese. PERON. — Angel G. Borlenghi. — Ramón Carrillo.

Declárase cesante al Oficial 8º (Item 1) de la Secretaría de Salud Pública, Dr. Carlos Rodolfo Pereyra.

Buenos Aires, 10 de Diciembre de 1946.

21.767|46. — Por razones de servicio,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º — Declárase cesante al Oficial 8º (Item 1), de la Secretaría de Salud Pública, doctor Carlos Rodolfo Pereyra (Clase 1903; D.M. 19; M.I. 1.094.764; Cédula de Identidad número 265.197, Policía Federal; carnet Caja Nº 263.150).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese. PERON. — Fidel Anadón. — Ramón Carrillo.

Nómbrase al Dr. Elido Nelianto Bettinardi Oficial 9º Médico Auxiliar del Servicio de Clínica Experimental del Paludismo en Güemes (Provincia de Salta) dependiente de la Dirección General de Paludismo de la Secretaría de Salud Pública.

Buenos Aires, 10 de Diciembre de 1946.

21.768|46. — Visto lo solicitado en le presente expediente por la Dirección General de Paludismo de la Secretaría de Salud Pública de la Nación, en el sentido de que se disigne al Médico Auxiliar para el Servicio de Clínica Experimental del Paludismo en Güemes (Provincia de Salta);

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º — Nómbrase, Médico Auxiliar del Servicio de Clínica Experimental del Paludismo en Güemes (Provincia de Salta), dependiente de la Dirección General de Paludismo de la Secretaría de Salud Pública, en el cargo de Oficial 9º (Item 2 - Partida 6 - cargo creado por Decreto número 24.136 del 4 de Octubre de 1945.—) al doctor Elido Nelianto Bettinardi (Clase 1916; D.M. 19; M.I. 144.124 Cédula de Identidad Nº 1.562.285, Policía Federal.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese. PERON. — Fidel Anadón. — Ramón Carrillo.

Declárase cesante en el Centro de Higiene Maternal e Infantil en Mercedes (San Luis, al Auxiliar 2º (Item 1) Médico - Director, Dr. Enrique Fernando Tallaferro y otros.

Buenos Aires, 10 de Diciembre de 1946.

21.770|46. — Por razones de servicio,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º. — Declárase cesante al siguiente personal del Centro de Higiene Maternal e Infantil en Mercedes San Luis) Auxiliar 2º (Item 1) Médico - Director doctor Enrique Fernando Tallaferro (Clase 1897; D.M. 50; M. 3.196.575; Cédula de Identidad número 15.784 Policía de San Luis, carnet Caja Nº 345.309); Ayudante 1º (Item 1), señora Sara Olga Beckmann de Barros (Cédula de Identidad Nº 16.258 Policía de San Luis; carnet Caja Nº 352.446), y Ayudante 2º (Item 1) señora María Honoria Leaniz de Hormaeche (Cédula de Identidad número 31.024, Policía de Córdoba, carnet Caja Nº 375.733).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese. PERON. — Fidel Anadón. — Ramón Carrillo.

Declárase cesante a la Auxiliar 6º (Item 1 de la Secretaría de Salud Pública, Sra. Dora Gerzenstein de Mittelman.

Buenos Aires, 10 de Diciembre de 1946.

21.771|46. — Por razones de servicio,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º — Declárase cesante a la Auxiliar 6º (Item 1), de la Secretaría de Salud Pública, doctora Dora Gerzenstein de Mittelman (Cédula de Identidad Nº 1.300.099, Policía Federal; carnet Caja Nº 517.461).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese. PERON. — Fidel Anadón. — Ramón Carrillo.

Establécese real fecha de aceptación de la renuncia presentada por la Ayudante 1º de la Secretaría de Salud Pública Srta. Margarita Gambino.

Buenos Aires, 10 de Diciembre de 1946.

21.775|46. — Exp. Nº 42.717|46. — Vistas las presentes actuaciones, en las que se solicita se le reconozcan servicios prestados a la Ayudante 1º (Item I), del Dispensario Público Nacion l de Vías Respi-

ratorias de Lanús, dependiente de la Secretaría de Salud Pública, señorita Margarita Gambino; y

CONSIDERANDO:

Que si bien la recurrente presentó la renuncia a su cargo el día 13 de Julio próximo pasado, y aceptada a partir de la misma fecha por Decreto Nº 7.889 del 24 de Agosto último, siguió efectuando real y efectiva prestación de servicios hasta el día 31 del mismo mes, en que se nombró reemplazante;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º — Considérese a partir del 31 de Agosto próximo pasado la aceptación de la renuncia presentada con fecha 13 de Julio último y aceptada a partir de la misma fecha por Decreto Nº 7.889 del 24 de Agosto de 1946, por la Ayudante 1º (Item I), del Dispensario Público Nacional de Vías Respiratorias de Lanús, de la Secretaría de Salud Pública, señorita Margarita Gambino.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese. PERON. — Fidel Anadón. — Ramón Carrillo.

Nómbrase Oficial 7º (Item I) en la Secretaría de Salud Pública al Dr. Arturo Martín Faustinelli.

Buenos Aires, 10 de Diciembre de 1946.

21.776|46. — Existiendo en la Secretaría de Salud Pública, una vacante de Oficial 7º (Item I),

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º — Nómbrase, en la Secretaría de Salud Pública, Oficial 7º (Item I), al actual Auxiliar 2º (Item I), doctor Arturo Martín Faustinelli (Clase 1900, D. M. 43, M. I. Nº 2.751.491, Cédula de Identidad Nº 39.508, Policía de Santiago del Estero, Carnet Caja Nº 72.700).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese. PERON. — Fidel Anadón. — Ramón Carrillo.

Acéptase la renuncia presentada por el Ayudante 1º (Item I) de la Dirección General de Administración de la Secretaría de Salud Pública, Sr. Oscar Guido Sedran y nómbrase en su reemplazo al Sr. Jorge Roque de Palma.

Buenos Aires, 10 de Diciembre de 1946.

21.777|46. — Vistas las presentes actuaciones, por las que el Ayudante 1º (Item I) de la Dirección General de Administración de la Secretaría de Salud Pública, señor Oscar Guido Sedran, eleva la renuncia a su cargo con fecha 16 de Octubre próximo pasado; y,

Teniendo en cuenta que dicha dependencia requiere por la índole de sus tareas específicas, se supla esa vacante con personal de condiciones probadas para el cargo,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º — Acéptase a partir del 16 de Octubre próximo pasado la renuncia presentada por el Ayudante 1º (Item I) de la Dirección General de Administración de la Secretaría de Salud Pública, señor Oscar Guido Sedran (Clase 1923; D. M. 4, M. I. 4.450.818, Cédula de Identidad Nº 2.078.316, Policía Federal, Carnet Caja Nº 375.767).

Art. 2º — Nómbrase, en su reemplazo Ayudante 1º (Item I) al señor Jorge Roque de Palma, (Clase 1924, D. M. 2, M. I. 4.211.990, Cédula de Identidad número 2.187.701, Policía Federal).

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese. PERON. — Fidel Anadón. — Ramón Carrillo.

Nómbrase en la Secretaría de Salud Pública, Oficial 5º (Item I) al Sr. Olmar Berra y otros.

Buenos Aires, 23 de Diciembre de 1946.

23.583|46. — Existiendo en la Secretaría de Salud Pública las vacantes correspondientes,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º — Nómbrase, en la Secretaría de Salud Pública, con anterioridad al 1º de Diciembre próximo pasado, al siguiente personal en las categorías que en cada caso se indican:

Oficial 5º (Item I), al actual Oficial 9º (Item I), señor Olmar Berra (Clase 1902, D. M. 2; M. I. Nº 187.414; Cédula de Identidad Nº 185.473; Carnet Caja Nº 8.394), en su reemplazo al actual Auxiliar Principal (Item I), señor Alejandro José Casajus (Clase 1906; D. M. 68; M. I. Nº 597.539; Carnet Caja Nº 8.532), en su reemplazo al actual Auxiliar 2º (Item I), señor Juan Carlos Roberto Denker (Cl. 1906; D. M. 4; M. I. Nº 510.281; Cédula de Identidad Nº 469.168; Policía Federal; Carnet Caja Nº 315.706), en su reemplazo al actual Auxiliar 4º (Item I), señor Hipólito Dizeo (Clase 1918; D. M. 1; M. I. Nº 406.049; Cédula de Identidad Nº 1.727.094; Policía Federal; Carnet Caja Nº 271.374), en su reemplazo al actual Auxiliar 6º (Item I), señora María Asunción Fernández de Angeletti (Cédula de Identidad Nº 732.462, Policía Federal; Carnet de Caja Nº 309.863), en su reemplazo al actual Auxiliar 8º (Item I), señor Roberto Paulucce (Clase 1909; D. M. 8, M. I. Nº 742.353; Cédula de Identidad Nº 1.209.496, Policía Federal, Carnet Caja Nº 335.132).

Auxiliar Principal (Item I) al actual Auxiliar 4º (Item I), señor Andrés Apóstol Cavada (Clase 1914; D. M. 68; M. I. Nº 1.492.977; Cédula de Identidad número 1.321.797, Policía Federal; Carnet Caja Nº 410.777), en su reemplazo a la actual Auxiliar 6º (Item I), señorita Irma Josefa Roletti (Cédula de Identidad Nº 1.240.744, Policía Federal; Carnet Caja Nº 411.949), en su reemplazo al actual Auxiliar 8º (Item I), señor Carlos Acuña (Clase 1901; D. M. 3; M. I. Nº 277.011; Cédula de Identidad Nº 470.988, Policía Federal; Carnet Caja Nº 8.053), en su reemplazo a la actual Ayudante 1º (Item III), señora Pierina Yolanda Ivaldi de Rossa (Cédula de Identidad Nº 2.044.806, Policía Federal; Carnet Caja Nº 345.968).

Auxiliar Mayor (Item I), al actual Auxiliar Principal (Item I) señor Argentino Chueco Ferreto (Clase 1897; D. M. 2; M. I. Nº 212.822; Cédula de Identidad número 12.803, Policía de Viedma, Carnet Caja Nº 32.330), en su reemplazo al actual Auxiliar 2º (Item I), señor Pedro Rodolfo Aguero (Clase 1903; D. M. 4; M. I. Nº 489.301; Cédula de Identidad Nº 370.402, Policía Federal; Carnet Caja Nº 18.197), en su reemplazo al actual Auxiliar 5º (Item I), señor Pedro José Vicente Juan Bautista Pasetti (Clase 1890; D. M. 1; M. I. Nº 56.032; Cédula de Identidad Nº 4.282, Policía Federal carnet Caja 335.119); en su reemplazo al actual Auxiliar 6º (Item I), señor Ernesto Cicchino (Cédula de Identidad Nº 1905, D. M. 1, M. I. Nº 54.891; Cédula de Identidad Nº 402.049, Policía Federal; Carnet Caja Nº 183.623), en su reemplazo al actual Ayudante Principal (Item I), señor Mario Ladislao L'Avena (Clase 1916, D. M. 15, M. I. Nº 1.313.289; Cédula de Identidad Nº 1.605.259, Policía Federal; Carnet Caja Nº 323.321).

Oficial 8º (Item I) al actual Oficial 9º (Item I) señor Guillermo Depietri (Clase 1903, D. M. 2, M. I. Nº 210.848, Cédula de Identidad Nº 381.304, Policía Federal, Carnet Caja Nº 172.737), en su reemplazo al actual Auxiliar Mayor (Item I), señor Juan José Borgnia (Clase 1909, D. M. 14, M. I. Nº 670.217, Cédula de Identidad Nº 2.995.392, Policía Federal, Carnet Caja Nº 165.426), en su reemplazo al actual Auxiliar Principal (Item I), señor José Luis Besuschio (Clase 1907, D. M. 2, M. Nº 181.263, Cédula de Identidad Nº 749.329, Policía Federal, Carnet Caja Nº 152.112); en su reemplazo al actual Auxiliar 2º (Item I) señor Domingo Salatino (Clase 1907, D. M. 1, M. I. Nº 51.464, Cédula de Identidad Nº 769.125, Policía Federal, Carnet Caja Nº 186.882); en su reemplazo al actual Auxiliar 4º (Item I) señor José Faraci (Clase 1901, D. M. 3, M. I. número 401.509, Cédula de Identidad número 939.909, Policía Federal, Carnet Caja Nº 139.984); en su reemplazo al actual Auxiliar 6º (Item I) señor Juan José Ramón Seoane (Clase 1915, D. M. 4, M. I. Nº 560.115, Cédula de Identidad número 1.420.224, Policía Federal, Carnet Caja Nº 390.580); en su reemplazo a la actual Ayudante 2º (Item I) señorita María Luisa Ramos (Cédula de Identidad Nº 1.684.130), Policía Federal, Carnet Caja Nº 537.498).

Oficial 3º (Item I) al actual Auxiliar Principal (Item I), señor Argentino Oggero (Clase 1897, D. M. 16, M. I. número 838.566, Cédula de Identidad número 1.982, Policía Bell-Ville, Carnet Caja Nº 6.258); en su reemplazo al actual Auxiliar 2º (Item I), señor Martín Urizar (Clase 1894, D. M. 2, M. I. Nº 233.199, Cédula de Identidad Nº 271.471, Policía Federal, Carnet Caja 271.471); en su reemplazo al actual Auxiliar 4º (Item I) señor Juan Marasco (Clase 1911, D. M. 3, M. I. Nº 357.654, Cédula de Identidad Nº 1.125.427, Policía Federal, Carnet Caja Nº 174.432); en su reemplazo al actual Auxiliar 6º (Item I), señor Carlos Alberto Geoghegan (Clase 1911, D. M. 14, M. I. Nº 694.219, Cédula de Identidad Nº 2.554.896; Policía Federal, Carnet Caja Nº 229.379); en su reemplazo al actual Ayudante 1º (Item I) señor Leandro Hipólito Aristóbulo Espósito Casal (Clase 1924, D. M. 2, M. I. Nº 4.211.652, Cédula de Identidad Nº 2.609.138, Policía Federal, Carnet Caja Nº 440.509).

Auxiliar Principal (Item I) al actual Auxiliar 2º (Item I), señor Ramón Oscar Lozano (Clase 1915, D. M. 2, M. I. Nº 262.498, Cédula de Identidad número 1.392.216, Policía Federal, Carnet Caja Nº 263.147); en su reemplazo a la actual Auxiliar 6º (Item I), señorita Haydée María Riccardi (Cédula de Identidad Nº 1.176.452, Policía Federal, Carnet Caja Nº 280.945); en su reemplazo al actual Ayudante 1º (Item I), señor Juan Segundo Neira Encina (Clase 1891, D. M. 51, M. I. Nº 3.300.416, Cédula de Identidad Nº 2.336.443, Policía Federal, Carnet Caja Nº 488.139).

Auxiliar Principal (Item I), al actual Auxiliar 4º (Item I) señor Juan Carlos Quesada (Clase 1915, D. M. 2, M. I. número 263.817, Cédula de Identidad número 1.516.574, Policía Federal, Carnet Caja Nº 333.066); en su reemplazo al Ayudante Principal (Item I), señor Armando Raúl Siritto (Clase 1925, D. M. 1, M. N. Nº 4.017.967, Cédula de Identidad Nº 2156264, Carnet Caja Nº 436.181).

Oficial 9º (Item I) al actual Auxiliar 2º (Item I), señor José Mazzara (Clase 1914, D. M. 3, M. I. Nº 374.561, Cédula de Identidad Nº 1.148.322, Policía Federal, Carnet Caja Nº 345.858); en su reemplazo al actual, Auxiliar 4º (Item I), señor Alfredo Félix Fariña (Clase 1911, D. M. 2, M. I. Nº 246.677, Cédula de Identidad Nº 925.840, Policía Federal, Carnet Caja Nº 141.880); en su reemplazo a la actual Auxiliar 6º (Item I), señora Hilda Esther Campos Paylos de Noceti (Cédula de Identidad Nº 2.068.099, Policía Federal, Carnet Caja Nº 271.458); en su reemplazo al actual Ayudante Mayor (Item I), señor Héctor Filemón Roldán (Clase 1919, D. M. 1, M. I. número 1.402.124, Cédula de Identidad número 1.758.284, Policía Federal, Carnet Caja Nº 323.784).

Auxiliar 2º (Item I) al actual Auxiliar 4º (Item I), señor Jorge Aníbal Labella (Clase 1919, D. M. 4, M. I. número 444.908, Cédula de Identidad número 1.827.662, Policía Federal, Carnet Caja Nº 323.167); en su reemplazo al actual Auxiliar 8º (Item I), señor Alberto Francisco Pérez (Clase 1912, D. M. 43, M. I. Nº 2.766.343, Cédula de Identidad Nº 3.640.283, Policía Federal, Carnet Caja Nº 347.927); en su reemplazo al actual Ayudante 1º (Item I), señor José Ambrosio Contreras (Clase 1914, D. M. 54, M. I. Nº 3.446.453, Cédula de Identidad Nº 1.957.262, Policía Federal, Carnet Caja Nº 323.300).

Auxiliar 2º (Item I), al actual Auxiliar 6º (Item I), señor Francisco Parisi (Clase 1914, D. M. 4, M. I. Nº 555.333, Cédula de Identidad Nº 2.257.040, Policía Federal, Carnet Caja Nº 437.951); en su reemplazo al actual Ayudante 1º (Item 3), señor Segismundo Rodolfo Piccinini (Clase 1910, D. M. 3, M. I. Nº 1.617.705, Policía Federal, Carnet Caja Nº 360.250).

Auxiliar [illegible] (Item I) a la actual Auxiliar 6º (Item I) señorita Delia Esther Baglietto Rivara (Cédula de Identidad Nº 1.811.085, Policía Federal, Carnet Caja Nº 381.380), en su reemplazo al actual Ayudante 1º (Item III) señor Adolfo Sánchez Campos (clase 1921, D. M. 15, M. I. Nº 1.995.320, Cédula de Identidad número 1.993.768, Policía Federal, Carnet Caja Nº 537.120).

Auxiliar 4º (Item I) al actual Auxiliar 6º (Item I) señor Lucio Antonio Cánepa (clase 1895, D. M. 15, M. I. Nº 731.349, Cédula de Identidad número 785.112, Policía Federal, Carnet Caja Nº 134.152), en su reemplazo al actual Ayudante Principal (Item I) señor Juan Ramón Sicardi (clase 1910, D. M. 4, M. I. Nº 531.546, Cédula de Identidad número 1.016.844, Policía Federal, Carnet Caja Nº 183.560).

Auxiliar 4º (Item I) al actual Auxiliar 6º (Item I) señor Adolfo Boero (clase 1899, D. M. 68, M. I. Nº 806.818, Cédula de Identidad Nº 291.683, Policía Federal, Carnet Caja Nº 388.904), en su reemplazo al actual Ayudante Principal (Item I) señor Alceste Emilio Vianello (clase 1906, D. M. 1, M. I. Nº 50.045, Cédula de Identidad Nº 1.270.506, Policía Federal, Carnet Caja Nº 186.874).

Auxiliar 4º (Item I) al actual Auxiliar 8º (Item I) señor Rogelio Napoleón Campazzo (clase 1909, D. M. 43, M. I. Nº 2.758.011, Cédula de Identidad número 21.678, Policía de Córdoba, Carnet Caja Nº 361.111), en su reemplazo al actual Ayudante 1º (Item III) señora Florencia Balfagón de Oteiza (Cédula de Identidad Nº 975.902, Policía de la Provincia de Buenos Aires, Carnet Caja número 488.939).

Auxiliar 4º (Item I) al actual Auxiliar 6º (Item I), señor Pablo Perliani (clase 1908, D. M. 2, M. I. Nº 171.328, Cédula de Identidad Nº 368.147, Policía Federal, Carnet Caja Nº 334.084), en su reemplazo a la actual Auxiliar 8º (Item I) señorita Francisca Leonor Fernández (Cédula de Identidad Nº 1.194.940, Policía Federal, Carnet Caja Nº 437.943), en su reemplazo al actual Ayudante 1º (Item I) señor Luis Vela (clase 1921, D. M. 68, M. I. Nº 3.240.449, Cédula de Identidad Nº 2.257.745, Policía Federal, Carnet Caja Nº 418.505).

Auxiliar 4º (Item I) al actual Auxiliar 6º (Item I) señor Justo José Marcos Viñas Urquiza (clase 1904, D. M. 2, M. I. Nº 194.660, Cédula de Identidad Nº 884.671, Policía Federal, Carnet Caja Nº 189.536), en su reemplazo al actual Auxiliar 8º (ítem I), señorita Elena Videla Dorna (Cédula de Identidad número 1.234.012, Policía Federal, Carnet Caja Nº 415.634), en su reemplazo al actual Ayudante 1º (ítem I) señora Juanita Lucía Suárez de Genes (Cédula de Identidad Nº 2.796.898, Policía Federal, Carnet Caja Nº 416.530).

Auxiliar 6º (Item I) a la actual Auxiliar 8º (Item I) señorita Elvira Artemisa Argentina Pisauri (Cédula de Identidad Nº 1.478.045, Policía Federal, Carnet Caja Nº 466.481), en su reemplazo al actual Ayudante 3º (Item III) señor Carlos Oscar Amado Kohli (clase 1924, D. M. 30, M. I. Nº 5.764.596, Cédula de Identidad Nº 372.031, Policía de Rosario, Carnet Caja Nº 547.761).

Oficial 7º (Item I) al actual Oficial 9º (Item I) señor José De Santo (clase 1890, D. M. 3, M. I. Nº 285.803, Cédula de Identidad Nº 946.844, Policía Federal, Carnet Caja Nº 8.085), en su reemplazo al actual Auxiliar Mayor (Item I), doctor Julián Samuel Pascual Alurralde (clase 1893, D. M. 4, M. I. Nº 511.201, Cédula de Identidad Nº 579.677, Policía Federal, Carnet Caja Nº 119.987), en su reemplazo al actual Auxiliar Principal (Item I) señor Carlos Gregorio Palacios (clase 1894, D. M. 26, M. I. 1.518.519, Cédula de Identidad Nº 29.922, Policía Federal, Carnet Caja Nº 7.838), en su reemplazo al actual Auxiliar 2º (Item I) señor Cesáreo Gómez (clase 1904, D. M. 3, M. I. Nº 318.848, Carnet Caja Nº 8.573), en su reemplazo al actual Auxiliar 5º (Item I) señor José Serantes (clase 1902, D. M. 2, M. I. Nº 289.352, Cédula de Identidad Nº 1.596.007, Policía Federal, Carnet Caja Nº 242.992), en su reemplazo al Auxiliar 8º (Item I), señor Osvaldo Santiago Duclós (clase 1914, D. M. 28, M. I. Nº 1.711.444, Cédula de Identidad número 3.715.250, Policía Federal, Carnet Caja Nº 439.298), en su reemplazo a la actual Ayudante 1º (Item III), señora María Cera de Montoya (Cédula de Identidad Nº 14.645, Policía de La Pampa, Carnet Caja Nº 300.273).

Auxiliar 6º (Item I) a la actual Ayudante 2º (ítem I), señorita Irma Rosa Gallegos Gelos (Cédula de Identidad número 52.780, Policía de Córdoba, Carnet Caja Nº 181.453), a la actual Ayudante Principal (Item I) señorita Zulema Grande (Cédula de Identidad Nº 2.451.250, Policía Federal, Carnet Caja Nº 376.688), a la actual Ayudante 1º (ítem III) señora María Luisa Pérez de Terrada (Cédula de Identidad Nº 28.779, Policía de Córdoba, Carnet Caja Nº 319.156), al actual Ayudante 1º (Item I) señor Jorge Valentín Grespo (clase 1899, D. M. 15, M. I. Nº 1.188.214, Cédula de Identidad Nº 394.499, Policía Federal, Carnet Caja Nº 345.854), a la actual Ayudante Principal (ítem I), señorita Cecilia Perversi (Cédula de Identidad Nº 1.980.722, Policía Federal, Carnet Caja Nº 394.493) y al actual Auxiliar 8º (ítem I) señor José Ramón Neira (clase 1910, D. M. 15, M. I. Nº 775.225, Cédula de Identidad Nº 1.717.919, Policía Federal, Carnet Caja Nº 148.528).

Auxiliar 7º (Item I) al actual Ayudante 1º (Item III) señor Carlos Pedro Catanzaro (clase 1894, D. M. 1, M. I. Nº 78.038, Cédula de Identidad Nº 76.508, Policía Federal, Carnet Caja Nº 523.382), al actual Ayudante Principal (Item I) señor Ermindio Julio César Morgante (clase 1925, D. M. 2, M. I. Nº 4.219.188, Cédula de Identidad Nº 2.412.031 Policía Federal, Carnet Caja Nº 466.479), al actual Ayudante Principal (Item I) señor Alfonso Reboreda Bismarck (clase 1923, D. M. 2, M. I. Nº 1.921.989, Cédula de Identidad Nº 2.223.438, Policía Federal, Carnet Caja Nº 375.455), a la actual Ayudante 1º (Item I) señora Luisa R. Carratelli de Sabaté (Cédula de Identidad número 1.381.240, Policía Federal, Carnet Caja Nº 488.945), a la actual Auxiliar 8º (Item I) señora María Luisa Catalina García de García Quirno (Cédula de Identidad Nº 1.556.437, Policía Federal); a la actual Ayudante 1º (Item I) señorita María Celia Frexas (Cédula de Identidad Nº 1.146.528, Policía Federal, Carnet Caja Nº 486.401), a la actual Ayudante 1º (Item III) señora Mercedes Franchi de De Thomas (Cédula de Identidad número 2.428.053, Policía Federal), al actual Ayudante Principal (ítem I) señor Carlos Pascual Bondanza (clase 1923, D. M. 68, M. I. Nº 3.247.262, Cédula de Identidad Nº 2.164.115, Policía Federal, Carnet Caja Nº 469.355), al actual Ayudante 1º (ítem I) señor Roberto Domingo Pedro Couret (clase 1923, D. M. 18, M. I. Nº 2.520.217, Cédula de Identidad

Nº 3.107.409, Policía Federal, Carnet Caja Nº 489.896), al actual Ayudante 1º (Item III) señor Cándido Bertol (clase 1896, D. M. 15, M. I. Nº 760.784, Cédula de Identidad Nº 826.798, Policía Federal, Carnet Caja Nº 488.897), a la actual Ayudante Mayor (Item I) señorita María Luisa Cuenca Cuervo (Cédula de Identidad Nº 2.028.100, Policía Federal, Carnet Caja Nº 416.039), al actual Ayudante 1º (Item I) señor Luis Pedro Picchi (clase 1924, D. M. 4, M. I. Nº 4.456.354, Cédula de Identidad Nº 2.822.921, Policía Federal, Carnet Caja Nº 473.138), al actual Ayudante 1º (Item I) señor Francisco Díaz (clase 1926, D. M. 1, M. I. número 4.469.288, Cédula de Identidad número 2.300.457, Policía Federal, Carnet Caja Nº 400.897) y a la actual Ayudante 1º (Item III) señorita María Luisa Hernández (Cédula de Identidad Nº 1.920.003, Policía Federal, Carnet Caja Nº 406.194).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.
PERON. — Angel Borlenghi. — Ramón Carrillo.

Transfórmase en exoneración la cesantía del Auxiliar 6º (Item I) del Hospital Regional del Centro de Bell-Ville de la Secretaría de Salud Pública, Dr. Claudio Antonio Rodríguez, dispuesta por Decreto Nº 17.625|46.

Buenos Aires, 24 de Diciembre de 1946.

24.063|46. — Vistos los telegramas que forman las presentes actuaciones, y

CONSIDERANDO:

Que no es posible aceptar los términos con que el doctor Claudio Antonio Rodríguez ex-funcionario de la Secretaría de Salud Pública de la Nación, contesta a la comunicación de su cesantía, por lesionar los principios más elementales de ética,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1º — Transfórmase en exoneración la cesantía dispuesta por Decreto Nº 17.625 del 6 de Noviembre ppdo. del Auxiliar 6º (Item I), del Hospital Regional del Centro en Bell-Ville de la Secretaría de Salud Pública, doctor Claudio Antonio Rodríguez.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.
PERON. — Angel Borlenghi. — Ramón Carrillo.

(Continúa en la página 18)

DECRETOS SINTETIZADOS

Ministerio de Guerra

Retiro

Por Decreto Nº 18.362|46 de fecha 16 de Noviembre de 1946, fué declarado en situación de retiro absoluto por inutilidad, con anterioridad al 21 de Noviembre de 1945, el ex Soldado Conscripto Guillermo Jorda (Cl. 1924, Matrícula 5.004.565, D. M. 18, O|E.: Carlos Casares, Nº de Registro 676.277) del Regimiento 1 de Artillería a Caballo, con goce del 82 o|o (ochenta y dos por ciento) del sueldo que el presupuesto para 1945, asignaba para el grado de Cabo.

Retiro

Por Decreto Nº 18.363|46 de fecha 16 de Noviembre de 1946, declárase en situación de retiro, con anterioridad al 15 de Octubre de 1945, al ex Soldado Conscripto Omar Pérez (Cl. 1924, Matrícula 5.416.761, D. M. 24, O|E.: Bahía Blanca Sec. 1ª, Nº de Registro 676.279), del Regimiento 25 de Infantería Motorizado, con goce del 82 o|o (ochenta y dos por ciento) del sueldo que el presupuesto para 1945, asignaba para el grado de Cabo.

Prorrógase retiro.

Por Decreto Nº 18.364|46 de fecha 16 de Noviembre de 1946, prorrógase el retiro provisional y temporario por inutilidad acordado por Decreto Nº 404|45 de fecha 11 de Enero de 1945 (B. M. P. 383) al ex-Soldado Conscripto Santiago Alfredo Leiva (C. 1922, M. 1.743, D.M. 3, O|E.: Secc. 2), debiéndosele liquidar, con anterioridad al 4 de Agosto de 1946, el 90 o|o (noventa por ciento) del sueldo del grado de Cabo y hasta el 2 de Octubre de 1947, fecha en que el causante deberá presentarse nuevamente ante la Junta Superior de Reconocimientos Médicos, a fin de que ésta se expida sobre las aptitudes con que quedará para el trabajo en la vida civil.

Nombramiento.

Por Decreto Nº 18.472|46 de fecha 16 de Noviembre de 1946, se nombra en la Gobernación de la Zona Militar de Comodoro Rivadavia:

Anexo, F., Inciso 6 del Presupuesto de Guerra año 1946:

Con anterioridad al 9 de Febrero de 1946:

Auxiliar 6º, Encargado del Servicio Automotor, al ciudadano Andrés Guillermo Cuello (Clase 1918, Matrícula Individual Nº 3.449.944, D. M. 54, O|E.: Tinogasta).

Anexo F., Inciso 8º, Item 1 del Presupuesto de Guerra año 1946:

Con anterioridad al 6 de Mayo de 1946:

Auxiliar 8º, Escribiente, al ciudadano Ricardo Lavayen (Clase 1924, Matrícula Individual Nº 5.415.714, D.M. 24, O|E.: Carmen de Patagones)

Promoción.

Por Decreto Nº 18.473|46 de fecha 20 de Noviembre de 1946, promuévese con anterioridad al día 1º de Enero de 1946, en el Comando de Defensa Antiaérea del Interior (Presupuesto del Fondo para la Defensa Antiaérea Territorial - Año 1946 - B. M. R. 2.536), en las categorías que se indican, al siguiente personal:

Inciso I, Item Cuerpo Técnico Profesional:

Auxiliar 2º, asesor educacional, al Auxiliar 4º Atilio Argentino Veronelli (C. 1910, M. 0.099.533, D.M. 1, O|E.: Sección 18a.); Auxiliar 4º, asesor educacional, al Auxiliar 6º Juan Fernando Benjamín del Corazón de Jesús Silveira (C. 1903, M. 0.215.089 D.M. 2, O|E.: Sección 9a.), ambos provenientes del Item Personal Docente:

Inciso I, Item 1:

Auxiliar 6º, dibujante, al Auxiliar 7º Antonio Julio Schiavo (C. 1922, M. 1.674.287, D.M. 1, O|E.: 18a.); Auxiliar 6º, escribiente de contabilidad, al Ayudante Principal Víctor Manuel Olmos Zavala (C. 1922, M. 1.809.207, D.M. 4, O|E.: Sección 7a.) Auxiliar 7º, escribiente, al Auxiliar 8º Edmundo Tomas Benini (C. 1922, M. 1.671.215, D.M. 1, O|E.: Villa Devoto); Auxiliares 8os., escribientes, a los Ayudantes Principales Norberto Jorge Carbia (C. 1920, M. número 1.661.238, D.M. 1, O|E.: Sección 17a) Federico Feliciano Rodríguez (C. 1917, M. 0.429.181, D.M. 4, O|E.: Sección 7a.) y Francisco Zinna (C. 1918, M. 0.273.802, D.M. 2, O|E.: Sección 13a.); Ayudante Principal, escribiente, a los Ayudantes 1os. Carlos Javier Benilli (C. 1923, M. 3.243.740, D.M. 68, O|E.: San Martín); Armando Ibañez (C. 1911, M. 0.249.456, D.M. 2, O|E.: Sección 19a.); Osvaldo Luciano Carlomagno (C. 1923, M. 1.674.517, D.M. 1, O|E.: Sección 18a.); escribiente de contabilidad Francisco Teodoro Pellicani (C. 1926, M. 4.221.504, D.M. B.A., O|E.: Sección 11a.) y con anterioridad al día 1º de Julio de 1946, escribiente, Héctor Miguel Ramos (C. 1921, M. 1.662.586, D.M. 1, O|E.: Sección 15a.), proveniente del inciso I, Item 3.

Nombramiento.

Por Decreto Nº 18.482|46 de fecha 16 de Noviembre de 1946, se nombra en la Gobernación de la Zona Militar de Comodoro Rivadavia: Anexo F., Inciso 8º, Item 1 del Presupuesto de Guerra para 1946.

Con anterioridad al 1º de Marzo de 1946:

Auxiliar 8º, Auxiliar de Despacho, al ciudadano Miguel Felipe (Clase 1912, Matrícula Individual número 1.468.861, D.M. 24, O|E.: Casbas).

Auxiliar 8º, Encargado de Archivo, al ciudadano Miguel Bartolomé Cerda (Clase 1924, Matrícula Individual Nº 5.415.325, D.M. 24, O|E.: Huanguelén).

Nombramiento.

Por Decreto Nº 18.483|46 de fecha 16 de Noviembre de 1946, se nombra en en la Gobernación de la Zona Militar de Comodoro Rivadavia:

Anexo F., Inciso 8º, Item 1 del Presupuesto de Guerra de 1946:

Con anterioridad al 19 de Febrero de 1946.

Auxiliar 8º, Escribiente, al ciudadano Adolfo Leonidas Malta (Clase 1916, Matrícula 1.484.416, D.M. 24, Oficina Enroladora Villarino).

Promoción

Por Decreto Nº 18.484|46 de fecha 20 de Noviembre de 1946, promuévese con anterioridad al día 1º de Enero de 1946, en el Comando de Defensa Antiaérea del Interior (Inciso I, Item Cuerpo Técnico Profesional, Presupuesto del Fondo para la Defensa Antiaérea Territorial - Año 1946 - B. M. R. Nº 2.536), en la categoría que se indica:

Oficial 9º, asesor financiero contable, al Auxiliar Mayor, contador Francisco Mallo C. 1918, Matrícula 0.270.843, D. M. 2, O/E.: Sección 10a.), proveniente del Inciso I, Item 1.

Promoción

Por Decreto Nº 18.486/46 de fecha 16 de Noviembre de 1946, promuévese de categoría en la Gobernación de la Zona Militar de Comodoro Rivadavia, al Personal Superior de Seguridad, que se indica:

Anexo F., Inciso 8º, Item 3 del Presupuesto año 1946:

Con anterioridad al día 1º de Febrero de 1946:

Auxiliar 6º (Oficial de Policía), al Agente de Policía Domingo Alberto Pittorino (Clase 1918, Matrícula Individual Nº 2.262.026, Distrito Militar Nº 34 - R. III, O. E.: Sargento Cabral).

Promoción de personal

Por Decreto Nº 18.487/46 de fecha 16 de Noviembre de 1946, promuévese de categoría en la Gobernación de la Zona Militar de Comodoro Rivadavia, al Personal Superior de Seguridad, que se indica:

Anexo F., Inciso 8, Item 3 del Presupuesto año 1946:

Con anterioridad al día 3 de mayo de 1946:

Auxiliar 8º, Oficiales Titulares, a los Oficiales Escribientes: Enrique Barrenechea (Clase 1912, Matrícula Individual Nº 598.066, Distrito Militar M. Marina), Eliseo Miguel (Clase 1915, Matrícula Individual número 644.867, Distrito Militar Nº 13) Carlos Gilberto Méndez (Clase 1918, Matrícula Individual Nº 1.790.221, Distrito Militar Nº 29), Manuel Sindan Alvarez (Clase 1919, Matrícula Individual Nº 3.093.134, Distrito Militar Nº 47).

Ayudante Mayor, Oficiales Escribientes, a los Agentes Eugenio Albino Magistratti (Clase 1913, Matrícula Individual Nº 856.938, Distrito Militar Nº 16), Ismaél Alberto Borbolla Clase 1916, Matrícula Individual número 861.704, Distrito Militar número 16).

Deniégase un pedido

Por Decreto Nº 18.498/46 de fecha 16 de Noviembre de 1946, no se hizo lugar al pedido formulado por el Señor General Auditor (R. S. R.) D. Francisco Luis Albarracín (Clase 1880, Matrícula 0.067.447, Distrito Militar Buenos Aires, Sección 1a.), referente a la modificación del artículo 1º párrafo f) del Decreto Nº 76.289, de fecha 7 de Noviembre de 1940, inserto en el Boletín Militar Nº 3.640, 2a. Parte, por no corresponder.

Alta y destino

Por Decreto Nº 18.501/46 de fecha 16 de Noviembre de 1946, fué dado de alta en los Servicios Generales del Ejército y destinado a la Escuela de Infantería, el Sargento 1º (R. S. R.) José Eusebio Páez (Clase 1897, Matrícula 0.796.256, Distrito Militar 68/Bs. As. Secc. IV, Oficina Enroladora Esc. de Inf., Cta. Cte. FCCRPM Nº 20.900) con una antigüedad en el grado de 1 año, 3 meses y 18 días (un año, tres meses y dieciocho días) y como Suboficial hasta su pase a retiro de 15 años, 5 meses y 13 días (quince años, cinco meses y trece días).

Daso alta en los Servicios Generales del Ejército

Por Decreto Nº 18.502|46 de fecha 16 de Noviembre de 1946, fué dado de alta en los Servicios Generales del Ejército y nombrado Secretario de Juez de Instrucción Militar de la Dirección General del Personal, el Sargento Ayudante (R. S. R.) Ismael Tuban (Clase 1912, Matrícula 0.922.816, Distrito Militar 68| Bs. As. ex Secc. IIa., Oficina Enroladora Bella Vista, Cta. Cte. FCCRPM número 22.692), con una antigüedad en el grado de 2 años y 5 días (dos años y cinco días) y como Suboficial hasta su pase a retiro de 14 años, 4 meses y 14 días (catorce años, cuatro meses y catorce días).

Dáse alta en los Servicios Generales del Ejército

Por Decreto Nº 18.503|46 de fecha 16 de Noviembre de 1946, fué dado de alta en los Servicios Generales del Ejército y destinado al Distrito Militar 54 - Andalgalá - Catamarca, el Sargento 1º (R. S. R.) Manuel Santos Ocampo (Clase 1896, Matrícula 3.409.088, Distrito Militar 53, Oficina Enroladora R. 17 - Cta. Cte. FCCRPM Nº 60.959), con una antigüedad en el grado de 8 años, 7 meses y 7 días (ocho años, siete meses y siete días) y como Suboficial hasta su pase a retiro de 16 años y 3 días diez y seis años y tres días).

Alta y destino

Por Decreto Nº 18.504|46 de fecha 16 de Noviembre de 1946, fué dado de alta en los Servicios Generales del Ejército y destinado al Distrito Militar 53 - Catamarca, el Sargento 1º (R. S. R.) Francisco Javier Díaz (Clase 1892, Matrícula 3.403.974, Distrito Militar 53, Oficina Enroladora R. 17 - Cta. Cte. FCCRPM Nº 20.235), con una antigüedad en el grado de 11 meses y 16 días (once meses y dieciséis días) y como Suboficial hasta su pase a retiro de 22 años y 6 días (veintidós años y seis días).

Licencia

Por Decreto Nº 18.703|46 de fecha 20 de Noviembre de 1946, se le concedieron 8 meses (ocho meses) de licencia para trasladarse a los Países de Suecia, Dinamarca, Alemania, Países Bajos, Bélgica, Francia y España, al Teniente Coronel (R. S. R.) D. Adolfo Antonio Saravia (Clase 1891, Matrícula 3.923.384, Distrito Militar 63), debiendo nombrar apoderado para que perciba sus haberes en esta Capital.

Altas en los Servicios Generales del Ejército

Por Decreto Nº 18.750|46 de fecha 19 de Noviembre de 1946, fué dado de alta en los Servicios Generales del Ejército el personal de Suboficiales que se detalla, cuyos destinos también se especifican:

Suboficial Principal (R. S. R.) Luis Alejandro Gaillard (Clase 1898, Matrícula 0.799.065, Distrito Militar 68|15, Oficina Enroladora Escuela de Artillería, Cta. Cte. FCCRPM Nº 20.469), con una antigüedad de Suboficial de 19 años, 5 meses y 14 días (diecinueve años, cinco meses y catorce días) y en su grado de 1 año, 7 meses y 24 días (un año, siete meses y veinticuatro días) y destinado a la Escuela de Artillería.

Sargento Ayudante Músico (R. S. R.) Francisco Ragusa (Clase 1892, Matrícula 3.960.026, Distrito Militar 64, Oficina Enroladora R. 20, Cta. Cte. no tiene), con una antigüedad de Suboficial de 17 años (diecisiete años) y en su grado de 10 años, 4 meses y 7 días (diez años, cuatro meses y siete días), y destinado al Distrito Militar 64 - Jujuy.

Sargento Ayudante (R. S. R.) Dámaso Rosa Avila (Clase 1898, Matrícula 3.960.070, Distrito Militar 64|47, Oficina Enroladora R. 20, Cta. Cte. FCCRPM Nº 20.578), con una antigüedad de Suboficial de 17 años, 7 meses y 23 días (diecisiete años, siete meses y veintitrés días) y en su grado de 1 año, 3 meses y 16 días (un año, tres meses y dieciséis días) y destinado a la Secretaría de la Junta de Defensa Antiaérea Pasiva de la Provincia de La Rioja.

Sargento 1º Mecánico Armero (R. S. R.) Arturo Rufino (Clase 1899, Matrícula 3.278.098, Distrito Militar 51, Oficina Enroladora R. 16, Cta. Cte. FCCRPM Nº 60.666), con una antigüedad de Suboficial de 13 años y 1 mes (trece años y un mes) y en su grado de 8 años, 6 meses y 26 días (ocho años, seis meses y veintiséis días) y destinado al Arsenal Centro "José María Rojas" (Taller de Reparaciones "Mendoza").

Sargento Músico (R. S. R.) Francisco Del Pópolo (Clase 1907, Matrícula 0.838.231, Distrito Militar 16, Oficina Enroladora R. 6, Cta. Cte. FCCRPM Nº 24.547), con una antigüedad de Suboficial de 18 años (dieciocho años) y en su grado de 5 años, 4 meses y 19 días

(cinco años, cuatro meses y diecinueve días), y destinado al Regimiento 6 de Infantería "General Viamonte".

Cabo 1º Músico (R. S. R.) Concetto Del Pópolo (Clase 1887, Matrícula 0.838.230, Distrito Militar 16, Oficina Enroladora R. 6, Cta. Cte. no tiene), con una antigüedad de Suboficial de 15 años y 3 días (quince años y tres días) y en su grado de 9 años, 2 meses y 10 días (nueve años, dos meses y diez días) y destinado a la Escuela de Servicios del Ejército.

Cabo Tambor (R. S. R.) Juan Baltazar Poblet (Clase 1908, Matrícula 3.278.153, Distrito Militar 51, Oficina Enroladora Mendoza Parque, Cta. Cte. FCCRPM Nº 24.846), con una antigüedad de Suboficial de 8 años, 6 meses y 21 días (ocho años, seis meses y veintiún días) y en su grado de 2 años, 3 meses y 12 días (dos años, tres meses y doce días), y destinado a la Escuela de Tropas de Montaña.

Nombramiento

Por Decreto Nº 18.751|46 de fecha 19 de Noviembre de 1946, se nombra en el Colegio Militar de la Nación (Anexo F., Inciso 2º, Item 1), con anterioridad al 1º de Julio de 1946, Auxiliar 7º Kinesiólogo, con goce del 100% del sueldo del titular, a Juan Pablo Bidegain (C. 1900, M. 2.687.279, D. M. 42, O|E.: Rincón), en reemplazo del Auxiliar 7º Kinesiólogo Rodolfo Félix Garibotti (C. 1910, M. 0.241.691, D. M. 2, O|E.: Sección 10), por habérsele concedido seis meses de licencia sin goce de sueldo.

Renuncia

Por Decreto Nº 18.752|46 de fecha 19 de Noviembre de 1946, se acepta en el Colegio Militar de la Nación (Anexo F., Inciso 2º, Item 1), con anterioridad al 25 de Junio de 1946, la renuncia presentada por el Auxiliar 5º, escribiente, Fernando Angel Diana (C. 1915, M. 0.557.448, D. M. 4, O|E.: Sección 5ª).

Promoción

Por Decreto Nº 18.753|46 de fecha 19 de Noviembre de 1946, se promueve en el Liceo Militar "General San Martín" Anexo F., Inciso 2º, Item 1, con anterioridad del 1º de Julio de 1946: a Oficial 7º, Secretario, al Oficial 9º Roberto Eugenio Vidou (C. 1915, M. 1.493.122, D. M. 68, O|E.: San Martín); a Auxiliar Principal, Prefecto de Disciplina, al Auxiliar 8º Ovidio Olindo Feu (C. 1919, M. 0.443.664, D. M. 4, O|E.: Sección 1ª), procedentes del Anexo F., inciso 2º, Item "Personal Docente";

Por el mismo decreto se promueve en el Anexo F., Inciso 2º, Item "Personal Docente" con anterioridad del 1º de Julio de 1946: a Oficial 9º, Jefe de Oficinas Administrativas, al Auxiliar 2º Constantino José Amboldi (C. 1916, M. 0.564.415, D. M. 1, O|E.: Sección 1ª) procedente del Anexo F., Inciso 2º, Item 1.

Apruébase adquisición

Por Decreto Nº 18.755|46 de fecha 23 de Noviembre de 1946, apruébase la adquisición directa realizada por el Comando de la Agrupación de Montaña "Cuyo", para adquirir maquinarias y elementos necesarios para equipar la "Estancia Uspallata" para la cosecha de alfalfa con destino a unidades del Ejército y albergue del personal que intervendría en la misma, por un valor de $ 6.455,04 m|n. (seis mil cuatrocientos cincuenta y cinco pesos con cuatro centavos moneda nacional).

Imputación: Partida especial Dirección General de Administración "Producido Campos y Propiedades", año 1945.

Apruébase adquisición directa

Por Decreto Nº 18.756|46 de fecha 23 de Noviembre de 1946, apruébase la adquisición directa realizada por el Comando de la Agrupación de Montaña "Cuyo", para adquirir marcos para puertas y ventanas como también los demás gastos emergentes para equipar la "Estancia Uspallata", por un valor de $ 675.00 m|n. (seiscientos setenta y cinco pesos moneda nacional).

Imputación: Partida especial Dirección General de Administración "Producido Campos y Propiedades", año 1945.

Aceptando renuncia

Por Decreto Nº 18.895|46 de fecha 20 de Noviembre de 1946, se acepta en la Dirección General de Sanidad, en el Anexo F., Inciso 2º, Item 1, con anterioridad del 3 de Agosto de 1946, la renuncia presentada por la Ayudante 1º (escribiente) Edith Elisa Imperiale Orbe (C. I. Nº 1.733.510 de la Policía de la Ciudad de Buenos Aires).

Renuncias

Por Decreto Nº 18.896|46 de fecha 20 de Noviembre de 1946, acéptase, en la Dirección General de Estadística del Ejército, con anterioridad al día 19 de Septiembre de 1946, la renuncia presentada por el Auxiliar 1º, encargado de oficina, Enrique Mutto (C. 1910, M. 0.101.202, D. M. 1, O|E.: Sec. 16a.), cuyos haberes se imputaban al Anexo F., Inciso 2, Item 1.

Denegando pensión

Por Decreto Nº 18.915|46 de fecha 20 de Noviembre de 1946, se deniega el pedido de pensión militar formulado por la señora Sara Elena Martínez de Vigo por sí y menor Fernando Agustín Ramón Vigo, en su carácter de esposa e hijo legítimo, respectivamente, del ex-Teniente D. Agustín Conrado Vigo, en razón de no ser de aplicación lo dispuesto por el artículo 187 del Decreto-Ley Orgánico del Ejército, por haber sido el causante condenado con anterioridad a la promulgación de dicho Decreto - Ley, y no hallarse en la situación prevista por el artículo 19 inciso 4º del Código Penal, por cuanto el causante al momento de su condena revistaba en actividad.

Declarando terminada pensión

Por Decreto Nº 18.934|46 de fecha 20 de Noviembre de 1946, se declara terminada con anterioridad al 19 de Diciembre de 1923, día de su fallecimiento, la pensión (Ley Nº 4707) que percibía la señorita Sara Dionisia Possolo.

Modificando un decreto de alta en los Servicios Generales del Ejército

Por Decreto Nº 18.915|46 de fecha 20 de Noviembre de 1946, se sustituyó el artículo 1º del Decreto Nº 21.144|45 de fecha 10 de Septiembre de 1945 (B.M.P.576), por el siguiente:

"Dése de alta en los Servicios Generales del Ejército con anterioridad al "1º de Septiembre de 1945 y confírmese "en el Distrito Militar 44 Bell Ville - "Córdoba, el Sargento 1º (R. S. R.) "Agustín Verón clase 1906, M. 1.845.963, "D. M. 30, Oficina Enroladora R. 10, "Cta. Cte. FCCRPM Nº 20.995) con una "antigüedad en el grado de 5 años (cinco años)".

Declarando terminada pensión

Por Decreto Nº 18.937|46 de fecha 21 de Noviembre de 1946, se declara terminada con anterioridad al 20 de Mayo de 1934, día en que alcanzó la mayoría de edad, la pensión (Ley Nº 4707) que percibía el señor Alberto Darío Ballester.

Cesantía

Por Decreto Nº 19.116|46 de fecha 21 de Noviembre de 1946, se declara cesante, a partir del 18 de Junio de 1946, en la Dirección General del Instituto Geográfico Militar (Ley Nº 12.696, "Ley de la Carta", Item 1), al Auxiliar 4º (Geodesta Auxiliar de 1ª) Carlos Alberto Ildefonso Maini (C. 1917, Matr. 2.196.715, D. M. 33, O|E.: Rosario - Sección 2ª), por encontrarse comprendido en el Nº 63, incisos 6º y 8º del Reglamento para el Personal Civil del Ministerio de Guerra (R. R. M. 61).

Deniégase solicitudes sobre modificación de haberes de retiro

Por Decreto Nº 19.199|46 de fecha 23 de Noviembre de 1946, no se hizo lugar al pedido formulado por el Capitán (R. S. R.) D. Francisco Ernesto Lona (Clase 1893, M. 2.736.108, D. M. 43), en el que solicita se modifique su haber de retiro, por no corresponder.

Dase de baja a un cadete

Por Decreto Nº 19.665|46 de fecha 26 de Noviembre de 1946, se da de baja del Colegio Militar de la Nación, con anterioridad al 18 de Octubre del año en curso, al cadete becado del III Año de estudios Mario Ernesto Campodónico (C. 1925, M. 6.726.480, D. M. 49, O|E.: San Juan, 1ª Zona - Cta. Cte. FCCRPM Nº 6149), por hallarse comprendido en lo que determinan los Nos. 120 incisos 2º y 7º, y 124 inciso d) del Reglamento del Colegio Militar (R. R. M. 40), pasando a la reserva como Sargento Ayudante de Caballería.

Deniégase pensión

Por Decreto Nº 19.674|46 de fecha 26 de Noviembre de 1946, no se hace lugar al pedido de pensión formulado por la señora Gregoria Bernal, en su carácter de madre natural del Cabo de Reserva Nicasio Bernal (C. 1923, D. M. 40, M. 2.591.127, O|E.: San José), ya que el fallecimiento de éste se produjo por culpa exclusiva de la víctima.

Alta en los Servicios Generales del Ejército

Por Decreto Nº 19.840|46 de fecha 27 de Noviembre de 1946, fué dado de alta en los Servicios Generales del Ejército, el personal de Suboficiales que se detalla, cuyos destinos se especifican:

Sargento Ayudante Músico (R. S. R.) Vicente Furfaro (C. 1903, Matr. 0.523.919, Distrito Militar 4. Oficina Enroladora Nueva Pompeya, Cta. Cte FCCRPM Nº 24.557), con una antigüedad de Suboficial de 14 años, 7 meses y 2 días (catorce años, siete meses y dos días), y en su grado de 8 años y 10 meses (ocho años y diez meses), y destinado a la Escuela de Servicios del Ejército.

Sargento (R. S. R.) José Julián Guiñez (C. 1899, M. 3.923.235, D. M. 63, Oficina Enroladora C. 5 Salta, Cta. Cte. FCCRPM Nº 22.268), con una antigüedad de Suboficial de 14 años, 1 mes y 13 días (catorce años, un mes y trece días) y en su grado de 3 años, 2 meses y 10 días (tres años, dos meses y diez días) y destinado al Regimiento 5 de Caballería "General Güemes".

Cesantía

Por Decreto Nº 19.907|46 de fecha 27 de Noviembre de 1946 (Expediente Sec Nº 126|46, cde. 2 - M. G.), se declara cesante al Oficial 8º, Ingeniero, D. Guillermo A. Acosta, de la Dirección General de Fabricaciones Militares.

Auméntase una pensión

Por Decreto Nº 26.392|45 de fecha 29 de Octubre de 1945, se aumenta a la cantidad mensual de $ 64.40 m|n. (sesenta y cuatro pesos con cuarenta centavos moneda nacional), la pensión acordada a los deudos del Sargento, retirado, Fausto Cardozo (C. 1882, M. 0.786.545, D. M. 68, O|E.: Bella Vista), por inclusión del porcentaje respectivo del racionamiento (prest), dispuesto por los Decretos Nros. 6.676 de fecha 26 de Agosto de 1943 y 15.931 del 19 de Junio de 1944 (B. M. 3.913, 2a. Parte Público 211, respectivamente).

Asimismo se declara terminado con anterioridad del día 24 de Marzo de 1945, el derecho a pensión del pensionista militar Eufemio Ismael Cardozo por haber alcanzado la mayoría de edad y se acumula la parte de pensión que dejó de percibir el nombrado a favor de los menores María Angélica (nacida el día 4 de Noviembre de 1925) e Hipólito Leandro Cardozo (nacido el día 5 de Febrero de 1928).

Deberá liquidarse la pensión de referencia con anterioridad del día 24 de Marzo de 1945, en la siguiente forma: a la señora Ramona González de Cardozo, la suma mensual de $ 32.20 m|n. (treinta y dos pesos con veinte centavos moneda nacional) y a cada uno de los menores María Angélica e Hipólito Leandro Cardozo, la cantidad mensual de $ 16.10 m|n. (dieciséis pesos con diez centavos moneda nacional), números de registro 575.020, 575.022 y 575.023, respectivamente.

La Contaduría General de la Nación liquidará las diferencias resultantes de pensión, en las siguientes proporciones: a la señora Ramona González de Cardozo, desde el día 26 de Agosto de 1938, la mitad de las mismas; a cada uno de los ex pensionistas Ramón Silveriano y Eufemio Ismael Cardozo y menores María Angélica e Hipólito Leandro Cardozo, desde el 21 de Enero de 1933, fecha de fallecimiento del causante, hasta el 11 de Marzo de 1934, una catorceava parte, desde el 12 de Marzo de 1934, día en que cesó en el goce de la pensión Fausto Cardozo, por haber alcanzado la mayoría de edad, hasta, el 22 de Junio de 1938, una doceava parte, desde el 23 de Junio de 1938, día en que cesó en el goce de la pensión Paulino Vicente Cardozo, por haber alcanzado la mayoría de edad, hasta el 4 de Febrero de 1941, una décima parte y desde el 5 de Febrero de 1941, día en que cesó en el goce de la pensión Rogelio Eufemio Cardozo, por haber fallecido, hasta el 7 de Noviembre del mismo año, una octava parte; al ex pensionista militar Eufemio Ismael Cardozo, y menores María Angélica e Hipólito Leandro Cardozo, a cada uno, desde el 8 de Noviembre de 1941, día en que cesó en el goce de la pensión Ramón Silveriano Cardozo, por haber alcanzado la mayoría de edad, hasta el 23 de Marzo de 1945, una sexta parte y a cada uno de los menores María Angélica e Hipólito Leandro Cardozo, desde el 24 de Marzo de 1945, día en que cesó en el goce de la pensión Eufemio Ismael Cardozo, por haber alcanzado la mayoría de edad, una cuarta parte de dichas diferencias.

Ministerio de Marina

(Continuación de la página 5)

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1º — A partir del 1º de Enero de 1947, los escalafones del Personal Civil Administrativo y Técnico Profesional de la Prefectura General Marítima (Inciso 2º, Item 1), quedan constituídos en la siguiente forma:

ESCALAFON MEDICOS

Oficial 1º: Horacio Julio Máximo Vernengo Lima (Cl. 1893, D. M. 2, M. 194.933, C. I. 1.036.242 expedida por Policía Federal);

Oficial 4º Raúl Foster (Cl. 1910, D. M. 2, M. 240.106, C. I. 686.813 expedida por Policía Federal);

Oficial 5º: José Bartolomé Crotti (Cl. 1910, D. M. 3, M. 323.986, C. I. 740.508 expedida por Policía Federal);

Oficial 7º: Alberto Obarrio (Cl. 1907, D. M. 2, M. 198.476, C. I. 305.367, expedida por Policía Federal); Manuel Santiago Guitarte (Cl. 1915, D. M. 2, matrícula 258.378, C. I. 485.362 expedida por Policía Federal);

ESCALAFON MEDICOS ESPECIALISTAS

Oficial 9º (Piel): Carlos María Seminario (Cl. 1908, D. M. 2, M. I. 218.504, C. I. 406.616 expedida por Policía Federal);

Oficial 9º (Garganta, Nariz y Oído): Pedro José Puricelli (Cl. 1913, D. M. 16, M. 856.770, C. I. 960.151 expedida por Policía Federal);

Oficial 9º (Radiólogo): Oscar Francisco Neguera (Cl. 1908, D. M. 4, matrícula 458.025, C. I. 952.059 expedida por Policía Federal);

ESCALAFON DENTISTAS

Auxiliar Principal: Conrado Cimino (Cl. 1902, D. M. 2, M. 243.356, C. I. 146.839 expedida por Policía Federal); Luis Virginio Guelfi (Cl. 1915, D. M. 23, M. 1.276.671, C. I. 744.244 expedida por Policía Federal);

ESCALAFON FARMACEUTICOS

Auxiliar Principal: Arnaldo José Dotti (Cl. 1906, D. M. 2, M. 193.228, C. I. 381.956 expedida por Policía Federal);

ESCALAFON AYUDANTES DE FARMACIA

Auxiliar 4º: José María Francisco Pomar (Cl. 1899, D. M. 2, M. I. 175.772, C. I. 583.018 expedida por Policía Federal); Ernesto Wilson (Cl. 1901, D. M. 3, M. 325.683, C. I. 1.119.689 expedida por Policía Federal);

ESCALAFON PRACTICANTES

Auxiliar 7º: Jorge Kutyn (Cl. 1918, D. M. 2, M. 274.052, C. I. 1.219.843 expedida por Policía Federal); Ernesto Sergio Quiroga (Cl. 1922, D. M. 2, matrícula 1.735.407, C. I. 1.971.859 expedida por Policía Federal); Héctor Gustavo Berri (Cl. 1919, D. M. 2, M. 422.312, C. I. 1.655.527 expedida por Policía Federal); Alfredo Criarandini (Cl. 1913, D. M. 24, M. 1.472.052, C. I. 84.061 expedida por Policía de la Provincia de Buenos Aires);

ESCALAFON ENFERMEROS

Auxiliar 7º: Antonio Bosisio (Cl. 1907, D. M. 51, M. 3.294.297, C. I. 1.045.621 expedida por Policía Federal); Carlos Enrique Binda (Cl. 1910, D. M. 3, matrícula 355.502, C. I. 566.410 expedida por Policía Federal); Juan Antonio Quiroga (Cl. 1910, D. M. 4, M. 537.229, C. I. 1.776.905 expedida por Policía Federal);

ESCALAFON ESCRIBANOS

Oficial 3º: Horacio de la Riega (Cl. 1913, D. M. 1, M. 126.946, C. I. 1.034.045 expedida por Policía Federal);

ESCALAFON TENEDOR DE LIBROS

Oficial 9º: Luis Carmelo Chiappanni (Cl. 1911, D. M. 3, M. 360.003, C. I. 943.009 expedida por Policía Federal);

ESCALAFON INTERPRETES

Oficial 9º: Heriberto Newton Morgan (Cl. 1894, D. M. 2, M. 235.825, Céd. d. 424.325 expedida por Policía Federal);

Auxiliar 4º: Horacio Adolfo Richeri (Cl. 1918, D. M. 1, M. 404.041, Céd. Id. 1.375.547 expedida por Policía Federal);

ESCALAFON ARQUITECTOS

Oficial 8º: Mauricio Barenstein (clase 1914, D. M. 1, M. 131.755, C. I. 1.294.552 expedida por Policía Federal);

ESCALAFON DIBUJANTES

Auxiliar 2º: Martín Adolfo Wynbergh (Cl. 1914, D. M. Complementario, matrícula 566.616, C. I. 1.997.218 expedida por Policía Federal); Isidro Santiago González (Cl. 1923, D. M. 1, M. 1.678.927, C. I. 2.429.681 expedida por Policía Federal);

ESCALAFON AYUDANTES DIBUJANTES

Auxiliar 4º: Jorge Sergio Beguerisse (Cl. 1920, D. M. 2, M. 423.445, Céd. Id. 1.855.115 expedida por Policía Federal); Eliseo Enrique Borra (Cl. 1919, D. M. 24, M. 2.977.456, C. I. 1.952.005 expedida por Policía Federal);

ESCALAFON ARQUEADORES

Oficial 9º: Carlos Calvo (Cl. 1922, D. M. 68, M. 3.243.277, C. I. 2.077.807 expedida por Policía Federal);

ESCALAFON AYUDANTE ARQUEADOR

Auxiliar 2º: Domingo Moretti (Cl. 1924, D. M. 2, M. 4.210.988, C. I. 2.082.647 expedida por Policía Federal);

ESCALAFON MEDIDORES LINEAS DE CARGA

Auxiliar Principal: Aquiles Santa Cruz (Cl. 1918, D. M. 2, M. 272.656, Céd. Id. 1.731.444 expedida por Policía Federal); David Marcelo Rodríguez (Cl. 1925, D. M. B. A., M. 4.017.323, C. I. 2.048.193 expedida por Policía Federal);

ESCALAFON PERSONAL CIVIL ADMINISTRATIVO

Auxiliar 2º: Francisco Martín López (Cl. 1893, D. M. 4, M. 497.314, Céd. Id. 173.648 expedida por Policía Federal); Gustavo Fernando Cornet (Cl. 1887, D. M. 68, M. 801.040, C. I. 444.115 expedida por Policía Federal); Roque Irrazábal (Cl. 1895, D. M. 4, M. 495.055, Céd. Id. 229.558 expedida por Policía Federal); Héctor Casal (Cl. 1910, D. M. 19, matrícula 1.109.796, C. I. 1.010.667 expedida por Policía Federal); Angel Ramos Vázquez (Cl. 1910, D. M. 1, M. 98.144, C. I. 792.687 expedida por Policía Federal); Marcelino Garay (Cl. 1897, D. M. 19, matrícula 1.084.546, C. I. 1.829.607 expedida por Policía Federal); José María Castiglioni (Cl. 1904, D. M. 1, M. 73.196, C. I. 326.753 expedida por Policía Federal); Agustín Sandes (Cl. 1904, D. M. 2, matrícula 216.287, C. I. 573.842 expedida por Policía Federal); Santiago Natalio Melli (Cl. 1912, D. M. 4, M. 545.660, Céd. Id. 1.777.996 expedida por Policía Federal); Justo Omar Silva (Cl. 1910, D. M. 16, M. 849.579, C. I. 606.774 expedida por Policía de la Provincia de Buenos Aires); Rodolfo Manuel D'Angelis (Cl. 1910, D. M. 3, M. 319.723, C. I. 861.327 expedida por Policía Federal); Alberto Sacco (clase 1917, D. M. 1, M. 152.100, Céd. Id. 1.567.693 expedida por Policía Federal); Luis Francisco Tiscornia (Cl. 1908, D. M. 2. M. 176.137, C. I. 566.733 expedida por Policía Federal); Juan Carlos Arredondo (Cl. 1911, D. M. 61, M. 3.821.329, Céd. Id. 908.890 expedida por Policía Federal); Enrique José Lembeye (Cl. 1910, D. M. 15, M. 779.051, C. I. 1.168.621 expedida por Policía Federal); Modesto Ramón Blanco (Cl. 1911, D. M 1, M 107.502, C. I. 1.547.470 expedida por Policía Federal); Adolfo Moisés Larrain (Cl. 1911, D. M. 1, M. 106.802, C. I. 600.581 expedida por Policía Federal); Alfredo Eduardo Varela (Cl. 1917, D. M. 2, matrícula 270.005, C. I. 1.690.068 expedida por Policía Federal); Juan Carlos Camelli (clase 1914, D. M. 3, M. 374.958, Céd. Id. 1.188.422 expedida por Policía Federal); Glauco Varsi (Cl. 1887, D. M. 3, matrícula 361.242, C. I. 380.391 expedida por Policía Federal);

Auxiliar 4º: Juan Benito Simón Galanti (Cl. 1878, D. M. 1, M. 31.435, C. I. 431.681 expedida por Policía Federal); Alfredo Roldán (Cl. 1912, D. M. 1, matrícula 115.896, C. I. 1.273.512 expedida por Policía Federal); Oscar Manuel Teodoro Gotuzzo (Cl. 1913, D. M. 15, M. 1.046.701, C. I. 1.387.035 expedida por Policía Federal); Adolfo De Almeida (Cl. 1910, D. M. 4, M. 533.327, C. I. 846.092 expedida por Polic6a Federal): Aristóbulo Gilberto Tirelli (Cl. 1907, D. M. 2, matrícula 224.967, C. I. 1.039.617 expedida por Policía Federal): Luis Temistocles Podestá (Cl. 1914, D. M. 15, M. 1.052.581, C. I. 1.159.671 expedida por Policía Federal): José Miguel Calvo (Cl. 1912, D. M. 1. M. 116.488, C. I. 2.029.807 expedida por Policía Federal): Magin Codo (clase 1912, D. M. 2, M. 253.877, C. I. 1.408.068 expedida por Policía Federal); Juan de los Santos Rivarola (Cl. 1890, D. M. 2, M. 175.838, C. I. 825.266 expedida por Policía Federal): Jacinto Fernando Ruiz Toranzo (Cl. 1915, D. M. 1, M. 137.199, C. I. 1.387.757 expedida por Policía Federal); Ernesto Cappa (Cl. 1919, D. M 4, M. 442.083, C. I. 1.750.125 expedida por Policía Federal): Hermenegildo Adolfo Martijena (Cl. 1918, D. M. 2, M. 272.604, C. I. 1.415.395 expedida por Policía Federal); Gabriel Marcelino Antonio D'Annunzio (Cl. 1911, D. M. 3, M. 359.861, C. I. 737.192 expedida por Policía Federal): Manuel Eduardo Psaros (Cl. 1913, D. M. 2, M. 254.917, C. I. 1.216.653 expedida por Policía Federal): Carlos Oscar González (Cl. 1900, D. M. 2, M. 219.477, C. I. 198.804 expedida por Policía de al Provincia de Buenos Aires): Julio Héctor Ponce (Cl. 1912, D. M. 4, M. 543.782, C. I. 1.322.635 expedida por Policía Federal): Patricio D'Alessandro (Cl. 1914, D. M. 15, M. 1.308.204, C. I. 2.369.252 expedida por Policía Federal): Horacio César Peboretti (Cl. 1915, D. M. 15, matrícula 1.313.116, C. I. 1.292.509 expedida por Policía Federal); Andrés Reinaldo Díaz (Cl. 1917, D. M. 68, M. 2.228.319, C. I. 1.543.637 expedida por Policía Federal); Guillermo Conde (Cl. 1917, D. M. 68, M. 1.498.892, C. I. 1.648.864 expedida por Policía Federal); Juan Domingo Marandola (Cl. 1918, D. M. 1, M. 404.543, C. I. 1.822.877 expedida por Policía Federal); Juan Carlos Quiroga (Cl. 1920, D. M. 40, M. 2.587.537, C. I. 30.635 expedida por Policía Territorio Nacional Misiones); Adolfo Antonio Hamilton (clase 1919, D. M. 1, M. 409.426, C. I. 1.285.862 expedida por Policía Federal); Juan Pérez (Cl. 1917, D. M. 15, M. 1.911.467, C. I. 1.750.365 expedida por Policía Federal); Abelardo Luis Di Palma (Cl. 1912, D. M. 4, M. 546.057, C. I. 1.083.402 expedida por Policía Federal); Rafael Alberto Fernández De Landa (Cl. 1913, D. M. 1, M. 126.405, C. I. 1.376.231 expedida por Policía Federal); Rafael Américo Garay (Cl. 1919, D. M. 32, M. 2.034.369, C. I. 30.886 expedida por Policía Territorio Nacional Misiones); Julio Oscar San Román (Cl. 1919, D. M. 1, M. 422.401, Céd. Id. 720.811 expedida por Policía Federal); Roque Adalberto Galeano (Cl. 1917, D. M. 41, M. 2.640.685, C. I. 2.348.700 expedida por Policía Federal3; Gumersindo Alejandro Miranda (Cl. 1907, D. M. 1, M. 33.839, C. I. 888.037 expedida por Policía Federal); Oscar Andrés Cervetto (Cl. 1916, D. M. 19, M. 1.129.123, C. I. 188.357 expedida por Policía de la Provincia de Buenos Aires); Juan Miguel Lecertua (Cl. 1911, D. M. 4, M. 534.819, C. I. 926.078 expedida por Policía Federal); Gustavo Bonis (Cl. 1912, D. M. 15, M. 1.040.395, C. I. 1.713.565 expedida por Policía Federal); Alfredo Abelardo Busseti (Cl. 1915, D. M. 24, M. 1.479.290, C. I. 2.111.542 expedida por Policía Federal); Canuto Bernardo Arrue (clase 1918, D. M. 31, M. 1.973.408, Céd. Id. 2.256.566 expedida por Policía Federal); Héctor Castro (Cl. 1913, D. M. 16, matrícula 856.877, C. I. 1.300.217 expedida por Policía Federal); Lázaro Agnese (clase 1921, D. M. 1, M. 1.661.903, C. I. 1.891.573 expedida por Policía Federal); Julio Santiago Berutti (Cl. 1913, D. M. 19, matrícula 1.121.341, C. I. 505.691 expedida por Policía de la Provincia de Buenos Aires); Francisco Demetrio De Girolamo (clase 1916, D. M. 3, M. 379.955, C. I. 1.542.459 expedida por Policía Federal); Oscar Raúl Gómez (Cl. 1917, D. M. 15, matrícula 1.908.392, C. I. 1.621.093 expedida por Policía Federal); Julio Héctor Silva (Cl. 1917, D. M. 1, M. 148.702, Céd. Id. 1.759.718 expedida por Policía Federal); Aurelio Segundo Caro (Cl. 1919, D. M. 15, M. 1.915.528, C. I. 2.223.306 expedida por Policía Federal); Héctor Fernández Blanco (Cl. 1916, D. M. 2, M. 262.203, C. I. 1.391.478 expedida por Policía Federal); Jorge Mario Burnengo (Cl. 1912, D. M. 1. M. 111.098, C. I. 1.064.304 expedida po Policía Federal); Marcelo Arredondo (Cl. 1916, D. M. 2, M. 265.482, Céd. Id 1.653.238 expedida por Policía Federal): Arturo Dalmacio Dellepiane (Cl. 1919 D. M. 4, M. 442.917, C. I. 1.681.969 expedida por Policía Federal); Armando Aristóbulo Ibarra (Cl. 1920, D. M. 1, matrícula 415.672, C. I. 1.994.727 expedida por Policía Federal); Gustavo Edmundo Nicolás Bollo (Cl. 1915, D. M. 1, M. 141.647 C. I. 938.203 expedida por Policía Federal); Hernán Ezequiel Millán (Cl. 1919, D. M. 15, M. 1.918.797, C. I. 2.493.595 expedida por Policía Federal); Julio Argentino Torrado (Cl. 1916, D. M. 33, M. 2.194.084, C. I. 1.623.331 expedida por Policía Federal); Antonio Cardenes (clase 1916, D. M. 3, M. 383.180, Céd. Id. 1.524.787 expedida por Policía Federal); José María Varela (Cl. 1917, D. M. 3, M. 387.951, C. I. 1.564.579 expedida por Policía Federal): Delfor Pastor Levalle (Cl. 1910, D. M. 4, M. 470.413, Céd. Id. 1.593.568 expedida por Policía Federal); José Della Porta (Cl. 1915, D. M. 3, M. 380.850, C. I. 1.305.884 expedida por Policía Federal): César Augusto Santiano (Cl. 1916, D. M. 1, M. 142.078, C. I. 942.025 expedida por Policía Federal): Félix Alejandro Pegoraro (Cl. 1918, D. M. 68, M. 3.230.497, C. I. 1.729.282 expedida por Policía Federal): Alfredo Esperidión Escobedo (Cl. 1907, D. M. 57 M. 3.592.871, C. I. 1.334.929 expedida por Policía Federal): Carlos Federico Pereyra (Cl. 1916, D. M. 19, M. 1.129.096, C. I. 1.429.184 expedida por Policía Federal): Alberto Daniel Lestrade (Cl. 1913, D. M. 15, M. 1.047.960, C. I. 1.171.729 expedida por Policía Federal): Jorge Manuel Millot (Cl. 1916, D. M. 3, M. 381.039, C. I. 1.464.021 expedida por Policía Federal): Pedro Angel Sanguinetti (clase 1919, D. M. 15, M. 1.916.386, Céd. Id. 2.143.570 expedida por Policía Federal): Alfredo Inchaurraga (Cl. 1910, D. M. 15, M. 778.925, C. I. 704.343 expedida por Policía Federal): Alberto Horacio Millán (Cl. 1916, D. M. 15, M. 1.315.285, C. I. 1.569.639 expedida por Policía Federal):

Abel Carlos Bergeot (Cl. 1919, D. M. 1, M. 408.653, C. I. 1.712.170 expedida por Policía Federal).

Osvaldo Hipólito Silva (Cl. 1913, D. M. 2, M. 253.767, C. I. 1.390.993 expedida por Policía Federal);

Santos Ricardo Salvaggio (Cl. 1913, D. M. 19, M. 1.122.309, C. I. 1.994.855 expedida por Policía Federal);

Francisco Altamirano (Cl. 1909, D. M. 43, M. 2.755.965, C. I. 1.670.304 expedida por Policía Federal);

Julio Alberto Palleres (Cl. 1911, D. M. 51, M. 3.312.173, C. I. 1.417.670 expedida por Policía Federal);

Atilio José Tortora (Cl. 1913, D. M. 4, M. 549.002, C. I. 940.001 expedida por Policía Federal);

Román Ricardo Chretien (Cl. 1922, D. M. 4, M. 1.810.841, C. I. 1.864.151 expedida por Policía Federal);

Julio César Mosquera (Cl. 1920, D. M. 4, M. 443.199, C. I. 2.032.339 expedida por Policía Federal);

Miguel Pellegrino (Cl .1915, D. M. 2, M. 258.259, C. I. 1.951.166 expedida por Policía Federal);

Jorge Mariano Sotelo (Cl. 1919, D. M. 4, M. 441.063, C. I. 2.571.045 expedida por Policía Federal);

Juan José Rodríguez (Cl. 1911, D. M. 4, M. 535.403, C. I. 1.013.165 expedida por Policía Federal):

Ricardo Julio Heuser (Cl. 1921, D. M. 3, M. 1.739.757, C. I. 1.904.183 expedida por Policía Federal);

Pedro Ciarlo (Cl. 1910, D. M. 3, M. 341.070, C. I. 821.987 expedida por Policía Federal);

Ricardo Nicolás Daniel Rubio (Cl. 1916, D. M. 42, M. 2.704.673, C. I. 2.573.882 expedida por Policía Federal);

Víctor de Benedictis (Cl. 1917, D. M. 19, M. 1.130.489, C. I. 2.393.376 expedida por Policía Federal);

Federico Raúl Barros (Cl. 1918, D. M. 68, M. 3.230.916, C. I. 1.636.239 expedida por Policía Federal);

Carmelo Antonio D'Alessandro (Cl. 1918 D. M. 1, M. 403.704, C. I. 1.823.739 expedida por Policía Federal);

Atilio José Visconti (Cl. 1919, D. M. 19, M. 1.138.285, C. I. 708.220 expedida por Policía de la Provincia de Buenos Aires);

Mario Nicolás Argento (Cl. 1920, D. M. 24, M. 3.020.345, C. I. 1.845.245 expedida por Policía Federal);

José Fernández (Cl. 1914, D. M. 4, M. 553.713, C. I. 664.882 expedida por Policía Federal);

SUMARIO

(continuación de la pág. 1)

Ministerio de Guerra Decretos Sintetizados

Resoluciones de Reparticiones

Crónica Administrativa

Avisos

Enrique Cáceres (Cl 1920, D. M. 2, M. 1.728.466, C. I. 2.214.254 expedida por Policía Federal);
Elio Romeo Espósito (Cl. 1920, D. M. 15, M. 1.923.525, C. I. 2.771.648 expedida por Policía Federal);
Miguel Eduardo Muhall (Cl. 1917, D. M. 2, M. 269.462, C. I. 1.864.6 4 expedida por Policía Federal);
Radamés Regirozzi (Cl. 1915, D. M. 2, M. 261.095, C. I. 1.251.277 expedida por Policía Federal);
Joaquín Manso (Cl. 1908, D. M. 2, M. 181.782, C. I. 384.623 expedida por Policía Federal);
Aurelio Spehrs (Cl. 1918, D. M. 19, M. 1.135.227, C. I. 1.753.960 expedida por Policía Federal);
Angel Sanz (Cl. 1914, D. M. 24, M. 1.475.861, C. I. 2.137.241 expedida por Policía Federal);
Juan Carlos Occhiuzzi Agrelo (Cl. 1914, D. M. 1, M. 132.117, C. I. 948.340 expedida por Policía Federal);
Aníbal Rafael Barros (Cl. 1917, D. M. 68, M. 1.498.824, C. I. 1.642.411 expedida por Policía Federal);
Juan Caballero (Cl. 1918, D. M. 15, M. 1.915.234, C. I. 2.521.476 expedida por Policía Federal);
José Mauricio Pipo López (Cl. 1918, D. M. 1, M. 404.952, C. I. 1.565.855 expedida por Policía Federal);
Mario Roberto Mocho (Cl. 1920, D. M. 1, M. 1.665.175, C. I. 944.049 expedida por Policía Federal);
Pascual Francisco Gatti (Cl. 1920, D. M. 2, M. 1.728.030, C. I. 2.318.868 expedida por Policía Federal);
Antonio Baschiera (Cl. 1922, D. M. 3, M. 1.740.762, C. I. 2.290.468 expedida por Policía Federal);
Oscar César Vallaro (Cl. 1922, D. M. 1, M. 1.676.558, C. I. 1.588.260 expedida por Policía Federal);
Oscar Mencia (Cl. 1922, D. M. 1, M. 1.675.566, C. I. 2.066.487 expedida por Policía Federal);
Teófilo Domingo Sánchez (Cl. 1915, D. M. 18, M. 1.027.375, C. I. 2.180.586 expedida por Policía Federal);
Marcial Herrera (Cl. 1918, D. M. 19, M. 1.134.024, C. I. 1.872.576 expedida por Policía Federal);
Augusto Fernández (Cl. 1913, D. M. 33, M. 2.181.948, C. I. 119.573 expedida por Policía de la Ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe);
Juan Carlos Rosner (Cl. 1923, D. M. 21, M. 1.243.118, C. I. 241.129 expedida por Policía de la Provincia de Buenos Aires);
José González (Cl. 1919, D. M. 1, M. 412.338, C. I. 2.476.337 expedida por Policía Federal);
Antonio Pantuso (Cl. 1912, D. M. 17, M. 924.106, C. I. 2.570.685 expedida por Policía Federal);
Juan Carlos Mocho (Cl. 1914, D. M. 1, M. 130.212, C. I. 834.506 expedida por Policía Federal);
Juan Antonio Salotto (Cl. 1922, D. M. 2, M. 1.735.819, C. I. 1.993.505 expedida por Policía Federal);
Osvaldo Carlos Macchi (Cl. 1922, D. M. 1, M. 1.679.757, C. I. 1.982.198 expedida por Policía Federal);
Jorge Abel Coe (Cl. 1920, D. M. 4, M. 1.800.514, C. I. 1.902.870 expedida por Policía Federal);
Antonio Severo Rinaldi (Cl. 1912, D. M. 15, M. 1.045.376, C. I. 2.806.089 expedida por Policía Federal);
Fioravante Antonio Campolongo (Cl. 1915, D. M. 15, M. 1.311.760, C. I. 1.474.673 expedida por Policía Federal);
Luis Enrique Lucero (Cl. 1916, D. M. 15, M. 1.316.028, C. I. 1.524.256 expedida por Policía Federal);
Oscar Isaías Navarro (Cl. 1921, D. M. 15, M. 1.990.106, C. I. 2.840.523 expedida por Policía Federal);
Delelmo Zilli (Cl. 1921, D. M. 15, M. 1.992.587, C. I. 1.903.546 expedida por Policía Federal);

Carlos Alberto Monti (Cl. 1921, D. M. 2, M. 1.733.318, C. I. 1.878.704 expedida por Policía Federal);
Jorge Alberto Miano (Cl. 1924, D. M. 4, M. 4.452.691, C. I. 2.085.073 expedida por Policía Federal);
Angel Mauricio Lavezzari (Cl. 1914, D. M. 3, M. 376.045, C. I. 1.801.925 expedida por Policía Federal);
Pedro Melli (Cl. 1919, D. M. 4, M. 441.672, C. I. 1.955.214 expedida por Policía Federal);
Ireneo Antonio Molina (Cl. 1921, D. M. 3, M. 1.739.157, C. I. 1.890.958 expedida por Policía Federal);
Julio Luis Viesmo (Cl. 1922, D. M. 22, M. 1.366.841, C. I. 941.828 expedida por Policía de la Provincia de Buenos Aires);

Gustavo Oscar Petrone (Cl. 1923, D. M. 3, M. 1.747.213, C. I. 2.168.320 expedida por Policía Federal);
Aldo Francisco Monti (Cl. 1914, D. M. 4, M. 550.744, C. I. 2.925.874 expedida por Policía Federal);

Juan Carlos Cabrit (Cl. 1919, D. M. 15, M. 1.917.717, C. I. 2.286.347 expedida por Policía Federal);
Guillermo Alberto Bergest (Cl. 1922, D. M. 1, M. 1.672.914, C. I. 2.055.021 expedida por Policía Federal);
Pedro Guerreschi (Cl. 1915, D. M. 68, M. 1.493.386, C. I. 1.554.913 expedida por Policía Federal);
Roberto Ressi (Cl. 1907, D. M. 3, M. 361.275, C. I. 695.005 expedida por Policía Federal);
Tomás Aníbal Lascurain (Cl. 1916, D. M. 28, M. 1.715.179, C. I. 119.925 expedida por Policía de la Provincia de Corrientes);
Américo Andrés Corlatti (Cl. 1910, D. M. 4, M. 532.381, C. I. 765.774 expedida por Policía Federal);
Horacio Enrique Merlo (Cl. 1920, D. M. 27, M. 1.652.221, C. I. 113.018 expedida por Policía de la Provincia de Corrientes);
Francisco Rodolfo Guerreschi (Cl. 1914, D. M. 68, M. 1.490.862, C. I. 2.115.556 expedida por Policía Federal);
Angel José Vecchione (Cl. 1917, D. M. 3, M. 385.119, C. I. 1.520.582 expedida por Policía Federal);
Jorge Carlos Woods (Cl. 1918, D. M. 33, M. 2.202.363, C. I. 142.980 expedida por Policía de la Ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe);
José De Perris (Cl. 1917, D. M. 68, M. 1.499.407, C. I. 33.180 expedida por Policía de la Provincia de Buenos Aires);
Benigno José Delfor Ceballos (Cl. 1923, D. M. 3, M. 4.320.553, C. I. 2.372.916 expedida por Policía Federal);
José Galuppo (Cl. 1917, D. M. 68, M. 1.497.833, C. I. 2.660.479 expedida por Policía Federal);
Alejandro Juan Torre (Cl. 1909, D. M. 2, M. 205.847, C. I. 975.975 expedida por Policía Federal);
Auxiliar 69: Julio Argentino Gonzalez (Cl. 1926, D. M. Bs. As., M. 4.469.440, C. I. 2.415.357 expedida por Policía Federal):
Agustín Rosa (Cl. 1916, D. M. 1, M. 146.303, C. I. 1.461.406 expedida por Policía Federal);
Héctor Angel Macchi (Cl. 1926, D. M. Bs. As., M. 4.025.403, C. I. 2.780.179 expedida por Policía Federal);
Jorge Fernando Ramón Frías (Cl. 1923, D. M. 51, M. 3.348.852, C. I. 2.995.500 expedida por Policía Federal);
Juan Carlos Liaño (Cl. 1921, D. M. 15, M. 1.993.006, C. I. 171.261 expedida por Policía de la Provincia de Bueno Aires);
Alberto Marcelo Rosselli Monti (Cl. 1922, D. M. 1, M. 1.679.067, C. I. 1.949.632 expedida por Policía Federal);
Carlos Osvaldo Mucci (Cl. 1917, D. M. 15, M. 1.908.948, C. I. 1.909.093 expedida por Policía Federal);
Rodolfo Mario Pagano Gutiérrez (Cl. 1918, D. M. 2, M. 274.325, C. I. 604.242 expedida por Policía Federal);
Héctor Emilio Boero (Cl. 1924, D. M. 14, M. 715.394, C. I. 975.038 expedida por Policía Provincia de Buenos Aires);
Jorge Alberto Gerbelli (Cl. 1923, D. M. 15, M. 2.002.229, C. I. 2.709.211 expedida por Policía Federal);
Nelson Johny Rago (Cl. 1922, D. M. 2, M. 1.736.024, C. I. 2.001.447 expedida por Policía Federal);
Alejandro Barbará (Cl. 1921, D. M. 1, M. 1.673.630, C. I. 1.924.706 expedida por Policía Federal);

Osvaldo Juan Risso (Cl. 1921, D. M. 3, M. 398.763, C. I. 2.922.955 expedida por Policía Federal);
Benjamín Lezcano (Cl. 1921, D. M. 15, M. 1.994.875, C. I. 1.899.106 expedida por Policía Federal);
Guillermo María López Alvarez (Cl. 1923, D. M. 4, M. 1.813.600, C. I. 1.984.628 expedida por Policía Federal);
Juan Carlos Antón (Cl. 1917, D. M. 68, M. 3.229.229, C. I. 1.571.033 expedida por Policía Federal);

Ricardo Giordano Sfoggia (Cl. 1920, D. M. 3, M. 397.237, C. I. 2.385.217 expedida por Policía Federal);
Julio Prata (Cl. 1914, D. M. 15, M. 1.051.015, C. I. 1.577.364 expedida por Policía Federal);
Andrés Héctor Lauría (Cl. 1921, D. M. 1, M. 1.673.315, C. I. 1.892.977 expedida por Policía Fedral);
Eduardo Vitorgan (Cl. 1924, D. M. 1, M. 4.003.215, C. I. 2.665.439 expedida por Policía Federal);
Alfredo Rodríguez (Cl. 1917, D. M. 1, M. 149.503, C. I. 1.563.301 expedida por Policía Federal);
Roberto José Bianco (Cl. 1919, D. M. 4, M. 438.661, C. I. 1.749.447 expedida por Policía Federal);
Benito Sotelo (Cl. 1916, D. M. 4, M. 564.854, C. I. 1.517.279 expedida por Policía Federal);
Ernesto Guglielmi (Cl. 1919, D. M. 68, M. 3.234.160, C. I. 2.834.201 expedida por Policía Federal);

Lucio Urbano Benavídez (Cl. 1914, D. M. 4, M. 558.218, C. I. 2.029.360 expedida por Policía Federal);
Osvaldo Francisco Brucco (Cl. 1923, D. M. 4, M. 1.813.368, C. I. 2.081.597 expedida por Policía Federal);
Rubén Roberto Gamy (Cl. 1922, D. M. 13, M. 660.345, C. I. 963.617 expedida por Policía de la Provincia de Buenos Aires);
Miguel Angel De Girolamo (Cl. 1922, D. M. 3, M. 1.742.805, C. I. 2.085.050 expedida por Policía Federal);
Andrés Aquiles Gibez (Cl. 1922, D. M. 1, M. 1.677.851, C. I. 2.004.639 expedida por Policía Federal);
Jorge Fares Gabriel (Cl. 1922, D. M. 19, M. 1.147.764, C. I. 376.340 expedida por Policía de la Provincia de Buenos Aires);
Raúl Italo Lucchini (Cl. 1913, D. M. 19, M. 1.121.998, C. I. 3.035.159 expedida por Policía Federal);
Gregorio Gelman (Cl. 1921, D. M. 3, M. 1.740.464, C. I. 2.291.563 expedida por Policía Federal);
Oscar Hedbe Barraco (Cl. 1923, D. M. 19, M. 5.101.826, C. I. 403.965 expedida por Policía de la Provincia de Buenos Aires);
Alejandro Victorio Artese (Cl. 1919, D. M. 68, M. 3.236.356, C. I. 2.027.524 expedida por Policía Federal);
Carlos Alberto Mazzarello (Cl. 1922, D. M. 15, M. 2.001.020, C. I. 2.098.867 expedida por Policía Federal);
Ricardo Horacio Devoto (Cl. 1922, D. M. 4, M. 1.808.648, C. I. 2.090.588 expedida por Policía Federal);
Juan Carlos Bustos (Cl. 1921, D. M. 47, M. 3.010.153, C. I. 16.890 expedida por Policía del Territorio Nacional del Chaco);
Jorge Walter Ojeda (Cl. 1923, D. M. 30, M. 1.907.002, C. I. 2.096.679 expedida por Policía Federal);
Juan Pablo Camilo Aramburu (Cl. 1914, D. M. 1, M. 127.858, C. I. 1.122.532 expedida por Policía Federal);
Enrique Rubio (Cl. 1919, D. M. 1, M. 408.870, C. I. 1.759.076 expedida por Policía Federal);
Héctor Scarinetta (Cl. 1921, D. M. 2, M. 1.731.213, C. I. 2.263.674 expedida por Policía Federal);
Ulises Pascual De Gregorio (Cl. 1917, D. M. 4, M. 429.922, C. I. 1.685.536 expedida por Policía Federal);
Dardo María Sueyro (Cl. 1923, D. M. 32, M. 2.082.137, C. I. 1.535 expedida por Policía de la Provincia de Entre Ríos);
Roberto Luis Simonetti (Cl. 1921, D. M. 1, M. 1.669.115, C. I. 1.969.867 expedida por Policía Federal);
Manuel Antonio Gómez (Cl. 1919, D. M. 24, M. 2.979.882, C. I. 1.660.504 expedida por Policía Federal);
Roberto Leuzzi (Cl. 1923, D. M. 3, M. 1.744.834, C. I. 2.574.484 expedida por Policía Federal);
Emilio Daniel Siebens (Cl. 1923, D. M. 2, M. 1.737.602, C. I. 1.856.375 expedida por Policía Federal);
Agustín José Amillano (Cl. 1926, D. M. 15, M. 4.770.194, C. I. 2.313.310 expedida por Policía Federal);

Alfredo Laico Rey (Cl. 1922, D. M. 1, M. 1.677.507, C. I. 2.259.646 expedida por Policía Federal);
Héctor Jorge Lago (Cl. 1913, D. M. 15, M. 1.047.911, C. I. 2.289.675 expedida por Policía Federal);
Gelmes Capellini (Cl. 1916, D. M. 3, M. 385.085, C. I. 2.396.774 expedida por Policía Federal);
Manuel Picos (Cl. 1920, D. M. 1, M. 415.497, C. I. 1.950.263 expedida por Policía Federal);

Luis Eugenio Teófilo Rodríguez (Cl. 1923, D. M. 68, M. 3.245.946, C. I. 1.924.744 expedida por Policía Federal);
Mario Yglesias (Cl. 1926, D. M. Bs. As., M. 4.026.984, C. I. 2.198.643 expedida por Policía Federal);
Oscar Alejandro Alfuzzi (Cl. 1921, D. M. 4, M. 1.803.019, C. I. 1.921.459 expedida por Policía Federal);
Francisco Angel Alcaraz (Cl. 1921, D. M. 4, M. 1.805.210, C. I. 2.175.652 expedida por Policía Federal);
Enrique Mariano Guerrero (Cl. 1921, D. M. 2, M. 1.730.446, C. I. 1.890.309 expedida por Policía Federal);
Armando Aldo Mareo (Cl. 1919, D. M. 3, M. 392.900, C. I. 2.125.148 expedida por Policía Federal);

Juan Angel Garay (Cl. 1927, D. M. Bs. As., M. 4.031.063, C. I. 2.703.212 expedida por Policía Federal);
Jorge Carlos Vandevelde (Cl. 1919, D. M. 2, M. 420.017, C. I. 1.823.005 expedida por Policía Federal);
Angel Alberto Tabbia (Cl. 1925, D. M. 68, M. 3.253.113, C. I. 2.080.768 expedida por Policía Federal);
Luis Carlos Pérez (Cl. 1914, D. M. 4, M. 554.044, C. I. 1.066.408 expedida por Policía Federal);

Diego José Dicon (Cl. 1919, D. M. 3, M. 1.740.459, C. I. 2.462.213 expedida por Policía Federal);
Osmar Amílcar García (Cl. 1921, D. M. 4, M. 1.805.885, C. I. 2.025.865 expedida por Policía Federal);
Héctor León Márquez (Cl. 1911, D. M. 1, M. 385.196, C. I. 2.497.926 expedida por Policía Federal);
Enrique Luis Gómez Lianchi (Cl. 1913, D. M. 2, M. 256.165, C. I. 883.036 expedida por Policía Federal);
Enrique Oscar Grané (Cl. 1923, D. M. 4, M. 1.813.961, C. I. 2.068.646 expedida por Policía Federal);
Víctor Eduardo Dellepiane (Cl. 1923, D. M. 4, M. 1.813.497, C. I. 2.205.567 expedida por Policía Federal);
Juan Carlos Bello (Cl. 1923, D. M. 2, M. 4.210.711, C. I. 2.287.205 expedida por Policía Federal);
Carmelo Cayetano Yacona (Cl. 1919, D. M. 1, M. 410.502, C. I. 1.920.930 expedida por Policía Federal);
Antonio Capomasi (Cl. 1916, D. M. 24, M. 2.968.345, C. I. 2.776.520 expedida por Policía Federal);
Hermegildo Méndez (Cl. 1922, D. M. 15, M. 1.996.996, C. I. 2.223.756 expedida por Policía Federal);
Julio César Dall'Orso (Cl. 1925, D. M. Bs. As., M. 4.465.786, C. I. 2.275.188 expedida por Policía Federal);
Aníbal Querol (Cl. 1921, D. M. 68, M. 3.238.833, C. I. 2.064.757 expedida por Policía Federal);
Juan Gaspar González (Cl. 1921, D. M. 13, M. 656.730, C. I. 2.924.105 expedida por Policía Federal);
José Luis Gentile (Cl. 1922, D. M. 4, M. 1.808.785, C. I. 949.897 expedida por Policía Federal);
Alfreo Antonio Pérez (Cl. 1919, D. M. 68, M. 3.232.769, C. I. 1.811.757 expedida por Policía ederal);
Juan Luis Ponte (clase 1922, D. M. 4, M. 1.808.536, C. I. 1.905.053 expedida por Policía Federal);
Paulino José Coronel (clase 1922, D. M. 2, M. 1.734.930, C. I. 2.441.760 expedida por Policía Federal);
Víctor Armando Martinelli (Cl. 1919, D. M. 1, M. 409.300, C. I. 1.907.322 expedida por Policía Federal);
Emilio Víctor Renault (clase 1915, D. M. 2, M. 265.305, C. I. 1.578.439 expedida por Policía Federal);
Héctor José Calero (clase 1915, D. M. 1, M. 137.544, C. I. 1.550.882 expedida por Policía Federal);
Ismael Biasca (clase 1915, D. M. 2, M. 265.371, C. I. 1.411.477 expedida por Policía Federal);
Rúben Martínez (clase 1918, D. M. 4, M. 435.053, C. I. 2.992.596 expedida por Policía Federal);
Eduardo Oscar Alonso (clase 1920, D. M. 50, M. 3.221.086, C. I. 3.105.188 expedido por Policía Federal);
José Pablo Propato (clase 1925, D. M. 1, M. 4.010.690, C. I. 2.412.719 expedida por Policía Federal);
Ramón Demetrio Sarria (clase 1923, D. M. 15, M. 1.998.764, C. I. 2.393.162 expedida por Policía Federal);

Dulcidio Eugenio Gervasutti (clase 1921, D. M. 32, M. 2.076.599, C. I. 3.667 expedida por Policía Provincia Entre Ríos);
Eduardo José Martín (clase 1915, D. M. 33, M. 2.193.102, C. I. 108.672 expedida por Policía Rosario de Santa Fe);
Hugo Alberto Bottos (clase 1925, D. M. B. A., M. 4.018.804, C. I. 2.118.098 expedida por Policía Federal);
Blas Castelluccio (clase 1907, D. M. 4, M. 509.776, C. I. 2.296.448 expedida por Policía Federal);
Casimiro Gutiérrez (clase 1922, D. M. 3, M. 1.741.051, C. I. 2.159.968 expedida por Policía Federal);
Calixto Lasca (clase 1917, D. M. 18, M. 1.031.858, C. I. 2.347.448 expedida por Policía Federal);
Natham Kletzel (clase 1926, D. M. B. A., M. 4.222.928, C. I. 2.498.424 expedida por Policía Federal);
Oscar Ramiro Saiz (clase 1921, D. M. 4, M. 1.805.144, C. I. 2.113.241 expedida por Policía Federal);

Carlos Alberto Andrade (clase 1920, D. M. 51, M. 3.339.604, C. I. 2.835.765 expedida por Policía Federal);
Roberto Mass (clase 1910, D. M. 68, M. 820.190, C. I. 727.306 expedida por Policía Federal);
Leonardo José Bautista Bargone (clase 1923, D. M. 3, M. 1.744.724, C. Identidad 2.003.399 expedida por Policía Federal);
Jorge Antonio Guelfi (clase 1919, D. M. 23, M. 1.387.496, C. I. 744.245 expedida por Policía Federal);
Javier Héctor Menutti (clase 1920, D. M. 3, M. 397.408, C. I. 1.997.777 expedida por Policía Federal);
Eduardo Esteban Calduch, (clase 1921, D. M. 1, M. 1.666.509, C. I. 1.681.450 expedida por Policía Federal);

Osvaldo Rodríguez (clase 1922, D. M. 4, M. 1.810.217, C. I. 1.990.402 expedida por Policía Federal);
Roberto Marcelo Dione (clase 1912, D. M. 2, M. 253.016, C. I. 838.692 expedida por Policía Federal);
Jorge Emir Tajes (clase 1914, D. M. 15, M. 1.049.517, C. I. 1.088.034 expedida por Policía Federal);
Roberto José Balduzzi (clase 1923, D. M. 2, M. 4.212.664, C. I. 2.854.113 expedida por Policía Federal);
José María Manuel Balart (clase 1922, D. M. 63, M. 3.242.312, C. I. 2.376.117 expedida por Policía Federal);
Salvador Salaci (clase 1912, D. M. 4, M. 533.165, C. I. 1.396.105 expedida por Policía Federal);
Manuel Rodríguez (clase 1918, D. M. 2, M. 264.040, C. I. 1.414.383 expedida por Policía Federal);
Plácido Alvarez (clase 1920, D. M. 15, M. 1.989.383, C. I. 2.370.801 expedida por Policía Federal);
Eduardo Rosa (clase 1923, D. M. 4, M. 4.450.205, C. I. 2.562.909 expedida por Policía Federal);
Orlando Vicente Barbazán (clase 1923, D. M. 4, M. 4.452.350, C. I. 2.161.733 expedida por Policía Federal);
Pedro Rodolfo Berri (Cl. 1924, D. M. 2, M. 4.214.325, C. I. 2.002.700 expedida por Policía Federal);
Juan Carlos Brignole (clase 1922, D. M. 4, M. 1.811.443, C. I. 2.355.971 expedida por Policía Federal);
José Angel Mariñas (clase 1919, D. M. 15, M. 1.916.435, C. I. 1.892.330 expedida por Policía Federal);
Juan Carlos Montagna (clase 1921, D. M. 3, M. 1.739.285, C. I. 1.824.530 expedida por Policía Federal);
Eduardo Bartolomé Pont (clase 1925, D. M. Bs. As., M. 4.220.085, C. I. 2.161.962 expedida por Policía Federal);
Angel Enrique Delerio (clase 1922, D. M. 2, M. 1.733.560, C. I. 1.896.672 expedida por Policía Federal);
Juan Angel Colfarini ,clase 1917, D. M. 4, M. 432.627, C. I. 1.678.093, expedida por Policía Federal);
Carlos Alberto López (clase 1922, D. M. 1, M. 1.672.826, C. I. 1.983.907 expedida por Policía Federal);
Jorge Alfredo Manuel Peralta (Cl. 1924, D. M. 19, M. 5.104.202, C. I. 14.670 expedida por Policía de la Provincia de Buenos Aires);
Guillermo Joaquín Vannoni (clase 1917, D. M. 23, M. 1.382.513, C. I. 1.990.648 expedida por Policía Federal);
Juan Basitt Cl. 1917, D. M. 17, Matrícula 939.833, C. I. 2.525.878 expedida por Policía Federal);
Atilio Parrone (clase 1922, D. M. 1, M. 1.675.785, C. I. 1.968.505 expedida por Policía Federal);
Amilcar Tito Palamara (clase 1912, D. M. 15, M. 1.040.314, C. I. 46.727 expedida por Policía de la Provincia de Buenos Aires);
Julio César Fernández (clase 1922, D. M. 2, M. 1.738.123, C. I. 1.989.180 expedida por Policía Federal);
Lorenzo Spanu (clase 1921, D. M. 13, M. 653.086, C. I. 2.334.622 expedida por Policía Federal);
Antonio Calitto (clase 1923, D. M. 1, M. 4.004.074, C. I. 2.156.866 expedida por Policía Federal);
Ernesto Funes (clase 1923, D. M. 3, M. 1.716.615, C. I. 2.523.352 expedida por Policía Federal);
Jorge Roberto Urcola (clase 1920, D. M. 68, M. 3.235.414, C. I. 1.955.026 expedida por Policía Federal);
Tomás Alfredo Garibaldi (clase 1910, D. M. 15, M. 789.939, C. I. 687.873 expedida por Policía Federal);
Máximo Vidal Podestá (clase 1908, D. M. 3, M. 317.347, C. I. 612.958 expedida por Policía Federal);

Pedro Ismael Celayeta (clase 1921, D. M. 4, M. 1.805.278, C. I. 2.279.039 expedida por Policía Federal);
Victorio Manuel Dimola (clase 1914, D. M. 3, M. 373.693, C. I. 1.308.425, expedida por Policía Federal);
Manuel Carlos Barile (clase 1922, D. M. 4, M. 1.894.514, C. I. 1.885.954 expedida por Policía Federal);

Avelino Ramón Soler (clase 1919, D. M. 2, M. 422.807, C. I. 2.519.514 expedida por Policía Federal);
Guido Américo Marega (clase 1919, D. M. 4, M. 442.034, C. I. 1.585.516 expedida por Policía Federal);
Pedro Carlos Winbergh (clase 1916, D. M. 4, M. 564.241, C. I. 1.833.808 expedida por Policía Federal);
Enrique Jorge Novati (clase 1923, D. M. 1, M. 4.001.756, C. I. 1.890.481 expedida por Policía Federal);

Horacio Salvador de Riso (clase 1923, D. M. 3, M. 1.744.581, C. I. 2.065.013 expedida por Policía Federal);

Antonio Vicente Puppa (Cl. 1915, D. M. 15, M. 1.311.761, C. I. 1.474.674 expedida por Policía Federal);
Oscar Manuel Giménez (clase 1922, D. M. 4, M. 443.739, C. I. 2.107.037 expedida por Policía Federal);
Manuel Gerardo Sorrentino (clase 1914, D. M. 15, M. 1.051.438, C. I. 2.364.721 expedida por Policía Federal);
Aldo Merandini (clase 1919, D. M. 3, M. 352.332, C. I. 1.651.660 expedida por Policía Federal);
Carlos Raimundo Florio (clase 1915, D. M. 4, M. 140.507, C. I. 2.179.142 expedida por Policía Federal);
Horacio Renato Paladios (clase 1916, D. M. 15, M. 1.553.853, C. I. 1.235.764 expedida por Policía Federal);
Manuel Escolástico Cesario Martínez (Cl. 1923, D. M. 2, M. 4.210.574, C. I. número 2.331.403 expedida por Policía Federal);
Aurelio López (clase 1915, D. M. 15, M. 1.311.435, C. I. 1.631.990 expedida por Policía Federal);
Roberto Cataldino Leopardi (clase 1918, D. M. 18, M. 2.092.225, C. I. 1.909.623 expedida por Policía Federal);
Jorge Alberto Cabrera (clase 1920, D. M. 1, M. 415.524, C. I. 1.762.884 expedida por Policía Federal);
Juan José Miceli (clase 1921, D. M. 4, M. 1.801.731, C. I. 3.034.158 expedida por Policía Federal);
Raúl César Ureta (clase 1921, D. M. 25, M. 2.650.533, C. I. 1.961.793 expedida por Policía Federal);
Alfredo José Tanoira (clase 1923, D. M. 3, M. 1.747.285, C. I. 2.530.709 expedida por Policía Federal);
Rafael de Gabriel (clase 1922, D. M. 68, M. 3.243.561, C. I. 2.462.753 expedida por Policía Federal);
Luis María Ortiz (clase 1921, D. M. 2, M. 1.730.819, C. I. 944.931 expedida por Policía Federal);
Abel Rafael Mucci (clase 1915, D. M. 15, M. 1.311.059, C. I. 2.283.975 expedida por Policía Federal);
Alcides Alberto Gassoni (clase 1926, D. M. Bs. As., M. 4.025.989, C. I. 2.408.792 expedida por Policía Federal);
Jorge Luis Lestelle (clase 1922, D. M. 1, M. 1.669.757, C. I. 1.956.310 expedida por Policía Federal);
Ismael Arnaldo Delbene (clase 1923, D. M. 16, M. 871.667, C. I. 2.193.961 expedida por Policía Federal);
Gustavo Antonio Petrone (clase 1926, D. M. Bs. As., M. 4.220.165, C. I. 2.316.939 expedida por Policía Federal);

Jorge Rafael Paizal (clase 1916, D. M. 4, M. 423.937, C. I. 1.531.619 expedida por Policía Federal);
Eugenio Antonio Ricardo Moretti (clase 1923, D. M. 68, M. 3.245.194, Cédula de Identidad 2.289.501 expedida por Policía Federal);
José Francisco Espósito (clase 1916, D. M. 15, M. 1.311.636, C. I. 2.692.986 expedida por Policía Federal);
Oscar Hugo Zarlenga (clase 1918, D. M. 1, M. 154.346, C. I. 1.651.946 expedida por Policía Federal);
Enzo Nazareno Fontenova (clase 1923, D. M. 68, M. 3.246.062, C. I. 2.371.440 expedida por Policía Federal);
Julio Kline (clase 1917, D. M. 1, M. 149.337, C. I. 1.563.539 expedida por Policía Federal);
Héctor Alberto Masio (clase 1921, D. M. 4, M. 1.801.106, C. I. 2.695.575 expedida por Policía Federal);
César Andrés Giraldi (clase 1923, D. M. 4, M. 1.899.843, C. I. 3.145.717 expedida por Policía Federal);
Andrés Jaime Gómez (clase 1922, D. M. 15, M. 1.939.231, C. I. 2.390.138 expedida por Policía Federal);
Rodolfo Horacio Fortunato Navarro (Cl. 1915, D. M. 68, M. 1.493.154, Cédula de Identidad 1.083.433 expedida por Policía Federal);

Francisco Ricardo de Víctor (clase 1916, D. M. 4, M. 427.445, C. I. 779.956 expedida por Policía Federal);
Edgardo Zanzi (clase1922, D. M. 68, M. 3.243.409, C. I. 2.163.359 expedida por Policía Federal);
Alberto Catuogno (clase 1927, D. M. Bs. As. M. 4.032.239 ,C. I. 2.410.638 expedida por Policía Federal);
Juan César Castagnet (clase 1924, D. M. 1, M. 4.006.682, C. I. 2.164.352 expedida por Policía Federal);
Juan Ortega (clase 1917, D. M. 4, M. 430.679, C. I. 1.656.193, expedida por Policía Federal);
José Manuel Mora (clase 1917, D. M. 24, M. 2.969.827, C. I. 43.154 expedida por Policía de la Provincia de Buenos Aires);
Eduardo David Passo (clase 1921, D. M. 4. M. 1.800.292, C. I. 1.921.963 expedida por Policía Federal);
Carlos José Di Leo (clase 1922, D. M. 4, M. 1.809.442, C. I. 2.183.596 expedida por Policía Federal);

Mario Alberto Podestá (clase 1923, D. M. 15, M. 2.002.895, C. I. 1.991.197 expedida por Policía Federal);
Pedro Manuel Coronel (clase 1923, D. M. 68, M. 3.245.857, C. I. 2.169.159 expedida por Policía Federal);
Alberto Catocchio (clase 1916, D. M. 1, M. 143.887, C. I. 2.363.188 expedida por Policía Federal);
Antonio Hurtado (clase 1921, D. M. 24, M. 3.023.124, C. I. 663.623 expedida por Policía de la Provincia de Buenos Aires);
Mauricio Lanciotti (clase 1925, D. M. 15, M. 4.171.013, C. I. 3.157.778 expedida por Policía Federal);
Héctor Angel Marandola (clase 1924, D. M. 1, M. 4.003.537, C. I. 2.313.023 expedida por Policía Federal);
Mariano Roberto García (clase 1915, D. M. 4, M. 558.651, C. I. 2.612.960 expedida por Policía Federal);
Raúl Ernesto Barrera (clase 1920, D. M. 2, M. 424.877, C. I. 1.937.998 expedida por Policía Federal);
Carlos Adolfo de Galvagni (clase 1927, D. M. Bs. As., M. 4.224.154, C. I. 2.784.881 expedida por Policía Federal);
Alfredo Amancio Varela (clase 1922, D. M. 21, M. 1.232.165, C. I. 2.293.109 expedida por Policía Federal);
Joaquín Antonio Luis Mora (clase 1917, D. M. 45, M. 2.891.742, C. I. 2.225.831 expedida por Policía Federal);
Miguel Tafuri (clase 1923, D. M. 3, M. 1.745.276, C. I. 2.092.589 expedida por Policía Federal);

Pedro Galup (clase 1915, D. M. 68, Matrícula 1.493.290, C. I. 2.030.795 expedida por Policía Federal);
Carlos Joaquín López (clase 1924, D. M. 22, M. 5.278.866, C. I. 151.561 expedida por Policía Territorio Nacional del Chubut);

Aníbal Fernando Gómez (clase 1917, D. M .1, M. 147.148, C. I. 1.591.321 expedida por Policía Federal);
Lorenzo Fernando Macchioli (clase 1924, D. M. 4, M. 4.456.271, C. I. 2.312.893 expedida por Policía Federal);
Víctor Antonio Parizo (clase 1928, D. M. 4, M. 4.477.162, C. I. 2.511.235 expedida por Policía Federal);
Auxiliar 7º: Joaquín Campos (clase 1927, D M Bs. As., M. 4.330.594, C. I. 2.405.365, expedida por Policía Federal);
Félix Gabriel Mallio (clase 1917, D. M. 19, M. 1.333.296, C. I. 3.277.109 expedida por Policía Federal);

José Mario Luis Vasta (clase 1921, D. M. 1, M. 1.665.706, C. I. 2.116.151 expedida por Policía Federal);
Art. 2º — Comuníquese, publíquese y vuelva a la Prefectura General Marítima para su trámite y archivo.
PERON. — Fidel Anadón.

Secretaría de Salud Pública

(Continuación de la página 14)

Nómbrase Ayudante Principal en la Secretaría de Salud Pública, a la señorita Julia Raquel Espi.

Buenos Aires, 8 de Enero de 1947.
263/47. — Existiendo en la Secretaría de Salud Pública una vacante de Ayudante Principal (Item I),

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1º — Nómbrase, en la Secretaría de Salud Pública Ayudante Principal (Item I), a la señorita Julia Raquel Espi (Cédula de Identidad número 1.195.963, Policía Federal).
Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese. PERON. — Angel G. Borlenghi. — Ramón Carrillo.

Nómbrase Auxiliar 8º en la Secretaría de Salud Pública, a la Srta. María Ernestina Celestina Perez Luque.
Buenos Aires, 8 de Enero de 1947.
264/47. — Existiendo en la Secretaría de Salud Pública una vacante de Auxiliar 8º (Item I),

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1º — Nómbrase, en la Secretaría de Salud Pública Auxiliar 8º (Item I). a la señorita María Ernestina Celestina Perez Luque (Cédula de Identidad Nº 2.639.301; Policía Federal).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese. PERON. — Angel G. Borlenghi. — Ramón Carrillo.

Apruébase la Licitación Pública (2º llamado) realizada el 16|9|46, para la adquisición de artículos necesarios para el "Sanatorio Nacional de Tuberculosos "Santa María (Córdoba) por $ 211.370,40.

Buenos Aires, 10 de Enero de 1947.
423|47. — Vistas estas actuaciones por las que la Secretaría de Salud Pública, solicita se apruebe la licitación día 16 de Setiembre último, para con pública, segundo llamado, realizado el tratar la adquisición de artículos de uso y consumo necesarios al Sanatorio Nacional de Tuberculosos "Santa María" en Córdoba, durante el año 1947 —los que no obtuvieron adjudicación en el primer llamado efectuado con fecha 17 de Julio ppdo., por Expediente Nº 7.289|46— y

CONSIDERANDO:

Que en la presente licitación se ha dado cumplimiento a las disposiciones legales y administrativas vigentes, en concordancia con las Leyes de Contabilidad y Sellos, procediéndose en base al respectivo Pliego de Bases y Condiciones;

Que procede desestimar las propuestas registradas bajo los números de orden 4 - 5 - 15 - 18 - 20 - 24 - 30 - 45 y 49 por no haber presentado el Pliego de Cláusulas Transitorias, y la 6 y 47 por no haberlo firmado, lo que invalida las ofertas que así se apartan de las normas que rigen el presente acto, para el que no aceptan sus obligaciones. Como procede igualmente la desestimación de las Nº 33 - 40 y 43 por mantener sus cotizaciones solamente por 16, 15 y 30 días respectivamente, con lo que contravienen lo exigido por el mencionado Pliego, y la Nº 44 por no haber efectuado el depósito de garantía correspondiente; como lo dispone el Artículo 2º —Apartado c— de las Bases y Condiciones permanentes, al no poder afectar para este acto la garantía que, en el momento de efectuarse ésta resguardaba otra licitación, sobre la que entonces no se había expedido el Poder Ejecutivo. Estas exclusiones del presente remate de precios se funda en el Artículo 9º — del Pliego de Bases y Condiciones, el que establece el rechazo de propuestas o renglones que no se ajusten a las condiciones básicas especificadas en su articulado, sin admitir alternativas de excepción, e igualmente por haberlo entendido así el Procurador del Tesoro de la Nación, en el dictámen producido con motivo del asunto "Liceo Militar General Paz", y en la doctrina que ha sido claramente expuesta por Decreto Nº 34.522 - dictado el 31 de Diciembre de 1945;

Que en los casos en que se obtuvo competencia las adjudicaciones son aconsejadas al menor precio, apartándose de esta norma, solamente cuando el factor calidad y la cotización equitativa así lo exigieron, procediéndose de igual manera en los renglones que habiendo obtenido una sola oferta, ésta se consideró conveniente; y

Por ello, atento a lo manifestado por la Contaduría General de la Nación, (Informe 4.447|46 - Exp. 135.867 |46); a lo informado por la Dirección General de Administración de Salud Pública a folios 526 y 527; de acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 34º —segundo párrafo, de la Ley 428— Artículo 10º de la Ley 11.672 (edición 1943) - y por tratarse de un gasto destinado a la atención de necesidades impostergables, que responden al funcionamiento permanente y normal de servicios a cargo de la expresada Secretaría de Salud Pública,

El Presidente de la Nación Argentina—
en Acuerdo de Ministros

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase la licitación pública, segundo llamado realizada el día 16 de Setiembre de 1946 — para contratar la adquisición de artículos necesarios al Sanatorio Nacional de Tuberculosos "Santa María" en Córdoba, durante el año 1947 — de conformidad con el detalle que a continuación se determina:

	m$n
Denver S. R. Ltda. - Renglones: 3..|1184 - 401|1203 - 409|1232 - 430|1363 - 432|1370 - 432|1371 - 461|1482 - 466|1508 - 467|1509 - 468|1510 - 46.|1511 - 470|1512 - 471|1513 y 472|1514 - 453|1461	925,85
Brander y Cía. S. A. - Ren. 483|1571 y 486|1578	510,04
S. A. Hardcastle. - Ren. 168|310 - 169|311 - 170|312 - 171|313 - 172|314 - 212|371 - 213|372 - 214|373 - 215|374 y 216|375	2.892,64
S. A. Electrolux. - Ren. 42|81 - 43|82 y 44|84	404,50
José A. Podestá y Cía. - Ren. 318|532	13.725,—
Valdes, Labandal Marchetti y Cía. - Ren. 299|499	41.121,—
Cuareta S. A. "Volcan". - Ren. 206|365 y 207|366 ...	130,40
Instituto Seroterápico Argentino. — Ren. 394|1149 - 395|1150 y 396|1151	197,—
Salvador Pérez. - Ren. 351|	
José P. Dellepiane y Cía. - Ren. 359|655	2.604,—
600 y 355|606	18.000,—
Isaac Jolodovsky e Hijo. - Ren. 307|510 - 310|517 - 311|520 - 316|530 - 325|544 - 326|545 - 327|546 - 329|549 - 331|552 - 335|558 y 337|560	8.600,50
La Química Bayer S. A. - Ren. 382|969 y 384|978 ..	131,50
J. Roger Balet. - Ren. 33|75 - 47|115 - 60|152 - 71|166 - 93|221 - 194|352 - 197|356 - 198|357 - 259|432 - 264|494	851,19
Salomón Asseff e Hijos. - Ren. 5|16	15.300,—
Ernesto Van Rossum y Cía. - Ren. 381|968 - 424|1326 - 443|1409 y 444|1410	692,25
Droguería Kronos S. R. L. - Ren 377|594 - 385|988 - 399|1193 - 407|1227 - 408|1228 - 412|1274 y 416|1291	1.890,20
Tarazi y Cía. - Ren. 144|283 y 390|1037	549,—
Salinera Hispano Americana. - Ren. 342|567 y 343|568 ..	3.290,—
Cravero y Gallerano. - Ren. 62|155 y 63|156	518,—
David Z. Campos. - Ren. 9|23 - 34|63 - 39|77 - 40|78 - 41|78 Bis - 48|116 - 54|135 - 55|137 - 57|142 - 58|143 - 61|154 - 67|160 - 68|161 - 70|165 - 72|167 - 76|178 - 77|183 - 78|185 - 79|196 - 89|217 - 90|218 - 91|219 - 92|220 - 100|238 - 173|315 - 174|316 - 175|317 - 176|318 - 195|353 - 223|382 - 235|395 - 239|400 y 353|603 ..	7.519,10
Casa Otto Hess S. A. - Ren. 417|1308 - 437|1394 - 448|1447 - 454|1468 - 455|1469 y 473|1516	463,20
Cía. Swift de la Plata S. A. -Ren. 328|547	180,—
Antonio Domínguez. - Ren. 352|602	89.790,—
Lutz Ferrando y Cía. S. A. -Ren. 413|1288 - 435|1373 - 436|1385 - 446|1421 - 450|1456 y 451|1457	809,90
Piña Hermanos S. R. Ltda. - Ren. 29|46 - 30|53 - 31|54 - 32|55 y 148|287	77,13
Duhalde, Leoni y Cía. - Ren. 368|759 - 374|783 y 376|822	189,—
Total	211.370,40

Art. 2º — La suma total de doscientos once mil trescientos setenta pesos con cuarenta centavos moneda nacional a que asciende el presente gasto, deberá imputarse al Anexo - Inciso - Item y Partidas que el Presupuesto General de Gastos de la Nación, asigne a la Secretaría de Salud Pública, para el Ejercicio de 1947.

Art. 3º — Desestímanse las propuestas Nº 4 - 5 - 15 - 18 - 20 - 24 - 30 - 33 - 40 - 43 - 44 - 45 - 47 - 49 y 6 por las razones precedentemente consideradas.

Art. 4º — Comuníquese y, pase a sus efectos a la Dirección General de Administración de la Secretaría de Salud Pública.

PERON. — Angel G. Borlenghi. — Ramón Carrillo. — Juan Pistarini. — Juan Carlos Picazo Elordy. — Ramón A. Cereijo. — Fidel Anadón.

Acéptase la renuncia presentada por el Dr. Oscar Pablo Rebullida Puertas, Radiólogo subsidiado del Hospital Policlínico de La Plata.

Buenos Aires, 14 de Enero de 1947.

709|47. — Visto el presente expediente referente a la renuncia elevada por el doctor Oscar Pablo Rebullida Puertas, y

CONSIDERANDO:

Que el doctor Oscar Pablo Rebullida Puertas, fué incluído en los beneficios del subsidio nacional que acuerda el artículo 9º de la Ley Nº 12.578, en el Hospital Policlínico de La Plata (Provincia de Buenos Aires), por Decreto Nº 4.146 del 4 de Agosto de 1943,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º — Acéptase la renuncia presentada por el doctor Oscar Pablo Rebullida Puertas (Clase 1903, D. M. 19º, Matrícula Nº 1.094.707), al cargo de radiólogo subsidiado por la Nación, con fondos autorizados por el artículo 9º de la Ley 12.578, en el Hospital Policlínico, de La Plata (Provincia de Buenos Aires), reconociéndosele prestación de servicios hasta el 4 de Diciembre del corriente año.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

PERON. — Angel G. Borlenghi. — Ramón Carrillo.

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

REGISTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL

Obras Depositadas para Registrar de Acuerdo a la Ley N.° 11.723

ENERO 8|47

232.580—La conferencia de San Francisco y la seguridad de los pueblos. — 347 Págs. — Autor: Jorge B. Crespo. — Edit.: El Ateneo. — Buenos Aires, 10|12|46.

232.581—España de la edad de oro. — 446 págs. — Autor: Roberto Vilches. Acuña. — Edit.: El Ateneo. — Buenos Aires, 12|12|46.

232.582—La Corte Suprema de Justicia, su función política (Los gobiernos revolucionarios). — 188 Págs. — Autor: Ramón F. Vásquez. — Edit.: El Ateneo. — Buenos Aires, 17 de Septiembre de 1946.

232.583—Contrato de obra pública — Doctrina — Legislación — Jurisprudencia (Política del Estado en materia de obras públicas). — 123 Págs. — Autor: José F. Rieffolo Bessone. — Edit.: El Ateneo. — Buenos Aires, 20|12|46.

232.584—El desarrollo humanista de la historia. — 392 Págs. — Autor: Armando Tagle. — Edit.: El Ateneo. — Buenos Aires, 20|12|46.

232.586—Aceiteras y lubricadores — Clasificación N.° 32 (Catálogo general de materiales). — 27 Págs. — Autor: Anónimo. — Edit.: Yacimientos Petrolíferos Fiscales. — Buenos Aires, 25 de Julio de 1946.

232.587—Ciencia e investigación. — Prop.: Asoc. Ciencia e Investigación. — Buenos Aires, Enero de 1947.

232.590—La voz del comercio. — Prop.: Centro Comerciantes y Propietarios de Piñeyro. — Avellaneda, Diciembre de 1946.

232.591—Virgencita de Caacupé (Polka-Letr.) 2 Págs. — Autor: Federico Riera. Edit.: Julio Korn. — Buenos Aires, 18|12|46.

232.592—Virgencita de Caacupé (Polka-Mús.) 2 Págs. — Autor: Federico Riera. — Edit.: Julio Korn. — Buenos Aires, 18|12|46.

232.593—La tejedora de Ñanduty (Habanera-Mús.) 2 Págs. — Autor: Federico Riera. — Edit.: Julio Korn. — Buenos Aires, 18|12|46.

232.594—La tejedora de Ñanduty (Habanera-Letr.), 2 Págs. — Autor: Federico Riera. — Edit.: Julio Korn. — Buenos Aires, 18|12|46.

232.595—Valsecito de patio (Vals-Mús.) 2 Págs. — Autor: José Razzano y Cátulo Castillo. — Edit.: Editorial Musical A. U. R. A. — Buenos Aires, 9|12|46.

232.596—Valsecito de patio (Vals-Letr.) 2 Págs. — Autor: José Razzano y Cátulo Castillo. — Edit.: Editorial Musical A. U. R. A. — Buenos Aires, 9|12|46.

232.597—Horizontes (Tango-Mús.) 2 Páginas. — Autor: Charlo. — Edit.: Editorial Musical A. U. R. A. — Buenos Aires, 9|12|46.

232.598—Horizontes (Tango-Letr.) 2 páginas. — Autor: H. Manzi. — Edit.: Editorial Musical A. U. R. A. — Buenos Aires, 9|12|46.

232.606—Aritmética industrial. — 464 Págs. — Autor: Agustín Riú. — Edit.: El autor. — Buenos Aires, 8 de Enero de 1947.

232.611—Papagayo (Papagaio) Samba-Letr. — 2 Págs. — Autor: José María Romero. — Edit.: Publicaciones Musicales Tempo. — Buenos Aires, 20 de Diciembre de 1946.

232.612—Papagayo (Papagaio) Samba-Mús. — 2 Págs. — Autor: Alfredo De Siano. — Edit.: Publicaciones Musicales Tempo. — Buenos Aires, 20 de Diciembre de 1946.

232.613—Duke Ellington. — 400 Págs. — Autor Orig.: Barry Ulanov. — Trad.: Noel Palmer. — Edit.: Editorial Estuario. — Buenos Aires, 2 de Enero de 1947.

232.614—El hombre horizontal. — 264 Págs. — Autor Orig.: Helen Eustis. — Trad.: A. L. Bracht. — Edit.: Editorial Estuario. — Buenos Aires, 31 de Diciembre de 1946.

232.619—Gambeteando (Tango-Mús.) — 2 Págs. — Autor: Antonio Bonavena. — Edit.: Editorial D. I. M. A. — Buenos Aires, 2 de Enero de 1947.

232.620—Me pides que te escriba (Vals-Letr.). — 2 Págs. — Autor: Juana A. M. de Tagliacozzo. — Edit.: Editorial D. I. M. A. — Buenos Aires, 2 de Enero de 1947.

232.621—Me pides que te escriba (Vals-Mús.). — 2 Págs. — Autor: Víctor Fernández. — Edit.: Editorial D. I. M. A. — Buenos Aires, 2 de Enero de 1947.

232.624—Vida actual. — Prop.: Santiago L. D. Adamini. — Buenos Aires, Diciembre de 1946.

232.625—Democracia. — Prop.: Editorial Virtus. — Buenos Aires, Enero de 1947.

232.628—Magnificat. — Prop.: Congregaciones Marianas. — Buenos Aires, Diciembre de 1946.

232.629—Estudios. — Prop.: Academia Literaria del Plata. — Buenos Aires, Diciembre de 1946.

232.630—Pequeño diccionario musical. — 207 Págs. — Autor: Víctor de Rubertis. — Edit.: Silmus. — Buenos Aires, 7 de Diciembre de 1946.

232.631—Fiesta gitana (Fox-trot-Mús.). — 2 Págs. — Autor: Nito Di Sipio y Domingo Precona. — Edit.: Los autores. — Buenos Aires, 10 de Diciembre de 1946.

232.640—El poncho (Tango-Letr.). — 2 Págs. — Autor: Federico S. Martínez nos Aires, 8 de Septiembre de 1944.

232.632—A danca do pintinho (la danza del pollito). — Choro-Mús.. — 2 Págs. — Autor: Horacio Torti y Esteban Milanese. — Edit.: Los autores. — Buenos Aires, 30 de Septiembre de 1946.

232.633—Enchiridion symbolorum definivia, Marzo de 1946.

232.634—Sophia. — Prop.: Francisco Brualla. — Buenos Aires, Enero de 1947.

232.636—La gitanita (Fox-corrido-Letr.) 2 Págs. — Autor: Carlos Rubino. — Edit.: El autor. — Buenos Aires, 30 de Diciembre de 1946.

232.637—Ella me espera en Madrid (Pasodoble-Letr.). — 2 Págs. — Autor: Carlos Rubino. — Edit.: El autor. — Buenos Aires, 30 de Diciembre de 1946. Bozzano. — Edit.: El autor. — Buetionum et declarationum de Rebus Fidei et Morum (Extranjera). — Autor: Henricus Denzinger. — Edit.: Editorial Herder. — Friburgo de Brisgo-

232.641—Predestino. — 1 Pág. — Autor: Federico S. Martínez Bozzano. — Edit.: Enrique Nieto Detorres. — San Pedro, 7 de Diciembre de 1946.

232.644—Mi adios (Tango-Mús.). — 2 Págs. — Autor: Haroldo N. de Divitus. — Edit.: Ediciones Musicales Tono. — Buenos Aires, año 1946.

232.645—Nosotros (Vals-Mús.). 2 Págs. — Autor: Haroldo N. de Divitus. — Edit.: Ediciones Musicales Tono. — Buenos Aires, 3|1|47.

232.656—De Luján a Buenos Aires (Milonga-Mús.). — 2 Págs. — Autor: José A. Pereyra y Saúl Pueblas. — Edit.: José Antonio Pereyra. — Buenos Aires, 8|1|47.

232.657—Cáncer pulmonar. — El síndrome atelectasia y su importancia diagnóstica. — 140 Págs. — Autor: Domingo Gabriel Giordano. — Edit.: Vázquez. — Buenos Aires, 8 de Enero de 1947.

e.14 ene.-v.24 ene.

Enero 9|47

232.709—El médico del emperador. — 320 Pgs. — Autor Orig: J. R. Perkins. — Trad: Federico López Cruz. — Edit. Editorial Argonauta. — Buenos Aires 28 de agosto de 1946.

232.710—Demián. — 168 Pgs. — Autor Orig: Hermann Hesse. — Trad: Luis López Ballesteros. — Edit. Editorial Argonauta. — Buenos Aires, 19 de noviembre de 1946.

232.711—La hija de cenicienta. — 188 Pgs. — Autor Orig: John Erskine. — Trad: B. Hopenheym. — Edit. Editorial Argonauta. — Buenos Aires, 15 de noviembre de 1946.

232.712—El Domínico blanco. — 208 Pgs. —Autor Orig: Gustavo Meyrink. — — Trad: Sigisfredo Krebs. — Edit. Editorial Argonauta. — Buenos Aires, 5 de octubre de 1946.

232.713—El Heresiarca y Cía. — 230 Pgs. — Autor Orig. Guillaume Apollinaire. — Trad: René Astiz y Teba Bronstein. — Edit: Editorial Argonau-

ta. — Buenos Aires, 28 de agosto de 1946.

232.714—Citroen 10 HP. — 224 Pgs. — Autor Orig: Ilia Erenburg. — Trad: M. Pumarega. — Edit: Editorial Argonauta. — Buenos Aires, 28 de octubre de 1946.

232.715—Las cuevas del Vaticano. — 216 Pgs. — Autor Orig: André Gide. — Trad: Adrián Castillo. — Edit: Editorial Argonauta. — Buenos Aires, 15 de octubre de 1946.

232.716—El cántico espiritual. — (Canciones entre el alma y Cristo su esposo). — 315 Pgs. — Autor: San Juan de la Cruz. — Edit: Editorial Difusión. — Buenos Aires, 31 de agosto de 1946.

232.717—El espíritu del cura de Ars. — 182 Pgs. — Autor Orig: Francisco Trochu. — Trad: R. R. — Edit: Editorial Difusión. — Buenos Aires, 25 de setiembre de 1946.

232.718—Guía de pecadores. — 240 Pgs. — Autor: Fray Luis de Granada. — Edit.: Editorial Difusión. — Buenos Aires, 24 de setiembre de 1946.

232.719—Mi curita (Relato de una madre). — 176 Pgs. — Autor: Pedro Lhande. — Edit: Editorial Difusión. — Buenos Aires, setiembre de 1946.

232.720—Mujeres ilustres. — 120 Pgs. — Autor: Eda. — Edit: Editorial Difusión. — Buenos Aires, 25 de setiembre de 1946.

232.721—Juan Enrique Newman y el movimiento de Oxford. — 96 Pgs. — Autor: Ernesto Segura. — Edit: Editorial Difusión. — Buenos Aires, 26 de setiembre de 1946.

232.722—Miguel Angel, 176 Pgs. — Autor Orig: Dimitri Merejkowsky. — Trad: Emilio Nicastro. — Edit: Editorial Argonauta. — Buenos Aires, 19 de noviembre de 1946.

232.723—El acero en acción. — 240 Pgs. — Autor Orig: Charles Parker. — Trad: Alfredo Whitelow. — Edit. Editorial Argonauta. — Buenos Aires, 1.° de octubre de 1946.

232.724—Los libertadores. — 152 Pgs. — Autor Orig: Philip Guedalla. — Trad: B. Hopenhain. — Edit: Editorial Argonauta. — Buenos Aires, 26 de noviembre de 1946.

232.725—Nuestro enigmático planeta. — 240 Pgs. — Autor Orig: Edwin Tenney Brewster. — Trad: Luisa Rivaud. — Edit: Editorial Argonauta. — Buenos Aires, 28 de setiembre de 1946.

232.726—Mi amiga Loo. — 192 Pgs. — Autor Orig: René Schickele. — Trad: Juan E. Hausner. — Edit: Editorial Argonauta. — Buenos Aires, 6 de noviembre de 1946.

232.727—La furia de los elementos. — 288 Pgs. — Autor Orig: Frank W. Lane. — Trad: Luisa Rivaud. — Edit: Editorial Argonauta. — Buenos Aires, 2 de setiembre de 1946.

232.728—La edad del trueno. — 320 Pgs. — Autor Orig: Frederic Prokosch. — Trad: B. Hopenheym. — Edit: Editorial Argonauta. — Buenos Aires, 22 de octubre de 1946.

232.729—La señora Doratt. — 232 Pgs. — Autor Orig: John Erskine. — Trad: Federico López Cruz. — Edit.: Editorial Argonauta. — Buenos Aires, 5 de setiembre de 1946.

232.730—La obra de los químicos modernos. — 352 Pgs. — Autor Orig: Christy Borth. — Trad: Julio Abel Verón. — Edit: Editorial Argonauta. — Buenos Aires, diciembre 7 de 1946.

232.731—Unión de Almaceneros Minoristas de Lugano. — Prop: Asoc. de Almaceneros Minoristas. — Buenos Aires, diciembre de 1946.

232.733—Tenías (Vals, Letra). — 2 Pgs. Autor: Alberto A. Leiva. — Edit: El autor. — Buenos Aires, 1.° Enero de 1947.

232.734—Es mentira (Tango, Letra). — 2 Pgs. Autor: Alberto A. Leiva. — Edit: El autor. — Buenos Aires, 1.° de enero de 1947.

232.735—Es mentira (Tango, Música). 2 Pgs. — Autor: Carlos Demaría y Juan Mario Maffia. — Edit: Los autores. — Buenos Aires, 1.° de enero 1947.

232.736—Será el destino (Tango, Música). — 2 Pgs. — Autor: Carlos Demaría y Juan Mario Maffia. — Edit: Los autores. — Buenos Aires, 1.° de enero de 1947.

232.737—Será el destino (Tango, Letra). — 2 Pgs. — Autor: Alberto A. Leiva. — Edit: El autor. — Buenos Aires, 1.° de enero de 1947.

232.739—Una sola vez (Vals, Letra). — 2 Pgs. — Autor: Alberto A. Leiva. — Edit: El autor. — Buenos Aires, 1.° de enero de 1947.

232.740—Tenías (Vals-Música). — 2 Pgs. — Autor: Carlos Demaría y Juan Mario Maffia. — Edit: Los autores. — Buenos Aires, 1.° de enero de 1947.

232.741—Una sola vez (Vals, Música). — 2 Pgs. — Autor: Carlos Demaría y Juan Mario Maffia. — Edit: Los autores. — Buenos Aires, 1.° de enero de 1947.

232.743—Concordia. — Prop: Consejo Superior de la A. H. A. C. — Buenos Aires, diciembre de 1946.

232.744—Revista del Suboficial de la Marina de Guerra. — Prop: Estado Mayor General. — Buenos Aires, diciembre de 1946.

232.745—Pueyrredón. — Prop: Asoc. de Fomento de Villa Pueyrredón Norte. — Buenos Aires, enero de 1947.

232.746—El Imparcial. — Prop.: Gerardo García e Hijo. — Nueve de Julio, enero de 1947.

232.755—Progreso. — Prop: Unión Cortadores de Confecciones, Medidas y Afines. — Buenos Aires, noviembre de 1946.

232.756—F.I.N.C.A. — Prop: F.I.N.C.A. — Soc. Anón. Arg. de Ahorro. — Buenos Aires, enero de 1947.

232.769—Psicología de la ascética. — 127 Pgs. — Autor Orig: J. Lindworsky S. J. — Trad: A. del Valle, G., S. J. — Edit: Editorial Excelsa. — Buenos Aires, 22 de setiembre de 1946.

232.770—El alma de la educación (La dirección espiritual). — 217 Pgs. — Autor Orig: Francisco Charmot, S. J. — Trad: E. E. — Edit: Editorial Excelsa. — Buenos Aires, 6 de noviembre de 1946.

232.771—El pudor instintivo (Psicología positiva. Educación). — 107 Pgs. — Autor Orig: J. de la Vaissiere, S. J. — Trad: Carlos Juan Vega. — Edit: Editorial Excelsa. — Buenos Aires, 18 de setiembre de 1946.

232.772—Problemas actuales de la pedagogía. — 141 Pgs. — Autor Orig: J. de la Vaissiere, A. D. Sertillanges, María Fargues y otros. — Trad: S. Germán Rodríguez Dibert. — Edit: Editorial Marcos Sastre. — Buenos Aires, 14 de agosto de 1946.

232.773—Tú y él (Actitud de la joven frente al joven). — 233 Pgs. — Autor Orig: Hardy Schilgen. — Trad: A. Quintana Solé. — Edit: Editorial Difusión. — Buenos Aires, 9 de octubre de 1946.

232.775—Nueva era. — Prop: Rómulo Esteban Repetto. — Caseros, enero de 1947.

232.776—Relatos de los tiempos merovingios. — 229 Pgs. — Autor Orig: A. Thierry. — Trad: Eduardo del Palacio. — Edit: Cía Editora Espasa Calpe Argentina. — Buenos Aires, 27 de agosto de 1946.

232.777—Panorama general de historia de la ciencia (La época medieval. Mundo islámico y occidente cristiano). — 354 Pgs. — Autor: Aldo Mieli. — Edit: Cía. Editora Espasa Calpe Argentina. — Buenos Aires, 19 de octubre de 1946.

232.778—La calle de la vida y de la muerte. — 187 Pgs. — Autor: Enrique Larreta. — Edit: Cía. Editora Espasa Calpe Argentina. — Buenos Aires, 26 de agosto de 1946.

232.779—Historia de Güemes, 333 Pgs. — Autor: Atilio Cornejo. — Edit: Cía. Editora Espasa Calpe Argentina. — Buenos Aires, 23 de setiembre de 1946.

232.780—Amor de perdición (Memorias de una familia). — 214 Pgs. — Autor Orig: Camilo Castelo Branco. — Trad: P. Blanco Suárez. — Edit: Cía. Editora Espasa Calpe Argentina. — Buenos Aires, 2 de octubre de 1946.

e.15 ene. v.25 ene.

ENERO 10|947

232.818—Adiós, que te vaya bien (Tango, letra). — Autor: Julio A. González del Solar. — Edit.: Ricordi Americana. — Buenos Aires, 30 de Diciembre de 1946.

232.819—Al pie de la santa cruz (Tango, letra). — Autor: Mario Battistella. — Edit.: Ricordi Americana. — Buenos Aires, 30 de Diciembre de 1946.

232.820—Araca, la cana (Tango, letra). — Autor: Mario Rada. — Edit.: Ricordi Americana. — Buenos Aires, 30 de Diciembre de 1946.

232.821—Calla, corazón (Tango, letra). — Autor: Mario Rada. — Edit.: Ricordi Americana. — Buenos Aires, 30 de Diciembre de 1946.

232.822—Canto por no llorar (Tango, letra). — Autores: Enrique Delfino y Gerardo H. Matos Rodríguez. — Edit.: Ricordi Americana. — Buenos Aires, 30 de Diciembre de 1946.

232.823—Cuando era chiquitito (Rataplán, plan, plan). — Tango, letra. — Autor: Mario Rada. — Edit.: Ricordi Americana. — Buenos Aires, 30 de Diciembre de 1946.

232.824—Dicen que dicen... (Tango, letra). — Autor: Alberto J. Ballestero. — Edit.: Ricordi Americana. — Buenos Aires, 30 de Diciembre de 1946.

232.825—Griseta (Tango, letra). — Autor: José González Castillo. — Edit.: Ricordi Americana. — Buenos Aires, 30 de Diciembre de 1946.

232.826—Haragán (Tango, letra). — Autor: Manuel Romero. — Edit.: Ricordi Americana. — Buenos Aires, 30 de Diciembre de 1946.

232.827—La canción del viento (Lamento mejicano). — Letra. — Autor: Carlos Marín. — Edit.: Ricordi Americana. — Buenos Aires, 30 de Diciembre de 1946.

232.828—Lucecitas de mi pueblo (Tango, letra). — Autor: Francisco Oyarzábal. — Edit.: Ricordi Americana. — Buenos Aires, 30 de Diciembre de 1946.

232.829—Lembranças (Recuerdos). — Fado portugués, letra. — Autores: Nicolás de las Llanderas y Arnaldo Malfatti. — Edit.: Ricordi Americana. — Buenos Aires, 30 de Diciembre de 1946.

232.830—Milonga negra (Milonga, letra). — Autor: Mario Rada. — Edit.: Ricordi Americana. — Buenos Aires, 30 de Diciembre de 1946.

232.831—Otario, que andás penando (Tango, letra). — Autor: Alberto Vaccarezza. — Edit.: Ricordi Americana. — Buenos Aires, 30 de Diciembre de 1946.

232.832—Padrino pelao (Tango, letra). — Autor: Julio A. Cantuarias. — Edit.: Ricordi Americana. — Buenos Aires, 30 de Diciembre de 1946.

232.833—Palermo (Tango, letra). — Autores: Juan Villalba y Herminio Braga. — Edit.: Ricordi Americana. — Buenos Aires, 30 de Diciembre de 1946.

232.834—Qué lindo estar metido (Tango, letra). — Autor: Pascual Contursi. — Edit.: Ricordi Americana. — Buenos Aires, 30 de Diciembre de 1946.

232.835—Recuerdos de bohemia (Tango, letra). — Autor: Manuel Romero. — Edit.: Ricordi Americana. — Buenos Aires, 30 de Diciembre de 1946.

232.836—Santa Milonguita (Tango, letra). — Autor: Enrique Cadícamo. — Edit.: Ricordi Americana. — Buenos Aires, 30 de Diciembre de 1946.

232.837—Serenata maleva (Vals-característico, letra). — Autor: Mario Rada. — Edit.: Ricordi Americana. — Buenos Aires, 30 de Diciembre de 1946.

232.838—Suburbio (Tango, letra). — Autor: Mario Rada. — Edit.: Ricordi Americana. — Buenos Aires, 30 de Diciembre de 1946.

232.839—Tómala con soda (Tango, letra). — Autor: Manuel Romero. — Edit.: Ricordi Americana. — Buenos Aires, 30 de Diciembre de 1946.

232.840—Ventanita florida (Tango, letra). — Autor: Luis César Amadori. — Edit.: Ricordi Americana. — Buenos Aires, 30 de Diciembre de 1946.

232.841—Adiós, que te vaya bien (Tango, música). — Autor: Enrique P. Delfino (Delfy). — Edit.: Ricordi Americana. — Buenos Aires, 30 de Diciembre de 1946.

232.842—Al pie de la santa cruz (Tango, música). — Autor: Enrique P. Delfino (Delfy). — Edit.: Ricordi Americana). — Autor: Enrique P. Delfino ricana. — Buenos Aires, 30 de Diciembre de 1946.

232.843—Araca, la cana (Tango, música) Autor: Enrique P. Delfino (Delfy). Edit.: Ricordi Americana. Buenos Aires, 30 de Diciembre de 1946.

232.844—Calla, corazón (Tango, música). — Autor: Enrique P. Delfino (Delfy). — Edit.: Ricordi Americana. — Buenos Aires, 30 de Diciembre de 1946.

232.845—Canto por no llorar (Tango, música). — Autores: Enrique P. Delfino (Delfy) y Gerardo H. Matos Rodríguez. — Edit.: Ricordi Americana. — Buenos Aires, 30 de Diciembre de 1946.

232.846—Cuando era chiquitito (Rataplán, plan, plan). — Tango, música. — Autor: Enrique P. Delfino (Delfy). — Edit.: Ricordi Americana. — Buenos Aires, 30 de Diciembre de 1946.

232.847—Dicen que dicen... (Tango dramático, música). — Autor: Enrique P. Delfino (Delfy). — Edit.: Ricordi Americana. — Buenos Aires, 30 de Diciembre de 1946.

232.848—Griseta (Tango romanza, música). — Autor: Enrique P. Delfino (Delfy). — Edit.: Ricordi Americana. — Buenos Aires, 30 de Diciembre de 1946.

232.849—Haragán (Tango, música). — Autor: Enrique P. Delfino (Delfy). — Edit.: Ricordi Americana. — Buenos Aires, 30 de Diciembre de 1946.

232.850—La canción del viento (Lamento mejicano, música). — Autor: Enrique P. Delfino (Delfy). — Edit.: Ricordi Americana. — Buenos Aires, 30 de Diciembre de 1946.

232.851—Lucecitas de mi pueblo (Tango, música). — Autor: Enrique P. Delfino (Delfy) Edit.: Ricordi Americana. — Buenos Aires, 30 de Diciembre de 1946.

232.852—Lembranças (Recuerdos). — Fado portugués, música. — Autor: Enrique P. Delfino. — Edit.: Ricordi Americana. — Buenos Aires, 30 de Diciembre de 1946.

232.853—Milonga negra (Milonga, música). — Autor: Enrique P. Delfino (Delfy). — Edit.: Ricordi Americana. — Buenos Aires, 30 de Diciembre de 1946.

232.854—Otario, que andás penando (Tango, música). — Autor: Enrique Delfino (Delfy). — Edit.: Ricordi Americana. — Buenos Aires, 30 de Diciembre de 1946.

232.855—Padrino pelao (Tango música). — Autor: Enrique P. Delfino (Delfy). — Edit.: Ricordi Americana. — Buenos Aires, 30 de Diciembre de 1946.

232.856—Palermo (Tango, música). — Autor: Enrique P. Delfino (Delfy). — Edit.: Ricordi Americana. — Buenos Aires, 30 de Diciembre de 1946.

232.857—Qué lindo estar metido (Tango, música). — Autor: Enrique P. Delfino (Delfy). — Edit.: Ricordi Americana. — Buenos Aires, 30 de Diciembre de 1946.

232.858—Recuerdos de bohemia (Tango, música). — Autor: Enrique P. Delfino (Delfy). — Edit.: Ricordi Americana. — Buenos Aires, 30 de Diciembre de 1946.

232.859—Santa Milonguita (Tango, música). — Autor: Enrique P. Delfino (Delfy). — Edit.: Ricordi Americana. — Buenos Aires, 30 de Diciembre de 1946.

232.860—Serenata maleva (Vals, música). — Autor: Enrique P. Delfino (Delfy). — Edit.: Ricordi Americana. — Buenos Aires, 30 de Diciembre de 1946.

232.861—Suburbio (Tango, música). — Autor: Enrique P. Delfino (Delfy). — Edit.: Ricordi Americana. — Buenos Aires, 30 de Diciembre de 1946.

232.862—Tómala con soda (Tango, música). — Autor: Enrique P. Delfino (Delfy). — Edit.: Ricordi Americana. — Buenos Aires, 30 de Diciembre de 1946.

232.863—Ventanita florida (Tango, música). — Autor: Enrique P. Delfino (Delfy). — Edit.: Ricordi Americana. — Buenos Aires, 30 de Diciembre de 1946.

232.864—Melodías populares de Jujuy (Música). — 25 páginas. — Autora recopilación y armonización: Sylvia Eisenstein. — Edit.: Ricordi Americana. — Buenos Aires, 8 de Noviembre de 1946.

232.865—Doleras (Música). — 8 páginas. — Autor: Alfonso Leng. — Edit.: Ricordi Americana. — Buenos Aires, 19 de Diciembre de 1946.

232.866—Farsa de amor (Vals, letra). — 2 páginas. — Autor: Francisco A. Cavallo. — Edit.: el autor. — Buenos Aires, 3 de Octubre de 1946.

232.867—Bruma (Vals, letra). — 2 páginas. — Autor: Luis D. Perotti. — Edit.: el autor. — Buenos Aires, 3 de Octubre de 1946.

232.868—Bruma (Vals, música). — 2 páginas. — Autor: Emilio E. Angeleri. — Edit.: el autor. — Buenos Aires, 3 de Octubre de 1946.

232.869—Farsa de amor (Vals, música). — 2 páginas. — Autor: Emilio E. Angeleri. — Edit.: el autor. — Buenos Aires, 3 de Octubre de 1946.

232.870—El Plata. — Prop.: Laurentino Sienra Carranza. — Buenos Aires, Diciembre de 1946.

232.871—Asociación Tucumana. — Prop.: Asociación Tucumana. — Buenos Aires, Enero de 1947.

232.873—Lealtad. — Prop.: Juan R. Paladino. — **Carmen de Areco, Enero** de 1947.

232.874—Boletín Municipal. — Prop.: Municipalidad de La Plata. — La Plata, Enero de 1947.

232.886—Compás porteño (Milonga, letra). — 2 páginas. — Autor: Francisco Ledda. — Edit.: el autor. — Rosario, 14|11|46.

232.882—Gitana de mi corazón (Pasodoble, música). — 2 páginas. — Autores: Carlos A. Godoy y Manuel Quinteros. — Edit.: los autores. — Rosario, 3 de Enero de 1947.

232.883—Gitana de mi corazón (Pasodoble, letra). — 2 páginas. — Autores: Carlos A. Godoy y Manuel Quinteros. — Edit.: los autores. — Rosario, 3 de Enero de 1947.

232.884—Misa de amor (Vals, música). — 2 páginas. — Autor: Roque Stagnitta. — Edit.: el autor. — Buenos Aires, 10 de Diciembre de 1946.

232.887—Canción de Navidad. — 46 páginas. — Autor original: Charles Dickens. — Trad.: Torvic Mezgo. — Edit.: Ediciones Magisterio. — Buenos Aires, Diciembre de 1946.

232.888—Enfermedades del corazón — 1.058 páginas. — Autor original: Paul Dudley White, M. D. — Trad.: Ricardo Antin. — Edit.: El Ateneo. — Buenos Aires, 10 de Diciembre de 1946.

232.889—Propedéutica respiratoria (Algunas lecciones). — 132 páginas. — Autor original: Alvaro Barcellos Ferreira. — Trad.: Egidio S. Mazzei. — Edit.: El Ateneo. — Buenos Aires, 19 de Diciembre de 1946.

232.890—Tú no sabes comprender (Bolero, música). — 2 páginas. — Autor: Luis Brighenti. — Edit.: el autor. — Buenos Aires, 10 de Diciembre de 1946

232.896—Historia general de la educación. — 293 páginas. — Autor: Juan Carlos Zuretti. — Edit.: Editorial Marcos Sastre. — Buenos Aires, 31 de Agosto de 1946.

232.897—Los hermanos coreanos. — 93 páginas. — Autor original: José Spillmann. — Trad.: E. D. A. — Edit.: Editorial Difusión. — Buenos Aires, 4 de Septiembre de 1946.

232.898—Madre María de la Pasión, y las Franciscanas Misioneras de María. — 390 páginas. — Autor original: Jorge Goyau. — Trad.: María Angélica Ordóñez. — Edit.: Ediciones Pax et Bonum. — Buenos Aires, Agosto de 1946.

232.901—Aventuras y desventuras de un navegante. — 213 páginas. — Autor: Ernesto Morales. — Edit.: Editorial Futuro. — Buenos Aires, 20 de Septiembre de 1946.

232.902—El teatro en el Río de la Plata. — 223 páginas. — Autor: Luis Ordaz. — Edit.: Editorial Futuro. — Buenos Aires, 23 de Diciembre de 1946.

232.903—Arte y artistas de Europa y América. — 354 páginas. — Autor: Julio E. Payró. — Edit.: Editorial Futuro. — Buenos Aires, 22 de Noviembre de 1946.

232.904—Cuentos de Nochebuena y de Reyes. — Autora: Josefa Tordesillas. — Edit.: Editorial Santa Catalina. — Buenos Aires, 21 de Diciembre de 1946.

232.905—Alerta en el Rin. — 130 páginas. — Autora original: Lillian Hellman. — Trad.: Berta Passen. — Edit.: Editorial Futuro. — Buenos Aires, 22 de Noviembre de 1946.

232.906—Introducción al estudio contemporáneo de la materia y el movimiento. — 243 páginas. — Autor original: A. Maximov. — Trad.: N. Caplán. — Edit.: Editorial Futuro. — Buenos Aires, 20 de Septiembre de 1946.

232.907—Leyendas guaraníes. — 235 páginas. — Autor: Ernesto Morales. — Edit.: Editorial Futuro. — Buenos Aires, 11 de Diciembre de 1946.

232.908—La política en el mundo. — 212 páginas. — Autor: Rodolfo Ghioldi. — Edit.: Editorial Futuro. — Buenos Aires, 11 de Diciembre de 1946.

232.918—Hay que bailar (Ranchera, música). — 2 páginas. — Autor: Homero Paoloni. — Edit.: Cooperativa Gente del Espectáculo Público. — Buenos Aires, 1º de Enero de 1947.

232.919—Hay que bailar (Ranchera, letra). — 2 páginas. — Autor: Mario Gomila. — Edit.: Cooperativa Gente del Espectáculo Público. — Buenos Aires, 1º de Enero de 1947.

232.920—Buzón amigo (Tango, música). — 2 páginas. — Autor: Homero Paoloni. — Edit.: Cooperativa Gente del Espectáculo Público. — Buenos Aires, 1º de Enero de 1947.

232.921—Buzón amigo (Tango, letra). — 2 páginas. — Autor: Ernesto Laur. — Edit.: Cooperativa Gente del Espectáculo Público. — Buenos Aires, 1º de Enero de 1947.

232.922—Canción del bandoneón (Tango, música). — 2 páginas. — Autor: Homero Paoloni. — **Edit.: Cooperativa** Gente del Espectáculo Público. — Buenos Aires, 1º de Enero de 1947.

232.923—Canción del bandoneón (Tango, letra). — 2 páginas. — Autor: Ernesto Laur. — Edit.: Cooperativa Gente del Espectáculo Público. — Buenos Aires, 1º de Enero de 1947.

232.924—Mis noches de luna (Vals, música). — 2 páginas. — Autores: Homero Paoloni y Enrique Vispoli. — Edit.: Cooperativa Gente del Espectáculo Público. — Buenos Aires, 1º de Enero de 1947.

232.925—Mis noches de luna (Vals, letra). — 2 páginas. — Autor: José María Loyarte. — Edit.: Cooperativa Gente del Espectáculo Público. — Buenos Aires, 1º de Enero de 1947.

PUBLICADO NUEVAMENTE: 20|11|946

229.754—El problema del Glaucoma Verum (Extranjera). — 336 páginas. — Autor: A. Moreu, D. M. C. — Edit.: Salvat Editores. — Barcelona, año 1946.

232.412—4|1|47. — Solicitud del seudónimo "Artano".

e.16 ene.-v.27 ene.

Enero 11|47

232.975—Del árbol espiritual (Ramajes, frutos y flores de la Poliédrica interior). — 222 Págs. Autor: Leonardo F. Napolitano. — Edit: Editorial Cuyo. — Buenos Aires, 21 de noviembre de 1946.

232.976—Il Mezzogiorno D'Italia. — Prop: Juan Castello. — Buenos Aires, enero de 1947.

232.977—Noche primorosa (Bolero-música). — 2 Pgs. — Autor: Antonio E. D'Agostino. — Edit: El autor. — Buenos Aires, 31-12-46.

232.978—Guía del rentista. — Prop: Benvenuto y Cía. — Buenos Aires enero de 1947.

232.979—Palermo. · Prop: F. Ottone. — Buenos Aires, diciembre de 1946.

232.984—**Bandas y diapositivas didácticas** serie 2. — Temas de higiene. — Parásitos del hombre (1) moscas, mosquitos y otros insectos transmisores de enfermedades. — 28 Fotogramas. — Autor: José Allperín. — Edit: El autor. — Buenos Aires, 10 de enero de 1947.

232.985—Tierra del sol (Rumba-Letra). — 2 Pgs. — Autor: Ricardo Homero. —Edit: Editorial Melodía. — Buenos Aires, 2-1-47.

232.986—Tierra del sol (Rumba-Música). —2 Pgs. — Autor: Ricardo Homero. — Edit: Editorial Melodía. — Buenos Aires, 2-1-47.

232.987—Acordeón piano, enseñanza completa dividida en cuatro cursos. — 47 Pgs. — Autor: Pascual Spasso. — Edit: El autor. — Buenos Aires, 2 de enero de 1947.

232.993—ADDYA. — Prop.: Asoc. Distribuidores Dulces y Afines. — Buenos Aires, Enero de 1947.

232.994—Planisferio Orión. — Autor Miguel Rodríguez. — Edit El autor. Buenos Aires, diciembre de 1946.

232.997—Cristalinas. — 64 Pgs. — Autor: José Horacio Brazzone. — Edit: El autor. — Avellaneda, 30 de noviembre de 1946.

232.998—Educación. — Prop: Concepción de Prat Gay de Constenla. — Buenos Aires, diciembre de 1946.

233.000—Idea libre. — Prop: Eloy Mayoral. — Lomas de Zamora, diciembre de 1946.

e.18 ene.-v.29 ene.

Enero 13|47

233.004—Predio Entrerriano (Versos del campo). — 72 Pgs. — Autor: Enrique Urquiza Martínez. — Edit: El autor. — C. del Uruguay, (E. Ríos). — 21 de agosto de 1946.

233.007—Vuelve (Bolero-Música). — 2 Pgs. — Autor: Noé Andrada. — Edit: El autor. — Córdoba, 10|12|46.

233.008—La Campaña. — Prop: Buenaventura Cirilo Torres. — Lucas González diciembre de 1946.

233.009—Fulgor. — Prop: Ramón Medina. — Ameghino, diciembre de 1946.

233.010—El Parroquial Luquense. — Prop: José Eberlé. — Lucas González, diciembre de 1946.

233.014—Boletín Estadístico e Informativo. — Prop: Caja Nacional de Ahorro Postal. — Buenos Aires, agosto de 1946.

233.019—Suplemento semanal. — Prop: Suplemento semanal S. A. — Buenos Aires, enero de 1947.

233.020—Democracia. — Prop: Eduardo Carassale Ponds. — La Plata, enero de 1947.

233.021—Voces en la penumbra. — 91 Pgs. — Autor: Luis R. de Laudo. — Edit: El autor. — Buenos Aires, 27 de diciembre de 1946.

233.023—Hai Guetron (Centro Armenio). — Prop: Institución Administrativa Iglesia Armenia. — Buenos Aires, diciembre de 1946.

233.029—Horticultura y floricultura sin tierra. — (Extranjera). — 102 Pgs. — Autor Orig: Wayne I. Turner y Víctor M. Henry. — Trad. José Luis de la Loma. — Edit: Unión Tipográfica Editorial Hispano Americana. — México, año 1946.

233.030—A mi madre (Vals-Letra). — 2 Pgs. — Autor: Federico S. Martínez Bozzano. — Edit: El autor. — Buenos Aires, 27 de setiembre de 1943.

233.033—Ella me espera en Madrid (Pasodoble-Música). — 2 Pgs. — Autor: Alfredo Reschigna. — Edit: El autor. — Buenos Aires, 10 de diciembre de 1946.

233.034—La gitanita (Fox-corrido-Música). — 2 Pgs. — Autor: Alfredo Reschigna. — Edit: El autor. — Buenos Aires, 10 de diciembre de 1946.

233.035—Milonga del sud (Milonga-Música). — 2 Pgs. — Autor: Juan Kulisek. — Edit: El autor. — Buenos Aires, 1.° de enero de 1947.

233.036—Amar y penar (Vals-Música). — 2 Pgs. — Autor: Juan Kulisek. — Edit: El autor. — Buenos Aires, 8 de octubre de 1937.

233.037—Marcha de los atletas (Música). — 2 Pgs. — Autor: Juan Kulisek. — Edit.: El Autor. — Buenos Aires, 1.° de enero de 1947.

233.038—Con mi crúz (Tango-Música). — 2 Pgs. Autor: Juan Kulisek. — Edit.: El Autor. — Buenos Aires 1.° de enero de 1947.

233.039—La canción del adiós (Vals-Música). — 2 Pgs. — Autor: Juan Kulisek. — Edit: El autor. — Buenos Aires, 1.° de enero de 1947.

233.040—Funny animals. — Prop: Editors Press Service Inc. — Estados Unidos de N. América, diciembre de 1946.

233.045—Oro en el barro (The Hoodlum Saint). — 9 rollos de 2542 mts. — Product. Metro Goldwyn Mayer de la Argentina. — Autor: Argum. Frank Wend-James Hill. — Princip. Intérp: William Powell, Esther Williams, "Rags" Ragland. — Nueva York, junio de 1946.

233.048—Y... me salva tu amor (Tango-Música). — 2 Pgs. — Autor: J. Lepezi. — Edit: D.I.M.A. — Buenos Aires, 1.° de setiembre de 1946.

233.051—ADE. — Prop: Asoc. de empleados del M. de Relaciones Exteriores y Culto y de la Secret. de Salud Pública. — Buenos Aires, octubre de 1946.

233.054—Remordimiento (Vals-Música). — 2 Pgs. — Autor: Antonio Saracina. — Edit: El autor. — Buenos Aires, 10 de diciembre de 1946.

233.055—Remordimiento (Vals-Letra). — 2 Pgs. — Autor: Sergio Papazián. — Edit: El autor. — Buenos Aires, 10 de diciembre de 1946.

e.18 ene.-v.29 ene.

ENERO 14|47

233.156—El Fraternal. — Prop.: Asoc. Española de Mozos y Cocineros de Soc. Mutuos. — Buenos Aires, diciembre de 1946.

233.159—Zoología Agrícola. — 774 Pgs. Autor: César O. López, Roberto E. Gieschen y Raúl H. Quintanilla. — Edit: El Ateneo. — Buenos Aires, setiembre de 1946.

233.161—Fué al morir la tarde (Vals-Letra). — 2 Pgs. Autor: Enrique Cortés Corvalán. — Edit: Ediciones Internacionales Fermata. — Buenos Aires, 30 de diciembre de 1946.

233.162—Fué al morir la tarde (Vals-Música). — 2 Pgs. — Autor: Enrique Cortez Corvalán. — Edit: Ediciones Internacionales Fermata. — Buenos Aires, 30 de diciembre de 1946.

233.163—Eres una maravilla (The Wonder of you). — Fox-trot, Música. — 2 Pgs. — Autor: Duke Elligton, Jhonny Hodges y Don George. — Edit: Ediciones Internacionales Fermata. — Buenos Aires, 30 de diciembre de 1946.

233.164—Eres una maravilla (The Wonder of you). — Fox-trot, Letra. — 2 Pgs. — Autor: Duke Elligton, Jhonny Hodges y Don George. — Edit: Ediciones Internacionales Fermata. — Buenos Aires, 30 de diciembre de 1946.

233.166—Centro Unión Israelita (Bol. Informativo Mensual). — Prop: Centro Unión Israelita. — Córdoba, diciembre de 1946.

233.167—Revista del Club Secretaría de Industria y Comercio. — Prop: Club Secr. de Ind. y Comercio. — Buenos Aires, noviembre de 1946

233.169—El hombre y el suelo. — 136 Pgs. — Autor Orig: Karl B. Mickey. — Trad: Anónimo. — Edit: International Harvester Company Argentina. — Buenos Aires, 20 de octubre de 1946.

233.170—Código Civil de la República Argentina. — 908 Pgs. — Concordado por Hugo M. Pinto Bouquet. — Edit: Editorial Repertorio Jurídico Mor. — Buenos Aires, 28 de octubre de 1946.

233.171—Justicia. — Prop: Esteban Cúneo. — Gualeguay, enero de 1947.

233.173—La Tarde. — Prop: Leonidas Luna. — Zárate, enero de 1947.

233.174—La educadora cristiana. — 153 Pgs. — Autor Orig: Emile Pirolley. — Trad: Ignacio Cunchillos. — Edit: Dedebec. — Buenos Aires, 24 de diciembre de 1946.

233.175—Un diez por ciento (Milonga, Letra). — 2 Pgs. — Autor: Elsita Rivas y Armando Acquarone. — Edit: Los autores. — Buenos Aires, 1.° de enero de 1947.

233.176—Una flor (Ranchera, Letra). — 2 Pgs. — Autor: Armando Acquarone. — Edit: El autor. — Buenos Aires, 1.° de enero de 1947.

233.177—Una flor (Ranchera, Música). — 2 Pgs. — Autor: Olivo Parcaroli. — Edit: El autor. — Buenos Aires, 1.° de enero de 1947.

233.178—Un diez por ciento (Milonga, Música). 2 Pgs. — Autor: Elsita Rivas y Armando Acquarone. — Edit: Los autores. — Buenos Aires, 1.° de enero de 1947.

233.179—Yo vuelvo otra vez (Tango, Música). — 2 Pgs. Autor: Manuel Fuentes. — Edit: El autor. — Buenos Aires, 27 de diciembre de 1943.

233.181—Imágenes de España. — 96 Pgs. — Autor: Anónimo. — Edit: Unión Internacional de Socorro a los niños. — Buenos Aires, 23 de diciembre de 1946.

233.182—Para que nos conocimos. (Tango, Letra). — 2 Pgs. — Autor: Domingo R. Russo. — Edit: El autor. — Buenos Aires, 3 de noviembre de 1946.

233.183—La Propiedad. — 121 Pgs. — Autor: Miguel Sánchez de Bustamante. — Edit: Valerio Abeledo. — Buenos Aires, 14 de enero de 1947.

233.184—La adopción. — 256 Pgs. — Autor: Fernando José Sanjurjo. — Edit: Valerio Abeledo. — Buenos Aires, 14 de enero de 1947.

233.185—El. — Prop: Carlos Aparicio. Buenos Aires, enero de 1947.

233.189—Die Katte. — Prop: Ernesto F. J. Plaut. — Buenos Aires, setiembre de 1946.

233.192—Entre Ríos. — Prop: Asoc. Entrerriana Gral. Urquiza. — Buenos Aires diciembre de 1946.

233.194—Revista de Arquitectura. — Prop: Soc. Central de Arquitectos y Centro Est. de Arquitectura. — Buenos Aires, noviembre de 1946.

233.197—El arado de mancera (Canción Letra). — 2 Pgs. — Autor: Francisco A. Cavallo. — Edit: El autor. — Buenos Aires, 14-1-45.

233.198—El paso de la carreta (Canción, Letra). — 2 Pgs. Autor: Francisco A.Cavallo. — Edit: El autor. — Buenos Aires, 14-1-45.

233.199¡Hasta luego! Me voi a las Antillas. — 320 Pgs. — Autor: Baudilio Alió. — Edit. El autor. — Buenos Aires, 3 de enero de 1947.

233.202—La Fraternidad. — Prop: La Fraternidad Soc. de Personal Ferroviario de Locomotoras. — Buenos Aires, 5 de enero de 1947.

PUBLICADOS NUEVAMENTE 13|1|47

233.015—Tango errante (Tango). — **2 Pgs. Autor: Sendero. — Edit: Edito-**

rial Hispano Argentina. — Buenos Aires, 3-11-44.

233.016—Porque tengo corazón (Bolero, Música). — 2 Pgs. — Autor: Sendero. — Edit: Editorial Hispano Argentina. — Buenos Aires, 3-11-44.

233.017—Porque tengo corazón (Bolero, Letra). — 2 Pgs. — Autor: Sendero. Edit: Editorial Hispano Argentina. — Buenos Aires, 3-11-44.

233.018—El jardín del amor (Jarango, Música). — 2 Pgs. — Autor: Sendero. — Edit: Editorial Hispano Argentina. —Buenos Aires, 3-11-44.

230.020—4|12|46. — Saturnino Farándula en la búsqueda del elefante blanco. — 206 Pgs. — Autor Orig: A. Robida. — Adap: Luis Bukschtein. — Edit: Editorial Abril. — Buenos Aires, 4 de mayo de 1946.

e.20 ene.-v.30 ene.

ENERO 15|47

233.241—La Reforma. Prop: Roque Jacinto Díaz. — Rosario, diciembre de 1946.

233.242—La Defensa Comercial. — Prop: Centro de Comerciantes Minoristas del Norte. — Tucumán, diciembre de 1946.

233.243—Adelante los que quedan. — Prop: Félix Serpa Guiñazú. — Buenos Aires, diciembre de 1946.

233.246—Mi vaca lechera (Fox, Canción del Oeste, letra). — 2 Pgs. **Autor: Jacobo** Morcillo. — Edit: Editorial Argentina de Música Internacional. — Buenos Aires, 24 de diciembre de 1946.

233.247—Mi vaca lechera (Fox, Canción del Oeste, Música). — 2 Pgs. — Autor: Fernando García. — Edit: Editorial Argentina de Música Internacional. — Buenos Aires, 24 de diciembre de 1946.

233.248—S i g a n tomando muchachos (Tango, Letra). — 2 Pgs. Autor: Rodolfo Scafidi y Montenieve. — Edit: Editorial Argentina de Música Internacional. — Buenos Aires, 24 de diciembre de 1946.

233.249—S i g a n tomando muchachos (Tango, Música). — 2 Pgs. — Autor: Antonio Bonavena. — Edit: Editorial Argentina de Música Internacional. — Buenos Aires, 24 de diciembre de 1946.

233.250—The advent review and Sabbath Herald. — Prop: Casa Editora Sudamericana. — Florida, enero de 1947.

233.251—Que lucha (Tango, Música). — 2 Pgs. — Autor: Juan Neli. — Edit: Editorial Argentina de Música Internacional. — Buenos Aires, 20 de diciembre de 1946.

233.252—Española (Espanhola). — Marcha, Música. — 2 Pgs. — Autor: Benedicto Lacerda y Haroldo Lobo. — Edit: Editorial Argentina de Música Internacional. — Buenos Aires, 26 de diciembre de 1946.

233.253—Española (Espanhola). — Marcha, Letra. — 2 Pgs. — Autor: Benedicto Lacerda y Haroldo Lobo. — Edit: Editorial Argentina de Música Internacional. — Buenos Aires, 26 de diciembre de 1946.

233.254—Tango triste (Tango, Música). — 2 Pgs. — Autor: Aníbal Troilo. — Edit: Editorial Argentina de Música Internacional. — Buenos Aires, 3 de enero de 1947.

233.255—Tango triste (Tango, Letra). — 2 Pgs. — Autor: José María Contursi. — Edit: Editorial Argentina de Música Internacional. — Buenos Aires, 3 de enero de 1946.

233.256—La flor de cardón (Vidala Música). — 2 Pgs. — Autor: Manuel Acosta Villafañe. — Edit: Editorial Argentina de Música Internacional. — Buenos Aires, 20 de diciembre de 1946.

233.257—Pachamama (V i d a l a Calchaquí). — Música. — 2 Pgs. Autor: Manuel Acosta Villafañe. — Edit: Editorial Argentina de Música Internacional. — Buenos Aires, 20 de diciembre de 1946.

233.259—La Voz de Castelar. — Prop: Soc. Fomento **de Castelar. — Castelar,** diciembre de 1946.

233.261—El Cóndor. — Prop: Ricardo Obdulio Neto. — Buenos Aires, diciembre de 1946.

233.262—Hogar Linqueño. — Prop: Sergio Pujol. — Lincoln, diciembre de 1946.

233.263—La Prensita. — Prop: Bussmann Hnos. — Tres Lomas, diciembre de 1946.

233.264—Caperucita Roja. — 32 Pgs. — Autor: Angel Curotto y Carlos César Lenzi. — Edit: Argentores. — Buenos Aires, noviembre 30 de 1946.

233.265—Pedro, Pedrito y Pedrín. — 32 Pgs. — Autor: Eugenia de Oro. — Edit: Argentores. — Buenos Aires, 30 de noviembre de 1946.

233.266—Intrata y danza rústica (Para violín y piano, Música). — 9 Pgs. — Autor: Juan José Castro. — Edit: Editorial Argentina de Música. — Buenos Aires, 9 de enero de 1947.

233.267—5 de Abril. — Prop: Enrique Ratti. — Lobos, enero de 1947.

233.268—10 Piezas sobre una serie en 12 tonos (para piano). — 11 Pgs. — Autor: Juan Carlos Paz. — Edit: Ediciones Musicales Politonia. — Buenos Aires, 15 de enero de 1947.

233.269—No hay burlas con **el amor. El** médico de su honra. — 246 Pgs. — Autor: Calderón de la Barca. — Edit: Cía. Editora Espasa Calpe Argentina. — Buenos Aires, 19 de agosto de 1946.

233.270—Solimán el magnífico. — 271 Pgs. — Autor Orig: Roger Bigelow Merriman. — Trad: H. Caprile. — Edit: Cía Editora Espasa Calpe Argentina. — Buenos Aires, 10 de octubre de 1946.

233.271—Música para todos nosotros. — 263 Pgs. — Autor Orig: Leopoldo Stokowski. — Trad: Francisco Serrano Méndez y Cynthia Boissevain. — Edit: **Cía. Editora Espasa Calpe Argentina.** — Buenos Aires, 10 de octubre de 1946.

233.272—Probabilidad, estadística y verdad. — 351 Pgs. — Autor Orig: Richard von Mises. — Trad: Juan Carlos Grimberg. — Edit: Cía. Editora Espasa Calpe Argentina. — Buenos Aires, 27 de setiembre de 1946.

233.273—Años de juventud del doctor Angélico. — 249 Pgs. — Autor: Armando Palacio Valdez. — Edit: Cía. Editora Espasa Calpe Argentina. — Buenos Aires, 2 de setiembre de 1946.

233.274—Dibujos mágicos (Para pintar con agua). — N.° 4. — 16 Pgs. — Autor: Ilustraciones Rodolfo Dan. — Edit: Editorial Sigmar. — Buenos Aires, noviembre de 1946.

233.275—Dibujos mágicos (Para pintar con agua). — N.° 3. — 16 Pgs. — Autor: Ilustraciones Rodolfo Dan. — Edit: Editorial Sigmar. Buenos Aires, noviembre de 1946.

233.276—Dibujos mágicos (Para pintar con agua). — N.° 2. — 16 Pgs. — Autor: Ilustraciones Rodolfo Dan. — Edit: Editorial Sigmar. Buenos Aires, noviembre de 1946.

233.277—Dibujos mágicos (Para pintar con agua). — N.° 1. — 16 Pgs. — Autor: Ilustraciones Rodolfo Dan. — Edit: Editorial Sigmar. Buenos Aires, noviembre de 1946.

233.280—Galicia. — Prop: Centro Gallego. — Buenos Aires, diciembre de 1946.

233.386—Tratado del reino de los amadores de Dios. — 200 Pgs. — Autor Orig: Juan Ruysbroeck. — Trad: Raúl A. Rivero Olazábal. — Edit: Grupo de Editoriales Católicas. — Buenos Aires, 25 de agosto de 1946.

233.287—Mundo musical. — Prop: Fioravante Speranza. — Buenos Aires, diciembre de 1946.

Publicados nuevamente 9|12|46

230.378—Bitten (Esther). — 2 Págs. — Vals, música. — Autor: Pedro V. Gómez Rivera. — Edit: El autor. — Buenos Aires, 21 de mayo de 1941.

230.387—Eneida. — (2 Tomos). — 192 **y 176 Pgs. — Autor Orig: Publio Virgilio Marón. — Trad: Miguel Antonio Caro. — Edit: Editorial Sopena Argentina. — Buenos Aires, 5 de diciembre de 1946.**

e.21 ene. v.31 ene.

ENERO 16|47

233.323—Recuerdo trágico-cómicos de mis años juveniles. — 76 Pgs. — Autor: Rómulo S. Cobanera. — Edit: El autor. — La Plata, 9-1-47.

233.326—Técnica e Industria. — Prop: Dante R. Marchesotti. — Buenos Aires, diciembre de 1946.

233.327—La duodécima cruz. — 59 Pgs. Autor: Erwin Wallfisch. — Edit: La Vanguardia. — Buenos Aires, diciembre de 1946.

233.329—Santa Teresita (Canción, Letra). — 2 Pgs. — Autor: Nicolás Del Pizzo. — Edit: El autor. — Buenos Aires, 11-1-47.

233.330—Santa Teresita (Canción, Música). — 2 Pgs. — Autor: Nicolás Del Pizzo. — Edit: El autor. — Buenos Aires, 11-1-47 .

233.331—San José (Canción, Letra). — 2 Pgs. — Autor: Nicolás Del Pizzo. Edit: El autor. — Buenos Aires, 11-1-47.

233.332—San José (Canción, Música). 2 Pgs. — Autor: Nicolás Del Pizzo. — **Edit:** El autor. — Buenos Aires, 11-1-47.

233.333—San Roque (Canción, Letra). 2 Pgs. Autor: Nicolás Del Pizzo. — Edit: El autor. — Buenos Aires, 11-1-47.

233.334—San Roque (Canción Música). 2 Pgs. Autor: Nicolás Del Pizzo. — Edit: El autor. — Buenos Aires, 11-1-47.

233.336—Fracturas del extremo inferior del Radio. — 243 Pgs. — Autor: José A. H. Búlfaro. — Edit: Editorial Universitaria. — Buenos Aires, 13 de diciembre de 1946.

233.340—Mi primer sueño (Tango, Música). — 2 Pgs. — **Autor: Eberto Sassone.** — Edit: El autor. — Buenos Aires, 5 de abril de 1946.

233.343—El Progreso. — Prop: José María Blanco. — José C. Paz, enero de 1947.

233.344—El Eco de Pilar. — Prop: Editorial La Razón. — Pilar, enero de 1947.

233.347—Porque te quiero (Bolero, Música). — 2 Pgs. — Autor: Alfredo J. Rossi. — Edit: E. M. O. R. — Buenos Aires, 9-1-47.

233.348—Porque te quiero (Bolero, Letra). — 2 Pgs. Autor: Mario Battistella. — Edit: E. M. O. R. — Buenos Aires, 9-1-47.

233.349—Lo mismo que una flor (Tango, Letra). — 2 Pgs. — Autor: Mario Battistella. — Edit: E. M. O. R. — Buenos Aires, 9-1-47.

233.350—Lo mismo que una flor (Tango, Música). — 2 Pgs. — Autor: Alfredo J. Rossi. — Edit: E. M. O. R. — Buenos Aires, 9-1-47.

233.354—Ensueño .— 30 Pgs. — Autor: María Concepción Illanes Navas. — Edit: Casa Ceylán. — San Juan, 25 de junio de 1946.

233.371—Real bar (Tango, Música). — 2 Pgs. — Autor: Julio Saione. — Edit: Julio Korn. — Buenos Aires, año 1930.

233.372—Almas gemelas (Tango, Música). — 2 Pgs. Autor: Julio Saione. — Edit: J. Feliú e Hijos. — Buenos Aires, año 1930.

233.373—A tí, corazón (Vals, Música). 2 Pgs. — Autor: Julio Saione. — Edit: Julio Korn. — Buenos Aires, año 1930.

233.374—Stud La Kity (Tango, Música). 2 Pgs. — Autor: Julio Saione. — Edit: J. Feliú e Hijos. — Buenos Aires, año 1930.

e.21 ene.-v.31 ene.

ENERO 17|947

233.401—Stella Maris. — Prop.: Roque Cardillo. — Ameghino, Diciembre de 1946.

233.402—Mi Dulce Melodía (Tango, música). — 2 Pgs. — Autor: Demesio Ribonetto. — Edit.: El autor. — Buenos Aires, Noviembre de 1946.

233.403—Mi Dulce Melodía (Tango, letra) 2 Págs. — Autor Demesio Ribenetto. — Edit. El autor. — Buenos Aires, Noviembre de 1946.

233.404—Nueva Atlántida. — Prop. Instituto Libre de Humanidades. — Rosario, Noviembre de 1946.

233.405—En Marcha. — Prop. Roberto R. Bevilacqua — 9 de Julio, Enero de 1947.

233.406—Revista Gremial del Centro de Almaceneros Minoristas y Anexos de Mendoza. — Prop. C. de Almaceneros Minoristas y Anexos de Mendoza. — Mendoza, Enero de 1947.

233.410—La Defensa Continental. — 160 Pgs. —Autor Víctor Raúl Haya de la Torre. — Edit. Editorial Americalee. — Buenos Aires, 20 de Abril de 1946.

233.411—El Deber de América Ante la Nueva Europa. — 140 Pgs. — Autor Orig. Teodoro Roosevelt. — Trad. Anónimo. — Edit.: Editorial Americalee. — Buenos Aires, 25 de Julio de 1943.

233.412—Fisiología del Trabajo Humano. — 784 Pgs. — Autor Orig. Amadeo Herlitzka. — Trad.: Diego A. de Santillán. — Edit.: Editorial Americalee. — Buenos Aires, 20 de Noviembre de 1946.

233.413—El Sentido de la Evolución Cultural del Brasil. — 202 Pgs. Autor Orig.: A. Carneiro Leao. — Trad.: Alarcón Fernández. — Edit.: Editorial Americalee. — Buenos Aires, 20 de Agosto de 1946.

233.414—Los Fundamentos del Cooperativismo. — 268 Pgs. — Autor.: Francisco C. Bendicente. — Edit.: Editorial Americalee. — Buenos Aires, Agosto de 1946.

233.415—La Vida y La Epoca de Simón Bolívar. — 161 Pgs. — Autor Orig.: Hendrik Willem Van Loon. — Trad.: D. A. de Santillán. — Edit.: Editorial Americalee. — Buenos Aires, Abril de 1945.

233.416—Stalin (Análisis espectral). — 560 Pgs. Autor Jacinto Toryho. - Edit.: Editorial Americalee. — Buenos Aires, 20 de Marzo de 1946.

233.417—Franco, Valeroso Caballero Cristiano. — 224 Pgs. — Autor Orig.: E. O. Iredell. — Trad. Diego A. de Santillan. — Edit.: Editorial Americalee. — Buenos Aires, Septiembre de 1945.

233.418—La Rusia Subterránea. — 210 Pgs. — Autor Orig.: Stepniak. — Traductor Anónimo. — Edit.: Editorial Americalee. — Buenos Aires, 20 de Setiembre de 1946.

233.419—Orden del Día (Ensayos políticos y discursos de dos decenios). — 356 Pgs. — Autor Orig.: Thomas Mann. — Trad.: Fernando M. Ungría. — Edit.: Editorial Americalee. — Buenos Aires, Agosto de 1946.

233.420—Lisandro de La Torre, Reformador Social Americano. — 542 Pgs. — Autor Juan Lazarte. — Edit.: Editorial Americalee. — Buenos Aires, marzo de 1942.

233.421—Se Asesina La Flor. — 74 Pgs. — Autor: Emilio Ucar. — Edit.: Editorial Americalee. — Buenos Aires, 2 de Marzo de 1946.

233.422—Geografía Para Los Niños. — 308 Pgs. — Autor Orig.: Monteiro Lobato. — Trad.: M. J. De Sosa. — Edit. Editorial Americalee. — Buenos Aires, Abril de 1946.

233.423—Ensayos Optimistas. — 352 Pgs. — Autor Orig.: Elías Metchnikoff. — Trad.: Diego A. de Santillán. — Edit.: Editorial Americalee. — Buenos Aires, 20 de Noviembre de 1945.

233.424—Estudios Acerca de la Naturaleza Humana. — 328 Pgs. — Autor Orig. Elías Metchnikoff. — **Trad.: Diego** A. de Santillán. — Edit.: Editorial Americalee. — Buenos Aires, 20 de Noviembre de 1945.

233.425—Madame Stael. — 117 Pgs. — Autor Orig.: Albert Sorel. — Trad.: Rosa Rosenblat. — Edit.: Editorial Americalee. — Buenos Aires, Mayo de 1945.

233.426—Higiene Individual y Medio Externo. — 274 Pgs. — Autor: Germinal Rodríguez. — Edit.: Editorial Americalee. — Buenos Aires, 20 de Mayo de 1945.

233.427—Thomas Jefferson. — 122 Pgs. — Autor Orig.: Hendrik Willem Van Loon. — Trad.: Diego A. de Santillán. — Edit.: Editorial Americalee. — Buenos Aires, Abril de 1945.

233.428—El infanticidio. — 141 Pgs. — Autor: Lorenzo A. García. — Edit.: Editorial Americalee. — Buenos Aires, Mayo de 1945.

233.429—El utilitarismo seguido del ensayo sobre la libertad. — 242 Pgs. — Autor Orig.: J. Stuart Mill. — Trad.: Héctor Alberto Alvarez. — Edit.: Editorial Americalee. — Buenos Aires, Abril de 1945.

233.430—El Quijote de los niños. — 238 Pgs. — Autor Orig.: Monteiro Lobato. — Trad.: M. J. de Sosa. — Edit.: Editorial Americalee. — Buenos Aires, Abril de 1945.

233.431—Las invenciones. — 216 Pgs. — Autor Orig.: Monteiro Lobato. — Trad.: M. J. De Sosa. — Edit.: Editorial Americalee. — Buenos Aires, Abril de 1946.

233.432—Peter Pan, el niño que no quiso crecer. — 136 Pgs. — Autor Orig.: Monteiro Lobato. — Trad.: M. J. De Sosa. — Edit.: Editorial Americalee. — Buenos Aires, Diciembre de 1945.

233.433—Aventuras de Hans Staden. — 144 Pgs. — Autor Orig.: Monteiro Lobato. — Trad. M. J. De Sosa. — Edit.: Editorial Americalee. — Buenos Aires, Junio de 1945.

233.434—Historia del Mundo para los niños. — 524 Pgs. — Autor Orig.: Monteiro Lobato. — Trad.: M. J. De Sosa. — Edit.: Editorial Americalee. — Buenos Aires, Diciembre de 1945.

233.437—Asesor bancario. — Prop.: Osvaldo Poggi. — Buenos Aires, Diciembre de 1946.

233.451—El burlador de Sevilla. — El condenado por desconfiado. — 212 Pgs. — Autor: Tirso de Molina. —

Edit.: Editorial Luis Lasserre. — Buenos Aires, 16 de Octubre de 1946.
233.454—Publicaciones del Centro de Investigaciones Tisiológicas. — 285 Pgs. — Autor: Roque A. Izzo; A. D. Marenzi; J. Moglia; F. Vilalonga y otros. — Edit.: Centro de Investigaciones Tisiológicas. — Buenos Aires, 15 de Enero de 1947.
233.455—George Gershwin. — 249 Pgs. — Autor Orig.: David Ewen. — Trad.: A. Bracht. — Edit.: Editorial Estuario. — Buenos Aires, 4 de Enero de 1947.
233.458—El perpetuo socorro en los países del Plata. — Prop.: PP. Redentoristas. — Buenos Aires, Enero de 1947.
233.459—Ultimas noticias. — Prop.: Marcial Rocha Demaría; Sixto Vila Ruiz. — Mendoza, Enero de 1947.
233.461—El ministerio del miedo. — 283 Pgs. — Autor Orig.: Greene Graham. — Trad.: Marta Acosta Van Praet. — Edit.: Emece Editores. — Buenos Aires, Octubre de 1946.
233.462—Los toneles de la muerte. — 274 Pgs. — Autor Orig.: Nicholas Blake. — Trad.: Juan Angel Cotta. — Edit.: Emece Editores. — Buenos Aires, Octubre de 1946.
233.463—La sombra del sacristán. — 252 Pgs. — Autor Orig.: E. C. R. Lorac. — Trad.: Marta Acosta Van Praet. — Edit.: Emece Editores. — Buenos Aires, Octubre de 1946.
233.464—Idearium Español. — Autor: Angel Ganivet. — Edit.: Emece Editores. — Buenos Aires, 26 de Noviembre de 1946.
233.465—El porvenir de España. — Autor: Angel Ganivet. — Edit.: Emece Editores. — Buenos Aires, 26 de Noviembre de 1946.
233.466—Cartas finlandesas. — Autor: Angel Ganivet. — Edit.: Emece Editores. — Buenos Aires, 26 de Noviembre de 1946.
233.467—Fragmentos de vida. — 330 Pgs. — Autor: P. Ramos. — Edit.: Emece Editores. — Buenos Aires, 14 de Noviembre de 1946.

233.468—Diccionario de Americanismos. — 835 Pgs. — Autor: Augusto Malaret. — Edit.: Emece Editores. — Buenos Aires, 26 de Noviembre de 1946.
233.469—Vida de Lord Byron. — 205 Pgs. — Autor Emilio Castelar. — Edit. Emece Editores. — Buenos Aires, 14 de Noviembre de 1946.
233.470—George Sand. — 195 Pgs. — Autora: Silvina Bullrich. — Edit. Emece Editores. — Buenos Aires, 14 de Noviembre de 1946.
233.471—Minerva (Introducción al estudio de los autores clásicos Griegos y Latinos) 391 Pgs. — Autor Orig.: James Gow. — Trad. Augusto Salcedo. — Edit. Emece Editores. — Buenos Aires, 14 de Noviembre de 1946.
233.472—Una Mujer Insustancial. — 58 Pgs. — Autor Orig.: Antón Chejov. — Trad.: Ida Gorodezki. — Edit. Emece Editores. — Buenos Aires, 26 de Noviembre de 1946.
233.473—¡Hamlet, Venganza! — 394 Pgs. — Autor Orig.: Michael Innes. — Trad. María Antonia Oyuela. — Edit.: Emecé Editores. — Buenos Aires, 26 de Noviembre de 1946.
233.474—Victoria. — 439 Págs. — Autor orig.: Joseph Conrad. — Trad.: Ramón D. Perés. — Edit.: Emecé Editores. — Buenos Aires, 26 de Noviembre de 1946.

233.475—Nota conjunta sobre Descartes y la filosofía cartesiana. — 347 Págs. — Autor orig.: Charles Péguy. — Trad.: Matilde Brugnoli. — Edit.: Emecé Editores. — Buenos Aires, 26 de Noviembre de 1946.
233.476—Cicatrices profundas (Vals, música). — 2 Págs. — Autor: Rafael Rossi. — Edit.: el autor. — Buenos Aires, 21 de Noviembre de 1946.
233.478—Casas y jardines. — Prop.: Editorial Contémpora. — Buenos Aires, Enero de 1947.
233.479—Nuestra Arquitectura. — Prop.: Editorial Contémpora. — Buenos Aires, Diciembre de 1946.
233.487—La creciente (Tonada guaraní, música). — 2 Págs. — Autor: Evaristo Fernández Budaz. — Edit.: el autor. — Buenos Aires, 22 de Abril de 1939.
233.488—Aquella soledad (Vals, letra). — 2 Págs. — Autor: Luis D. Perotti. — Edit.: el autor. — Buenos Aires, 3 de Octubre de 1946.
233.489—En sombra (Tango, música). — 2 Págs. — Autor: Emilio E. Angeleri. — Edit.: el autor. — Buenos Aires, 3 de Octubre de 1946.
233.490—Aquella soledad (Vals, música). — 2 Págs. — Autor: Emilio E. Angeleri. — Edit.: el autor. — Buenos Aires, 3 de Octubre de 1946.
233.491—En sombra (Tango, letra). — 2 Págs. — Autor: Luis D. Perotti. — Edit.: el autor. — Buenos Aires, 3 de Octubre de 1946.
233.493—Boletín de Informaciones Petroleras. — Prop.: Y.P.F. — Buenos Aires, Noviembre de 1946.
233.494—Nueva Era. — Prop.: Victorio E. Robertazzi. — Florencio Varela, Diciembre de 1946.
232.642—8|1|47. — Solicitud del seudónimo "Poli".

PUBLICADOS NUEVAMENTE

223.571—11|9|46. — Defensa de la poesía. — 60 Págs. — Autor orig.: Percy Bysshe Shelley. — Trad.: J. Kogan Albert. — Edit.: Emecé Editores. — Buenos Aires, 14 de Junio de 1946.
230.490—10|12|46. — Catedral. — 202 Págs. — Autor: Horacio Schiavo. — Edit.: Editorial Versol. — Buenos Aires, 9 de Diciembre de 1946.

e.23 ene.-v.3 feb.

ENERO 13|1947

233.534—El Arriero. — Prop.: Hubert A. Fanger. — Buenos Aires, Enero de 1947.
233.535—Mensaje de Belleza — ¡Qué Cubiertos más hermosos!, afiches de propag. «Puloil» con leyenda. — Un pliego. — Autor David Cauchaner. — Edit. Devoto y Cauchaner. — Buenos Aires, 4 de Febrero de 1947.
233.536—Mensaje de belleza. — La satisfacción está en su mano. — Afiche de propag. "Puloil" con leyenda. — Un pliego. — Autor: David Canchaner. — Edit.: Devoto y Cauchaner. — Buenos Aires, 17 de marzo de 1947|
233.540—Promesa (Bolero, Mús.) 2 Pgs. — Autor Alcas. — Edit.: Maldonado. — Lima, 15 de Mayo de 1940.
233.541—Promesa (Bolero Letr.) 2 Pgs. — Autor Pepe Alcas. Edit. Maldonado. — Lima, 15 de Mayo de 1940.
233.542—Evocando el Ayer (Vals, Letr.) 2 Pgs. —Autor Alberto Vázquez. — Edit. El autor. — Rosario, 1-9-44.
233.543—Nunca Olvido (Vals, Mús.) 2 Pgs. — Autor Séptimo Gerlo. — Edit.: El autor. — Rosario 5.10.46.
233.544—Mi Corazón Está Solo (Tango, Mús.) 2 Pgs. — Autor Vicente Ferreira y Arnoldo Froyen. — Edit.: Los autores. — Rosario, 15-10-46.
233.545—Santiagueña Mía (Ranchera, Mús.) 2 Pgs. — Autor: Vicente Ferreira y Arnoldo Froyen. — Edit.: Los autores. — Rosario, 1-10-46.
233.546—Por Un Beso (Fox-trot, Mús.) 2 Pgs. — Autor Vicente Ferreira y Arnoldo Froyen. — Edit. Los autores. — Rosario, 7-9-46.
233.547—Santiagueña Mía (Ranchera, Letr.) 2 Pgs. — Autor Rogelio Roldán. — Edit.: El autor. — Rosario, 1.10.46.
233.548—Mi Corazón Está Solo (Tango, Letr.) 2 Pgs. — Autor Rogelio Roldán. — Edit.: El autor. — Rosario, 15.10.1946.
233.549—Soñé Con Mi Angel (Vals-Letra) 2 Pgs. Autor Rogelio Roldán. — Edit.: El autor. — Rosario, 2.9.46.
233.550.—Hermosa Sevillana (Pasodoble Mús.) 2 Pgs. — Autor Vicente Ferreira y Arnoldo Froyen. — Edit.: Los autores. — Rosario, 5.8.46.
233.551—Soñé Con Mi Angel (Vals, Música). 2 Pgs. — Autor Vicente Ferreira y Arnoldo Froyen. — Edit. Los autores. — Rosario, 2.9.46.
233.552—Por Un Beso (Foxtrot, Letr.) 2 Pgs. — Autor: Rogelio Roldán. — Edit. El autor. — Rosario, 7.9.46.
233.553—Hermosa Sevillana (Ranchera, Letr.) 2 Pgs. — Autor Rogelio Roldán. Edit.: El autor. — Rosario, 5-8-46.
233.554—Asturia (Pasodoble, Letr.) 2 Pgs. Autor: Alberto H. Vázquez. — Edit.: Emar. — Rosario, 9.3.46.
233.555—Tal Vez (Bolero, Letr.) 2 Pgs. — Autor Alberto H. Vázquez. — Edit. Emar. — Rosario, 3-2-46.
233.556—Negreiro (Marcha Brasileiro) Letr. 2 Pgs. — Autor H. Vázquez. — Edit. Emar. — Rosario, 9.6.46.
233.557—Cielo De Mi Patria (Marcha, Letr.) 2 Pgs. — Autor: Alberto H. Vázquez. — Edit. Emar. — Rosario, 18-5.46.
233.561—La Acción. — Prop. Parroquia de Avellaneda. — Avellaneda, Enero de 1947.
233.566—El Matrero (Canción Regional, Mús.) 2 Pgs. — Autor Evaristo Fernández Rudaz. — Edit. El autor. — Buenos Aires, 24 de Abril de 1939.
283.567—La Creciente (Tonadita Guaraní, Letr.) 2 Pgs. — Autor: Evaristo Fernández Rudáz. — Edit.: El autor. — Buenos Aires, 22 de Abril de 1939.
233.568—Reír, Cantar (Marcha, Mús.) 2 Pgs. — Autor Eddie Grant y Julio F. Dato. — Edit.: Los autores. — Buenos Aires, 23 de Diciembre de 1946.
233.569—Gitanilla Mía (Pasodoble, Mús.) 2 Pgs. — Autor Eddie Grant y Julio F. Dato. — Edit.: Los autores. — Buenos Aires, 23 de Diciembre de 1946.
233.570—Apariciones De La Santísima Virgen En Fatima. — 270 Pgs. — Autor: P. Leonardo Ruskovic. — Edit.: El autor. — Buenos Aires, 15 de Enero de 1947.
233.571—Prikazanja Majke Bozje u Fatimi. — 250 Pgs. — Autor: O. Leonardo Ruskovic, O. F. M. — Edit.: El autor. — Buenos Aires, 15 de Febrero de 1945.
233.572—Recopilación Ordenada — Ley Doctrina — Jurisprudencia. — Prop.: Recop. Ordenada Soc. de Resp. — Buenos Aires, Enero de 1947.
233.573—Betania. — Prop.: R. P. José Guillermo Hengst. — Buenos Aires, Enero de 1947.
233.578—Ressorgiment. — Prop. Hipólito Nadal. — Buenos Aires, Diciembre de 1946.
233.588—Mi Colegio. — Prop. Juan Lartigau. — Rosario, Diciembre de 1946.
233.589—El Imparcial. — Prop. Domingo Catalino. — Chascomús, Enero de 1947.
233.590—Democracia. — Prop. Roberto I. López Alvarado. — Goya, Enero de 1947.

Publicados nuevamente 7|11|46.

227.965—La Cosecha Humana. — 364 Pgs. — Autor Orig. F. Brague. — Trad.: Carlos M. Reyles. — Edit.: Editorial Lautaro. — Buenos Aires, 5 de Julio de 1946.
228.036—Abajo Las Armas. — 254 Pgs. — Autor Orig. Baronesa Berta de Sutner. — Trad.: Rogerio Z. Falguera. — Edit.: Editoriales Reunidas. — Buenos Aires, 19 de Octubre de 1946.

e.24 ene.-v.4 feb.

Secretaría de Industria y Comercio

DIRECCION DE MINAS Y GEOLOGIA

Solicitud de permiso de cateo para sustancias de la primera y segunda categoría, con exclusión de las de aprovechamiento común carbón alfaltitas y demás combustibles sólidos, en los departamentos Loncopué y Picunches, Territorio Nacional del Neuquén. —Expediente N° 127.715 1946.

Neuquén Abril de 1946. — Señor Director de Minas y Geología. —Eugenia Tirasso, mayor de edad, argentina, soltera, sin profesión, domiciliada en el Territorio Nacional del Neuquén, (mina "La Victoria"), ante el señor Director General me presento y digo: Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de sustancias de primera y segunda categoría, en terrenos no cultivados, labrados ni cercados de propiedad fiscal, solicito el correspondiente permiso de cateo en una zona de 2.000 Hts. que deberá ubicarse en forma de rectángulo de 6.000 mts. (seis mil) de largo en dirección Este-Oeste por 3.333 mts. (tres mil trescientos treinta y tres) de ancho, cuyo vértice Sud-Oeste estará situado a 4.750 mts. (cuatro mil setecientos cincuenta mts.) al Norte de un punto situado a su vez a 8.000 mts. (ocho mil) al Este del esquinero Nor-Oeste del lote N° 11, de la Fracción D, de la Sección XXXI del Territorio del Neuquén. — —Que otorga amplio poder al Ing. Julio Vatin, San Martín 195, de la Capital Federal, para tramitar el presente pedimento. — Sírvase el señor Director General conceder el permiso de cato solicitado. — Será Justicia. Fdo.: Eugenia A. T. Tirasso. Recibido en mi Oficina hoy Abril trece de mil novecientos cuarenta y seis siendo las diez horas dieciocho minutos. — Conste: Fdo: Julio César Cataldi. El escribano de minas. Abril 17 de 1946. Siga a la Sección Técnica a sus efectos. Fdo: José M. Noceti. Jefe del Despacho Minero. Señor Jefe de la Sección Técnica: Elevo la presente solicitud de permiso de cateo para sustancias de la primera y segunda categoría con exclusión de las de aprovechamiento común; carbón asfaltita y demás combustibles sólidos, en el Territorio Nacional del Neuquén, Departamento Loncopué y Picunches, en terrenos que según manifestación de la interesada son de propiedad fiscal. — La zona solicitada de 1.999,98 Há., de superficie, ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina dentro de los lotes 9 y 10, de la fracción D, de la sección XXXI, Territorio y Departamentos antes mencionados, en forma de rectángulo de 6.000 metros de largo en dirección Este-Oeste por 3.333 metros de ancho en dirección Norte-Sud, de modo que su vértice Sud-Oeste está situado a 4.750 metros al Norte de un punto situado a 8.000 metros al Este del esquinero Noroeste del lote 11, de la Fracción D, de la misma Sección. — La interesada deberá respetar los derechos de las minas "La Victoria", exp. T - 2.095-21; "La Juanita", exp. S — 456-06 (92.968-27); "Agustina", exp. 92.399-27 y "Mercedes", expte. S - 457-06 (92.969-27). La interesada no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior a menos de 2.000 metros del presente correspondiendo en consecuencia ordenar el registro y las publicaciones de acuerdo con las disposiciones legales vigentes. — Registro Gráfico, Noviembre 21 de 1946. — Fdo.: Luis Milicua. Encargado de Registro Gráfico. — Señor Director: Conforme con lo informado por Registro Gráfico, elevo el presente expediente. Sección Técnica, 22 de Noviembre de 1946. Fdo.: Ing. Gabino Carlos Bravo. Jefe Sección Técnica. — Buenos Aires, Noviembre 30 de 1946. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 25 del Código de Minería; fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección; notifíquese, comuníquese a quien corresponda, repónganse los sellos y a tales efectos siga a Escribanía de Minas. — Tómese nota por la Sección Técnica y hecho, vuelva el presente expediente a la citada escribanía para que lo reserve hasta su oportunidad. — Fdo.: Remigio Rigal, Director General de Minas y Geología (Interino). — Buenos Aires, Diciembre 11 de 1946. — —Registrado bajo el N° 3.026, folio 204 del Registro de Cateos y Exploraciones (Tomo XI) del territorio nacional del Neuquén, a favor de Eugenia Tirasso. — Conste. Fdo.: Julio César Cataldi. El Escribano de Minas. — Francisco B. Urtubey, escribano adsto.

e.-18 ene.-N° 23.447-v.29 ene.

Petición de mensura de cuatro (4) pertenencias de la mina de arcilla aluminosa denominada "La Beatriz", de los señores Fernando Alonso y José María Ezcurra, ubicada en el Departamento Zapala, Territorio Nacional del Neuquén. — Expediente número 210.419|1943.

Buenos Aires, 25 de Junio de 1945. Señor Director de Minas Geología e Hidrogeología, Teniente Coronel don Federico Rottgardt, S|D.. —Solicita Pedido de Mensura en Expte.: 210.419|43. — José María Ezcurra, por representación de don Fernando Alonso, en el Expediente N° 210.419|43 mina "La Beatriz", se presenta ante el señor Director y expone: Que de acuerdo con la resolución del Excmo. Sr. Secretario de Industria y Comercio N° 2038 de fecha 7 de Febrero del corriente año y la N° 8688 última confirmatoria por segunda vez en la que confirma el Registro de la

mina "La Beatriz", con carácter definitivo y con autoridad de cosa juzgada, viene en consecuencia a reiterar el pedido de mensura de fecha 24 de Diciembre de 1943 y 10 de Mayo del corriente año, de acuerdo con el plazo fijado por el artículo 133 del Código de Minería donde mi representado ha efectuado la labor legal en la forma y con los requisitos establecidos por dicho artículo. — Por lo expuesto vengo ahora a rectificar el pedido de mensura de la expresada mina "La Beatriz" (Art. 14 de la Ley 10.273 y 231 del Código), la que solicito se apruebe de acuerdo a las siguientes modificaciones. — El descubrimiento de esta mina es de nuevo mineral, pues dentro del radio de cinco kilómetros no hay ningún otro criadero registrado. — Para su explotación ya emprendida en Sociedad con el titular de este expediente señor Fernando Alonso, Roberto Tezanos Pinto y el suscripto, José María Ezcurra, hemos convenido constituir entre los tres por partes iguales, una compañía en la forma prescripta por los artículos 312 y siguientes del Código de Minería. — En consecuencia, corresponde a esta Compañía la concesión de cinco pertenencias de noventa mil metros cuadrados cada una (artículos 132, 230 y 333 del Código de Minería). — Solicito que las citadas pertenencias se ubiquen en la siguiente forma: Pertenencia Nº 1. — Es un cuadrado de 300 metros de lado con rumbo N. 70º E. de un punto situado a 3350 m. al Sud 45º E. del esquinero común de los lotes 23, 24, 25 y 26 de la Sección X, Departamento Zapala, Territorio Nacional del Neuquén. — Pertenencia N.º 2. — Es un cuadrado de 300 metros de lado con rumbo N. 70º E. y con un vértice S.O. coincidente con el vértice S.E. de la pertenencia N.º I. — Pertenencia N.º 3. — Es un cuadrado de 300 metros de lado con rumbo N. 70º E. y con un vértice S.O. coincidente con el vértice S.E. de la pertenencia N.º 2. — Pertenencia N.º 4. — Es un cuadrado de 300 metros de lado con rumbo N 70º E. y con un vértice S.O. coincidente con el vértice S.E. de la pertenencia N.º 3. — Pertenencia N.º 5. — Es un cuadrado de 300 metros de lado con rumbo N. 70º E. y con un vértice S.O. coincidente con el vértice S.E. de la pertenencia N.º 4. — El lugar de donde fué extraída la muestra y el de la labor legal, se hallan en la pertenencia N.º 2. — La inclinación de la veta es de 81.º con respecto a la vertical; su rumbo es de N. 70ºE. y su espesor es de más o menos 11 metros. — Para mayor abundamiento adjunto al presente pedido de mensura plano demostrativo. — Solicito se tenga por presentada esta petición de mensura con las modificaciones mencionadas y se le dé el trámite que corresponde. — Es Justicia. — Fdo.: José María Ezcurra. — Señor Director: De conformidad con lo solicitado por el Registro Gráfico, manifiesto: — Que la pertenencia N.º 1. es un cuadrado de 300 metros de lado con rumbo N. 70º E., de modo que su vértice S. se encuentra situado a 3.350 metros al S. 45º E. del esquinero común de los lotes 23, 24, 25 y 26 de la Sección X. — Con respecto a la escritura, la presentaré a la brevedad de conformidad con el plazo acordado y referente a lo presupuestado con respecto a arancel de la mensura, manifiesto que propondré perito particular para que practique dicha operación. — 24 de Abril de 1946. — Fdo.: José M. Ezcurra. — Buenos Aires, 8 de Octubre de 1946. — Señor Director de Minas, Geología e Hidrogeología. Doctor D. Remigio Rigal, Presente José María Ezcurra, en el Expediente N.º 210.419|43 mina "La Beatriz" evacuando la vista conferida de lo informado por la Oficina Técnica con fecha 18 de Septiembre del mes ppdo. al señor Director, respetuosamente digo: 1.º Que la presentación de fs. 317 por la que se pedía mensura de 5 pertenencias, no recayó resolución alguna no obstante haber transcurrido desde ese entonces hasta la fecha del informe que contesto, 1 año y 3 meses. — El suscripto considera que los informes o dictámenes de los diferentes servicios son de asesoramiento para el señor Director quien resuelve de conformidad a lo aconsejado por ellos o con un criterio diferente. — 2.º — Sin embargo, si a juicio de esa Oficina Técnica había cuestiones previas a la mensura, como parece ahora desprenderse de su informe, no había tanta premura en exigir el depósito de la cantidad de $ 1.100.— para contralor de la mensura (efectuado el 23 de Agosto ppdo.) y la designación del perito, cuestiones estas que debieron ser la consecuencia final de la tramitación del expediente. — 3.º — En consecuencia, y sin esperar un pronunciamiento de esa autoridad minera en lo que respecta a informe de fojas 267, aceptamos que la pertenencia a mensurar sean 4 debiendo descartarse la pertenencia N.º 5, eliminación que es efectuada bajo reserva expresa de los derechos que en definitiva correspondan a la mina "La Beatriz" en oportunidad de resolverse el recurso de hecho que actualmente se encuentra a resolución del Superior. — 4.º Formúlase esta salvedad pues mi parte a contestar la nulidad del cateo Expte. 178.027|42 en aquel recurso, ha intepuesto asimismo y como consecuencia de ello oposición al registro del descubrimiento "La Victoria" Expte. 179.455|42, ya que éste cae dentro del cateo 179.632|42, solicitado por mi mandante el señor Pidre y por tanto es igualmente nulo. — De manera que, para el caso de que así se resolviera quedarían únicamente en el terreno de las minas "La Beatriz" y "La Perla" respecto de las cuales, por expresa orden de mi poderdante Antonio Pidre manifiesto que esta última es descubrimiento de nuevo criadero, siendo la primera nuevo mineral, (Art. 111 del Código Minería). — 5.º — Con referencia a los datos pedidos sobre la labor legal de la mina "La Beatriz", ampliando lo ya expuesto a fs. indicamos que esta consiste en una galería de más de 40 metros de largo, abierta sobre la barda (pertenencia N.º 2) según lo comprobó la comisión oficial destacada al terreno por Expte. 330.941|44. — 6.º — Por lo expresado, al señor Director pido: 1.º Sea sin más trámite pasado este expediente a la Oficina Técnica a objeto de que se ubiquen las cuatro pertenencias a mensurarse. 2.º Se extiendan las respectivas copias y su entrega para la publicación que establece el Art. 231 del Código de Minería. — Saluda al señor Director con su mayor consideración. Fdo: José María Ezcurra. — Octubre 11 de 1946. — Agréguese al Exp. 210.419|43 y siga a sus efectos a la Sección Técnica. — Fdo: José M. Noceti, Jefe del Despacho Minero. — Octubre 21 de 1946. — Pase a Registro Gráfico. Fdo: Ingº. Gabino Carlos Bravo, Jefe Sección Técnica. — Señor Jefe de la Sección Técnica: Cumplo en elevar la petición de mensura de 4 pertenencias de caolín en el Departamento de Zapala, Territorio Nacional de Neuquén, presentada a nombre de los señores Fernando Alonso y José M. Ezcurra, a consecuencia del descubrimiento N.º 832 del Registro de Minas del Territorio Nacional del Neuquén. — La situación del terreno que deberán ocupar dichas pertenencias, ha quedado determinado en los planos de esta Oficina, dentro del lote 23 de la Sección X, Departamento y Territorio antes mencionados de la manera siguiente: Pertenencia N.º 1. Afecta la forma de cuadrado con rumbo Norte 70º Este, y con su vértice Sud a 3350 metros al Sud 45º Este del esquinero Oeste del lote mencionado, encerrando entre dichos límites una superficie de 9 há. — Pertenencia N.º 2, N.º 3, N.º 4: Constituyen cuadrados de 300 metros de lado, con rumbo Norte 70º Este y están situadas sucesivamente y contiguas a la pertenencia N.º 1, de modo que el límite Sud Oeste de cada una de ellas coincide en toda su longitud con el lado Noreste de la anterior. — Habiendo quedado establecido que el terreno es de propiedad fiscal, corresponde ordenar las publicaciones de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 231 del Código de Minería. — Registro Gráfico Octubre 24 de 1946. Fdo: Luis Milicua, Encargado de Registro Gráfico. — Señor Director General: Conforme con lo informado por Registro Gráfico, elevo el presente expediente. — Sección Técnica, 25 de Octubre de 1946. Fdo: Ingº. Gabino Carlos Bravo, Jefe Sección Técnica. — Buenos Aires, Noviembre 19 de 1946. — Publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 231 del Código de Minería. Fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección; notifíquese, comuníquese a quien corresponda, repónganse los sellos y a tales efectos pase a Escribanía de Minas. — Tómese nota por la Sección Técnica y hecho, vuelva a la citada Escribanía para que reserve este expediente hasta su oportunidad. — Fdo: Remigio Rigal. — Director Interino de Minas y Geología. — Entre líneas "arcilla aluminosa". vale. — Julio César Cataldi, Escribano de Minas. — Francisco B. Urtubey, Escribano de Minas Adsto.

e.9 ene.-N.º 23.018-v.9 ene.
e.16 ene.-N.º 23018.v.16 ene.
e.24 ene.-N.º 23018-v.24 ene.

CRONICA ADMINISTRATIVA

DIRECCION GENERAL DE ADUANAS

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de La Plata don Julio Scoccia, hácese saber por el término de quince días a los que se consideren propietarios o con derechos a la lancha argentina "Flor del Mar" y mercaderías de que era portadora la misma el día 4 de Diciembre de 1946 en que fué detenida en jurisdicción del Partido de Magdalena, paraje denominado "Arroyo Las Conchillas", que las mismas serán subastadas el día 14 de Febrero de 1947 y subsiguientes a las 8 horas, en cumplimiento al fallo dictado en el sumario número 62|946 caratulado: "Evangelio Eusebio Márquez y otros contra Domingo Tredice y otros contrabando de importación, cuya parte dispositiva dice así: "1º) Decláranse caídas en comiso la mercadería y embarcación apresadas, cuyo detalle y verificación han sido practicados por la Oficina de Vistas de esta Aduana de fojas 21|25. — 2º) Aplicar una multa igual al valor de la mercadería de que se trata la que debe ser abonada por el patrón de la embarcación "La Flor del Mar" Domingo Trédice, Julio Scoccia. Administrador de la Aduana de La Plata". La venta será realizada por personal de la aduana, sin base y al mejor postor, en el galpón fiscal Nº 5 de Dock Central, donde puede examinarse la mercadería todos los días hábiles de 9 a 11 horas. Seña 20 %. Comisión 3 %. El remate queda supeditado a la aprobación del Administrador de la Aduana conforme al artículo 49 del texto ordenado de la Ley de Aduana. — Julio F. Scoccia, Administrador Aduana de La Plata.

e.23 ene. v.8 feb.

H. CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION

Llámase a concurso público para la provisión de dos puestos de encargado de Sección (Oficial 7.º), cuatro de Official (Auxiliar Principal) y seis de Auxiliar dactilógrafos y archivistas (Auxiliar 5.º) de la Oficina de Información Parlamentaria, siendo requisito indispensable para los encargados de Sección y oficiales el conocimiento de dos idiomas extranjeros, de los cuales uno inglés o alemán.

Para informes e inscripción dirigirse a la Oficina de 14 a 17 horas y sábados de 10 a 12 horas. — Sócrates Fernández Lusbín.

e.22 ene—v.8 feb.

Ministerio del Interior

RECAUDACION DEL BOLETIN OFICIAL

Del día 23 de Enero de 1947

Por avisos	$	2.416.—
Por marcas	„	860.—
Por adicionales de marcas	„	52.—
Por suscripciones	„	183.20
Por venta de ejemplares ..	„	34.80
Por venta de folletos	„	—.—
Total	$	3.546.—

Ministerio de Hacienda

TIPO DE ORO

Buenos Aires, Octubre 31 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre inclusive hasta nueva orden, regirá el tipo de Ley Nº 871, de 4 de Noviembre de 1899, o sea de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro para cobrar en curso legal los derechos a oro.

Pte.

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Agente Financiero del Gobierno Nacional

LICITACION DE VALORES NACIONALES

Se comunica a los interesados que el día 31 del actual, a las 16 horas, tendrá lugar la licitación para cubrir el fondo amortizante, vencimiento 15 de Febrero de 1947, del siguiente empréstito:

C. A. I. Conversión 3 o|o 1946, Serie B., v$n. 3.000.000.—

Las propuestas deberán ser presentadas en sobre lacrado y sellado, en la Sección Trámites e Informes de este Banco, calle Reconquista 266 (planta baja) hasta el día y hora señalados.

La presentación de los títulos de las propuestas aceptadas, deberá efectuarse a partir del 15 de Febrero hasta el 14 de Marzo próximo, inclusive.

El Banco se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente cualquier propuesta, así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias con respecto a las que fuesen aceptadas. — Buenos Aires, 16 de Enero de 1947.

e.16 ene.-v.31 ene.

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Agente Financiero del Gobierno Nacional

LICITACION DE VALORES NACIONALES

Se comunica a los interesados que el día 24 del actual, a las 16 horas, tendrá lugar la licitación para cubrir el fondo amortizante, vencimiento 1.º de Febrero de 1947, del siguiente empréstito:

C. A. I. 3 o|o 1945|56 .... v$n. 1.557.000.—

Las propuestas deberán ser presentadas en sobre lacrado y sellado, en la Sección Trámites e Informes de este Banco, calle Reconquista 266 (planta baja) hasta el día y hora señalados.

La presentación de los títulos de las propuestas aceptadas, deberá efectuarse a partir del 1.º de Febrero hasta el 28 del mismo mes, inclusive.

El Banco se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente cualquier propuesta así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias con respecto a las que fuesen aceptadas.

Buenos Aires, 9 de Enero de 1947.

e.9 ene.-v.24 ene.

NUEVAS LICITACIONES

Ministerio del Interior

CORREOS Y TELECOMUNICACIONES

Llámase a licitación privada para la provisión de los materiales que se detallan a continuación:

Nº 3105 Expte. 61 DTc|946. — Cristales piezoeléctricos.

N.º 3106 Expte. 5611 DA|945. — Lámparas pulidas.

Nº 3107 Expte. 40 DTc|947. — Luz fluorescente.

Nº 3108 Expte. 11945 DT|946. — Materiales p|electromecánica.

Nº 3109 Expte. 10 DTc|947. — Reparación lámparas kerosene.

Nº 3110 Expte. 14560 DT|946. — Artefactos luz fluorescente.

N.º 3111 Expto. 663 DA|947. — Clavos

Nº 3112 Expte. 407 DA|947. — Broches para máquina abrochadora.

N° 3113 Expte. 26171 DA|946. — Sellos de bronce.

Nº 3114 Expte 29039 DA|946. — Cápsulas de latón.

La apertura de las propuestas se realizará el día 27 de Enero de 1947 a las 10 horas, en la Oficina de Compras de Correos y Telecomunicaciones.

Oficina de Compras, Enero 22 de 1947. — Carlos V. Figueredo, jefe interino de la oficina de compras de Correos y Telecomunicaciones.

e.24 ene.-Nº L-344-v.25 ene.

Ministerio de Hacienda

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO

Llámase a licitación pública para la provisión de muebles, con destino a la Dirección de Administración del Ministerio de Hacienda de la Nación (Expediente Nº 6073|46). La apertura de las propuestas se efectuará el día 30 de Enero de 1947 a las 10.30 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas en Alsina N.º 694, Capital.

e.24 ene.-Nº L-339-v.29 ene.

Llámase a licitación pública para la provisión de muebles para oficina, con destino a la División Política Económica de la Subsecretaría del Ministerio de Hacienda de la Nación, (Expediente N.º 3294|46). La apertura de las propuestas se efectuará el día 30 de Enero de 1947 a las 10.40 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas en Alsina 649, Capital.

e.24 ene.-Nº L-340-v.29 ene.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

La Dirección General de Administración del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública ha procedido a efectuar los siguientes llamados a:

Licitación Privada Nº 58; ramo: carpetas; apertura: Febrero 3, a las 10 horas (Nº 28795|46).

e.24 ene.-Nº L-348-v.3 feb.

Licitación Privada N° 59; ramo: prov. conf. e imp. de formularios; apertura: Febrero 3, a las 10 horas (Nº 29.702|46).

e.24 ene.-Nº L-349-v.3 feb.

Licitación Privada Nº 60; ramo mimeógrafo eléctrico; apertura: Febrero 30, a las 10 horas (Nº 19.227|46).

e.24 ene.-Nº L-350-v.30 ene.

Licitación Privada N° 61; ramo: prov. conf. e impresión de formularios; apertura: Febrero 6, a las 10 horas (Nº 21.353|946). — Juan Carlos Neves, Director General de Administración.

e.24 ene.-Nº L-351-v.6 feb.

Llámase a licitación pública por segunda vez, por el término de cinco días hábiles a partir del 24, para resolver, con destino a Escuela Industrial Nº 4, la adquisición de elementos de física y química.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado, en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con el pliego de condiciones, todo lo cual se puede retirar desde la fecha en la División Suministros, Las Heras 2492, Capital todos los días hábiles de 7 a 13 horas.

El acto de apertura de las propuestas se llevará a cabo el día 29 a las 10.15 horas, en la División Suministros del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, en presencia del Escribano General del Gobierno de la Nación, y de los interesados que deseen concurrir.

Buenos Aires, Enero 22 de 1947. — Juan Carlos Neves, director general de administración.

e.24 ene.-Nº L-352-v.29 ene.

La Dirección General de Administración del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública ha procedido a efectuar el siguiente llamado a:

Licitación Privada N° 49; ramo: papelería y tinta; apertura: Enero 30 a 10 horas (Nº 23368|46).

Félix A. Disalvo, jefe de la división suministros.

e.24 ene.-Nº L-359-v.30 ene.

FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS

Llámase a licitación pública, para proveer al Hospital Nacional del Centenario de artículos de bazar y menaje, durante el año 1947.

Apertura de las propuestas: 13 de Febrero a las 10 horas.

Condiciones: Oficina de Compras, Santa Fé 3100, Rosario. — A. Francisco Pendino, secretario interino.

e.17 ene-Nº L-211-v.17 ene.
e.24 ene.-N.º L-211-v.24 ene.
e.31 ene.-N.º L-211-v.31 ene.
e.7 feb.-N.º L- 211-v.7 feb.
e.13 feb.-N.º L-211-v.13 feb.

DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES

Penitenciaría Nacional

Expediente D-16.141|946 Cde. 1

Llámase a licitación privada para el día 28 de Enero de 1947 a las 11 horas, para la adquisición de: 5.000 kilos de azúcar.

Se tomarán en consideración las propuestas que se reciban de acuerdo al pliego de bases y condiciones para licitaciones privadas, el día y hora indicados, en la Oficina de Compras de la Penitenciaría Nacional, Las Heras 3400, donde, podrán retirarse pliegos y requerirse informes. — El Secretario.

e.24 ene.-Nº L-336-v.27 ene.

Expediente T. 10|947

Llámase a Licitación Pública N° 5, con el fin de resolver la adquisición de tablas, tirantes y chapas de cedro misionero destinadas a la confección de muebles para el Ministerio de Justicia e I. Pública.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo al pliego de bases y condiciones, todo lo cual puede retirarse en la Oficina de Compras de esta Dirección General de Institutos Penales (Lavalle 2083) cualquier día hábil de 7 a 19 horas y sábados de 7 a 13 horas.

El acto de apertura de propuestas se llevará a cabo el día 5 de Febrero próximo a las 10.30 horas en presencia de los interesados que concurran.

Buenos Aires, 24 de Enero de 1947.— Manuel F. Barcia, director general interino.

e.24 ene.-Nº L-345-v.4 feb.

Expediente T. 15|947

Llámase a Licitación Pública Nº 4 por el término de diez días a contar del 24 del actual, con el fin de resolver la adquisición de vigas, chapas y placas de cedro misionero, destinado a la confección de muebles para las distintas dependencias del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con el pliego de bases y condiciones, todo lo cual puede retirarse desde la fecha en la Oficina de Compras de la Dirección General de Institutos Penales (Lavalle 2083) cualquier día hábil de 7 a 19 horas y sábados de 7 a 13.

El acto de apertura de propuestas se llevará a cabo el día 5 de Febrero próximo a las 10 horas en la Oficina de Compras mencionada en presencia de los interesados que concurran.

Buenos Aires, 24 de Enero de 1947.— Manuel F. Barcia, director general interino.

e.24 ene.-Nº L-346-v.4 feb.

Expediente C. 27|947

Llámase a Licitación Privada Nº 9, con el fin de resolver la adquisición de: caño de barro cocido, pileta para patio, cemento portland, varillas de hierro, rejilla, caño de plomo, remaches, azulejos, inodoro, etc., destinados a la Cárcel de Resistencia (Chaco).

La licitación se llevará a cabo el día 28 del corriente a las 9 horas, en la Dirección General de Institutos Penales Oficina de Compras (Lavalle 2083) en presencia de los interesados que concurran.

Por más datos, pliegos de condiciones, planillas, etc., dirigirse a la Oficina de Compras mencionada cualquier día hábil de 7 a 19 horas y sábados de 7 a 13.

Buenos Aires, 24 de Enero de 1947.— Manuel F. Barcia, director general interino.

e.24 ene.-Nº L-347-v.27 ene.

Expediente: I-6648|945

Llámase a licitación privada para el día 28 de Enero de 1947, a las 11 horas, para la adquisición de:

21 metros² de cedro misionero sano y seco, de 0,025 x 0,30 mts.
11 metros tirantillo pino Paraná sano y seco, de 0,075 x 0,30 mts.
2 cerraduras tipo Yale, de embutir, de ½, para cajones, de 0,050 x 0,050 de caja.
1 gruesa de tornillos de hierro para madera 21 x 35.
2 sellos de goma fechadores.
1 sello de goma con la leyenda Reservado.
1 sello de goma con la leyenda Urgente.
1 juego de letras para registro de expedientes.

Se tomarán en consideración las propuestas que se reciban de acuerdo al pliego de bases y condiciones para licitaciones privadas, el día y hora indicados, en la Oficina de Compras de la Penitenciaría Nacional, Las Heras 3400, donde podrán retirarse pliegos y requerirse informes. — El Secretario.

e.24 ene.-Nº L.333 s.|p.p.-v.27 ene.

Ministerio de Guerra

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES DIVISION CONSTRUCCIONES E INSTALACIONES

Licitación Pública Nº 2|47 (DCI)

2º Llamado

Llámase a licitación pública para contratar la ejecución de ampliación local calderas (usina eléctrica), construcción de tres tinglados, cerco para el barrio de obreros y empleados, en la fábrica militar de munición de armas portátiles, en Borghi (Provincia de Santa Fe).

Apertura de propuestas: 4 de Febrero de 1947 a las 10, en la División Construcciones e Instalaciones, Cabildo 65, piso 3º, Buenos Aires.

Pliego de condiciones: podrá considerarse o adquirirse al precio de $ 15.— m|n. el ejemplar, en Cabildo 65, piso 3º, Buenos Aires, todos los días hábiles de 10 a 12.30 horas.

Monto del presupuesto oficial: pesos 77.101,01 m|n.

Depósito de garantía: 1 o|o del presupuesto oficial. — (Firmado:) Manuel Nicolás Savio, General de División, Director General y Presidente del Directorio.

e.24 ene.-Nº L-338-v.29 ene.

DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS MILITARES LICEO MILITAR "GENERAL PAZ"

LICITACION PUBLICA N.º 4|47

Apertura de las propuestas el 21 de Febrero de 1947, a las 10 horas.

Para contratar la provisión de víveres frescos y secos, carne y subproductos durante el año 1947.

Por pliegos de condiciones y demás datos, recurrir al Servicio de Intendencia de 8 a 10 horas, Km. 9 1|2 Camino a La Calera por Alto Alberdi — Córdoba — Casilla de Correos 148. — Marino Bartolomé Carreras, teniente coronel — director Liceo Militar "General Paz".

e.20 ene-N.º L.251-v.20 ene.
e.22 ene.-N.º L.251-v.22 ene.
e.24 ene.-N.º L.251-v.24 ene.
e.27 ene.-N.º L.251v.27 ene
e.29 ene.-N.º L.251-v.29 ene.
e.31 ene.-N.º L.251-v.31 ene.
e.3 feb.-N.º L 251-v.3 feb.
e.5 feb.-N.º L.251-v.5 feb.
e.7 feb.-N.º L.251-v.7 feb.
e.10 feb.-N.º L.251-v.10 feb.

LICITACION PUBLICA N.º 2|47

Apertura de las propuestas el 11 de Febrero de 1947, a las 10 horas.

Para la provisión de material didáctico, artículos de escritorio y máquinas de escribir, durante el año 1947.

Por pliegos de condiciones y demás datos, recurrir al Servicio de Intendencia de 8 a 10 horas, Km. 9 1|2. Camino a La Calera por Alto Alberdi — Córdoba — Casilla Correos 148. — Marino Bartolomé Carreras, teniente coronel, director Liceo Militar "General Paz".

e.20 ene.-N.º L.252-v.20 ene.
e.22 ene.-N.º L.252-v.22 ene.
e.24 ene.-N.º L.252-v.24 ene.
e.27 ene.-N.º L.252-v.27 ene.
e.29 ene.-N.º L.252-v.29 ene.

LICITACION PUBLICA N.º 3|47

Apertura de las propuestas el 19 de Febrero de 1947, a las 10 horas.

Para contratar el servicio de lavado y planchado de ropa durante el año 1947.

Por pliegos de condiciones y demás datos, recurrir al Servicio de Intendencia de 8 a 10 horas. Km. 9 1|2. Camino a La Calera por Alto Alberdi — Córdoba — Casilla de Correo 148. — Marino Bartolomé Carreras, teniente coronel director Liceo Militar "General Paz".

e.20 ene.-N.º L.253-v.20 ene.
e.22 ene.-N.º L.253-v.22 ene.
e.24 ene.-N.º L.253-v.24 ene.
e.27 ene.-N.º L.253-v.27 ene.
e.29 ene.-N.º L.253-v.29 ene.
e.31 ene.-N.º L.253-v.31 ene.
e.3 feb.-N.º L.253-v.3 feb.
e.5 feb.-N.º L.253-v.5 feb.
e.7 feb.-N.º L.253-v.7 feb.
e.10 feb.-N.º L.253-v.10 feb.

Ministerio de Obras Públicas

ADMINISTRACION GENERAL DE VIALIDAD NACIONAL

Licitación pública para la adquisición de alambre liso, de púas y torniquetes, $ 110.000.

Las propuestas deben ser presentadas el día 5 de Febrero, a las 9 horas, en la sala de licitaciones, Florida 835, 3er. piso, esc. 308, Cap., o hasta el día anterior en la sección compras, donde puede concurrirse por informes. — Carlos A. Aguerre. — Jefe Div. Div. Gestiones Licitaciones y Contratos.

e.24 ene.-Nº L.334 s.|p.p.-v.4 feb.

DIRECCION NACIONAL DE NAVEGACION Y PUERTOS INSPECCION GENERAL DE SUMINISTROS

Llámase a Licitación Pública Nº 1.051, para el día 1º de Abril de 1947, a las 9.30, para la adquisición de martinetes flotantes con sus repuestos. Consulta, adquisición pliegos, entrega y apertura propuestas: Inspección General de Suministros (Bartolomé Mitre 401) Capital. Precio pliego: $ 5,— en papel sellado nacional.

e.24 ene.-Nº L.335 s.|p.p.-v.4 feb.

DIRECCION NACIONAL DEL AGUA

Llámase a licitación pública para la provisión de dos (2) electrobombas centrífugas de eje vertical para líquido cloacal, con cañerías, accesorios y repuestos, un (1) tablero de baja tensión de cajas blindadas, un (1) transformador trifásico, en baño de aceite, tipo intemperie de 25 KVA, y un (1) tablero de alta tensión para 7 KV, con destino a la estación elevadora de líquido cloacal de la Colonia de Vacaciones de Chapadmalal (Buenos Aires). El pliego de condiciones puede consultarse en la oficina de compras, Charcas 1840, Capital Federal, de 7 a 19 horas. Las propuestas se presentarán en la secretaría general, Charcas 1840, 1er. piso, hasta el 4 de Febrero próximo a las 10.15 horas, en que serán abiertas en presencia de los concurrente.—Expte. N° 55.572-LP-1946. Buenos Aires, Enero 20 de 1947. — Héctor Irazábal, secretario general.

e.24 ene.-Nº L-361-v.4 feb.

FERROCARRILES DEL ESTADO

Llámase a licitación pública para la adquisición de los materiales detallados a continuación:

13 Febrero 1947, 10 horas. — Cojinetes — O.C. 51|46 A. 24.

14 Febrero 1947, 10 horas. — Cintas de acero p. medir — O.C. 55|46 A. 14.

15 Febrero 1947, 10 horas. — Barníz Flatting — O.C. 5|46 A. 26.

19 Febrero 1947, 10 horas. — Hematita, espatoflour, cuarzo pulv. — O.C. 6|46 A. 23.

20 Febrero 1947, 10 horas. — Material para servicio de agua. — O.C. 12|46 A. 39.

21 Febrero 1947, 10 horas. — Cobre en lingotes. — O.C. 6|46 A. 25.

22 Febrero 1947, 10 horas. — Plomo y cinc en lingotes. — O.C. 6|46 A. 24.

24 Febrero 1947, 10 horas. — Chavetas de acero — O.C. 4|46. A. 7.

1 Marzo 1947, 15 horas. — Inyectores, tubos de vidrio, manómetros, etc. — O. C. 53|46 A. 3.

15 Marzo 1947, 15 horas. — Repuestos

para frenos Westinghouse. — O.C. 44|46 A. 6.

24 Marzo 1947, 15 horas. — Resortes para coches motores. — O.C. 49|46 A. 6.

25 Marzo 1947, 15 horas. — Elásticos para locomotoras, coches y vagones. — O.C. 49|46 A. 1.

La apertura de las propuestas se realizará en la oficina de licitaciones de estos ferrocarriles, Avda. Maipú Nº 4, Capital, a las horas y días señalados.

Consulta y retiro de pliegos, en la oficina indicada todos los días hábiles de 8 a 11 horas. — La Administración.

e.24 ene.-Nº L-300-v.10 feb.

ADMINISTRACION GENERAL DE PARQUES NACIONALES Y TURISMO
Licitación Pública Nº 530
Expediente 3640|46

Llámase a licitación pública para el día 6 de Febrero de 1947 a las 12.30 horas, para proceder a la apertura y lectura de las propuestas que se presentaren para adjudicar los trabajos de confección de copias heliográficas que utilizará esta Administración durante el corriente año.

El acto tendrá lugar en el departamento de contaduría de la Administración General de Parques Nacionales y Turismo, Santa Fe Nº 690, 2º piso, Ciudad de Buenos Aires, en presencia de los interesados que concurran.

Pliegos de condiciones y especificaciones pueden retirarse todos los días hábiles de 7 a 19 excepto sábados que será de 7 a 13 horas en el departamento correspondiende contaduría aludida. — Pliego sin cargo. — Ricardo J. J. Sampó, jefe departamento contaduría.

e.24 ene.-Nº L-342-v.29 ene.

Licitación Pública Nº 526
Expediente 3719|46

Llámase a licitación pública para el día 6 de Febrero de 1947 a las 12.40 horas, para adjudicar la contratación de trabajos de limpieza de los locales de oficinas de esta administración.

El acto tendrá lugar en el departamento de Contaduría de la Administración General de Parques Nacionales y Turismo, Santa Fe Nº 690, 2º piso, Ciudad de Buenos Aires, ante los interesados que concurran.

Pliegos de condiciones y especificaciones pueden retirarse sin cargo todos los días hábiles de 7 a 19 excepto los sábados que será de 7 a 13 horas, en el departamento de contaduría mencionado. — Ricardo J. J. Sampo, jefe departamento contaduría.

e.24 ene.-Nº L-341-v.4 feb.

Secretaría de Industria y Comercio

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Anticípase la fecha de la presentación de las propuestas de las Licitaciones Públicas Nos. 2840 y 2841 para los días 5 y 6 de Febrero de 1947, respectivamente, a las 9 horas.

e.24 ene.-Nº L-343-v.29 ene.

EDICTOS DEL DIA

Ministerio de Hacienda

CONTADURIA GENERAL DE LA NACION

Por mandato de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a Don FERMIN BUSTOS y a su fiador D. ENRIQUE F. DIDIEGO, para que dentro del término de diez días, contando desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación o gire a orden de la misma la suma de $ 5.105.80 m|n. (cinco mil cientocinco pesos con ochenta centavos moneda nacional) importe del cargo a que se refiere la Causa Fiscal Nº 86|935.

Prevíénese que en caso de incumplimiento se procederá judicialmente, por [illegible] a hacer efectiva la obligación. — Los secretarios.

e.24 ene.-Nº 2 s.|p.p.-v.4 feb.

DIRECCION GENERAL DE ADUANAS
Aduana de Mendoza

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de Mendoza don Eudoro Lagar, se llama, cita y emplaza por el término de 3 días a contar de la publicación del presente edicto, a los ciudadanos don EFRAIN MYSLOR ABRAMOSBLSKI; D. JUAN DE DIOS SALGADO CARRILLO y D. SERGIO JORGE CABIESES, o a todo aquél que se considere con derecho legal, para que se presenten ante esta Oficina de sumarios a tomar la intervención que les corresponda en los sumarios Nº 113|946, 151|946 y 153|946, respectivamente, del registro de esta Aduana, instruídos por infracción a disposiciones aduaneras vigentes, bajo apercibimiento de darse por abandonadas las mercaderías intervenidas, y proseguirse las actuaciones sin su intervención.

Aduana de Mendoza, Enero 13 de 1947. —Carlos Max. Vieyra, jefe oficina de sumarios.

e.24 ene.-v.27 ene.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

JUZGADOS DE INSTRUCCION EN LO CRIMINAL

N.º 2

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Raúl Munilla Lacasa, interinamente a cargo del Juzgado de Inst. Nº 2, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a BEATRIZ GOMEZ, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3ro. (centro).

Buenos Aires, Enero 4 de 1947. — Enrique I. Cáceres (h.), secretario.

e.24 ene.-N.º 185 s|p.p.-v.1.º mar.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Raúl Munilla Lacasa, int. a|c. del Juzg. de Inst. Nº 2, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ALFREDO MATEO ROJAS DEGGELLER, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3ro. (centro).

Buenos Aires, Enero 4 de 1947. — Enrique I. Cáceres (h.), secretario.

e.24 ene. N.º 186 s|p.p. v.1.º mar.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Raúl Munilla Lacasa, int. a|c. del Juzg. de Instruc.Nº 2, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a VALENTIN KESLER, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3ro. (centro).

Buenos Aires, Enero 4 de 1947. — Enrique L. Cáceres (h.), secretario.

e.24 ene.-N.º 187 s|p.p.-v.1.º mar.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Raúl Munilla Lacasa, int. a|c. del Juzg. de Instruc. Nº 2, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a PETER BERG BOULIN, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Local de Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3ro. (centro).

Buenos Aires, Enero 4 de 1947. — Enrique I. Cáceres (h.), secretario.

e.24 ene.-N.º 188 s|p.p.-v.1.º mar.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Raúl Munilla Lacasa, int. a|c. del Juzg. de Instruc. Nº 2, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a JULIO RIONELI, para que comparezca dentro de dicho término a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3ro. (centro).

Buenos Aires, Enero 4 de 1947. — Enrique I. Cáceres (h.), secretario.

e.24 ene.-N.º 189 s|p.p.-v1.º mar.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Raúl Munilla Lacasa, interinamente a cargo Juzg. Nº 2, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a JOAQUIN GUIRLES, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3.º (Centro).

Buenos Aires, enero 4 de 1947. — Enrique I. Cáceres (h.), secretario.

e.24 ene.-N.º 190 s.p.p.-v.1.º mar.

N.º 4

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor M. Rodríguez Ocampo, cita, llama y emplaza al prófugo ESTEBAN DENIS, procesado por el delito de defraudaciones reiteradas, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Enero 3 de 1947. — José Mancinelli, secretario.

e 24 ene.-Nº 183 s.|p.p.-v1º mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor M. Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza al prófugo JULIO C. WALLACE, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Enero 3 de 1947. — José Mancinelli, secretario.

e.24 ene.-Nº 182 s|p.p.-v.1º mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a BENJAMIN ANTUÑA para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

Buenos Aires, Enero 4 de 1947. — Jorge Manuel Lanusse, secretario.

e.24 ene.-Nº 184 s|p.p.-v.1º mar.

N.º 8

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. José Irusta Cornet se emplaza por treinta días a NINO GALLINI, a comparecer en al causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.

Buenos Aires, Enero 2 de 1947. — Roberto Durrieu, secretario.

e.24 ene.-Nº 181 s.|p.p.-v.1º mar.

N.º 10

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Oscar V. J. Berlingeri, se cita, llama y empaza al prófugo RAMON DIAZ, procesado por el delito de malversación de caudales públicos, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Enero 4 de 1947. — Julio Barberis, secretario.

e.24 ene.-Nº 191 s.|p.p.-v.1º mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Oscar V. J. Berlingeri, se cita, llama y emplaza a los prófugos JUAN BAUTISTA MARTIN, LUIS AYALA y PEDRO MANUEL JOSE MARTIN, procesados por el delito de estafa, reiterado, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Enero 4 de 1947. — Julio Barberis, secretario.

e.24 ene.-Nº 192 s.|p.p.-v.1º mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Oscar V. J. Berlingeri, se cita, llama y emplaza al prófugo GERARDO ALBERTO LABONE o JOSE RODRIGO, procesado por el delito de estafa, reiterado, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Enero 4 de 1947. — Julio Barberis, secretario.

e.24 ene.-Nº 193 s.|p.p.-v.1º mar.

JUSTICIA DE PAZ LETRADA DE LA CAPITAL FEDERAL

Por disposición del Sr. Juez de Paz Letrado Dr. Florencio Loza Amuchástegui a cargo del Juzgado N.º 21 en el Expediente N.º 26.772, se hace saber por el término de cinco días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción ..., Partida 282.435, calle Rubens s|n. Lote 7, Manzana B, Sección 2133, que el Fisco Nacional por intermedio del Cobrador Fiscal H. González del Solar ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del Impuesto con multa de Contribución Territorial por el año 1942 bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285. Esta publicación deberá efectuarse dos veces por cinco días, con intervalo de un mes. — Buenos Aires, Diciembre 17 de 1946. — Ismael Ocampo, secretario.

e.24 ene.-N.º 159 s|p.p.-v29 ene.
e.1.º mar.-N.º 159 s|p.p.-v.6 mar.

Por disposición del Sr. Juez de Paz Letrado Dr. Florencio Loza Amucháste-gui a cargo del Juzgado N.° 21 en el Expediente N.° 26.773, se hace saber por el término de cinco días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción ..., Partida 282.711, calle Indio s|n., Lote 44, Manzana A. Sección 2.140, que el Fisco Nacional por intermedio del Cobrador Fiscal H. González del Solar ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del Impuesto con multa de Contribución Territorial por el año 1942 bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285. Esta publicación deberá efectuarse dos veces por cinco días, con intervalo de un mes. — Buenos Aires, Diciembre 17 de 1946. — Ismael Ocampo, secretario.

e.24 ene.-N.° 160 s|p.p.-v.29 ene.
e.1.° mar.-N.° 160 s|p.p.-v.6 mar.

Por disposición del Sr. Juez de Paz Letrado Dr. Florencio Loza Amucháste-gui a cargo del Juzgado N.° 21 en el Expediente N.° 26.774, se hace saber por el término de cinco días, al propietario del inmueble ubicado en la circunscripción ...., Partida 285.762, calle Pje. H. de Almeira s|n., Lote 16, — Manzana B. — Parcela 2.239 que el Fisco Nacional por intermedio del Cobrador Fiscal H. González del Solar ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del Impuesto con multa de Contribución Territorial por el año 1942 bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285. Esta publicación deberá efectuarse dos veces por cinco días, con intervalo de un mes. — Buenos Aires, Diciembre 17 de 1946. — Ismael Ocampo, secretario.

e.24 ene.-N.° 161 s|p.p.-v.29 ene.
e.1.° mar.-N.° 161 s|p.p.-v.6 mar.

Por disposición del Sr. Juez de Paz Letrado Dr. Florencio Loza Amucháste-gui a cargo del Juzgado N.° 21 en el Expediente N.° 26.775, se hace saber por el término de cinco días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción ...., Partida 285.765, Calle Pje. H. de Almeira s|n., Lote 13. — Manzana B. — Parcela 2.239, que el Fisco Nacional por intermedio del Cobrador Fiscal H. González del Solar ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del Impuesto con multa de Contribución Territorial por el año 1942 bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285. Esta publicación deberá efectuarse dos veces por cinco días, con intervalo de un mes. — Buenos Aires, Diciembre 17 de 1946. — Ismael Ocampo, secretario.

e.24 ene.-N.° 162 s|p.p.-v.29 ene.
e.1.° mar.-N.° 162 s|p.p.-v.6 mar.

Por disposición del Sr. Juez de Paz Letrado Dr. Florencio Loza Amucháste-gui, a cargo del Juzgado N° 21, en el Expediente N° 26.785, se hace saber por el término de cinco días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción ......, Partida 351.950, calle Monroe, sin número, Lote 51, que el Fisco Nacional, por intermedio del Cobrador Fiscal, H. González del Solar, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del Impuesto con multa de Contribución Territorial por el año 1943, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285. Esta publicación deberá efectuarse dos veces por cinco días, con intervalo de un mes.

Buenos Aires, 17 de Diciembre de 1946. — Ismael Ocampo, secretario.

e.24 ene.-N° 152 s|p.p.-v.29 ene.
e.1° mar.-N° 152 s.|p.p.-v.6 mar.

Por disposición del Sr. Juez de Paz Letrado, Dr. Florencio Loza Amucháste-gui, a cargo del Juzgado N° 21, en el Expediente N° 26.786, se hace saber por el término de cinco días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción ...., Partida 350.384, calle Cere-tti, sin número, Lote 15, Manzana A., que el Fisco Nacional, por intermedio del Cobrador Fiscal, H. González del Solar, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del Impuesto con multa de Contribución Territorial por el año 1943, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285. Esta publicación deberá efectuarse dos veces por cinco días, con intervalo de un mes.

Buenos Aires, 17 de Diciembre de 1946. — Ismael Ocampo, secretario.

e.24 ene.-N° 153 s|p.p.-v.29 ene.
e.1° mar.-N° 153 s|p.p.-v.6 mar.

Por disposición del Sr. Juez de Paz Letrado Dr. Florencio Loza Amucháste-gui, a cargo del Juzgado N° 21, en el Expediente N° 26.767, se hace saber por el término de cinco días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción ..., Partida 341.460, calle Castañeda, sin número, Lote 36, Manzana 13, que el Fisco Nacional, por intermedio del Cobrador Fiscal, H. González del Solar, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del Impuesto con multa de Contribución Territorial, por el año 1942, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18, de la Ley 11.285. Esta publicación deberá efectuarse dos veces por cinco días, con intervalo de un mes.

Buenos Aires, 17 de Diciembre de 1946. — Ismael Ocampo, secretario.

e.24 ene.-N° 154 s|p.p.-v.29 ene.
e.1° mar.-N° 154 s|p.p.v.6 mar.

Por disposición del Sr. Juez de Paz Letrado Dr. Florencio Loza Amucháste-gui, a cargo del Juzgado N° 21, en el Expediente N° 26.768, se hace saber por el término de cinco días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción , Partida 293.587, calle Tinogasta, sin número, Lote 22, Manzana F., Parcela 2.524, que el Fisco Nacional, por intermedio del Cobrador Fiscal H. González del Solar, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del Impuesto con multa de Contribución Territorial por el año 1942, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285. Esta publicación deberá efectuarse dos veces, por cinco días, con intervalo de un mes.

Buenos Aires, 17 de Diciembre de 1946. — Ismael Ocampo, secretario.

e.24 ene.-N° 155 s|p.p.-v.29 ene.
e.1° mar.-N° 155 s|p.p.-v.6 mar.

Por disposición del Sr. Juéz de Paz Letrado Dr. Florencio Loza Amucháste-gui, a cargo del Juzgado N° 21, en el Expediente N° [illegible], se hace saber por el término de cinco días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción , Partida 72.578, calle Aquino sin número, y Corvalán sin número, Lote 15, Manzana B., que el Fisco Nacional por intermedio del Cobrador Fiscal, H. Zozález del Solar, ha iniciado juicio contra Dueño desconocido por cobro del Impuesto con multa de Contribución Territorial por el año 1942, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285. Esta publicación deberá efectuarse dos veces por cinco días, con intervalo de un mes.

Buenos Aires, 17 de Diciembre de 1946. — Ismael Ocampo, secretario.

e.24 ene.-N° 156 s|p.p.-v.29 ene.
e.1 mar.-N° 156 s|p.p.-v.6 mar.

Por disposición del Sr. Juez de Paz Letrado, Dr. Florencio Loza Amucháste-gui, a cargo del Juzgado N° 21, en el Expediente N° 26.798, se hace saber por el término de cinco días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción ......, Partida 69.324, calle F. Rivera s|n., Lote 14, Manzana 67, Sección 2797, que el Fisco Nacional, por intermedio del Cobrador Fiscal H. González del Solar, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del Impuesto con multa de Contribución Territorial por el año 1942 bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285. — Esta publicación deberá efectuarse dos veces, por cinco días, con intervalo de un mes.

Buenos Aires, Diciembre 17 de 1946. — Ismael Ocampo, secretario.

e.24 ene.-N° 143 s|p.p.-v.29 ene.
e.1° mar.-N° 143 s|p.p.-v.6 mar.

Por disposición del Sr. Juez de Paz Letrado Dr. Florencio Loza Amucháste-gui, a cargo del Juzgado N° 21, en el Expediente N° 26.777, se hace saber por el término de cinco días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción .. . .Partida 279.229, calle Pje. G. Catán, s|n., Lote 5, Manzana 12, Sección 1895, que el Fisco Nacional, por intermedio del Cobrador Fiscal H. González del Solar, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del Impuesto con multa de Contribución Territorial por el año 1942, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285. Esta publicación deberá efectuarse dos veces por cinco días, con intervalo de un mes.

Buenos Aires, 17 de diciembre de 1946. — Ismael Ocampo, secretario.

e.24 ene.-N° 144 s|p.p.-v29 ene.
e.1° mar.-N° 144 s|p.p.-v.4 Mar.

Por disposición del Sr. Juez de Paz Letrado Dr. Florencio Loza Amucháste-gui, a cargo del Juzgado N° 21, en el Expediente N° 26.778, se hace saber por el término de cinco días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción . . . ,Partida 294.801, calle Av. General Paz s|n., Lote 2, Manzana M., Parcela 2568, que el Fisco Nacional, por intermedio del Cobrador Fiscal H. González del Solar, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del Impuesto con multa de Contribución Territorial por el año 1942, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio, con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285. Esta publicación deberá efectuarse dos veces por cinco días, con intervalo de un mes.

Buenos Aires, 17 de Diciembre de 1946. — Ismael Ocampo, secretario.

e.24 ene.-N° 145 s|p.p.-v.29 ene.
e.1° mar.-N° 145 s|p.p.-v.6 mar.

Por disposición del Sr. Juez de Paz Letrado Dr. Florencio Loza Amucháste-gui, a cargo del Juzgado N° 21, en el Expediente N° 26.779, se hace saber por el término de cinco días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción .. . .., Partida 32.134, calle Pje. P. Iglesias, s|n., Lote 13, Manzana 2A. Sección 1.190, que el Fisco Nacional por intermedio del Cobrador Fiscal H. González d l Solar, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del Impuesto con multa de Contribución Territorial por el año 1942, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanicará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285. Esta publicación deberá efectuarse dos veces por cinco días, con intervalo de un mes.

Buenos Aires, 17 de Diciembre de 1946. — Ismael Ocampo, secretario.

e.24 ene.-N° 146 s|p.p.-v.29 ene.
e.1° mar.-N° 146 s|p.p.v.6 mar.

Por disposición del Sr. Juez de Paz Letrado Dr. Florencio Loza Amucháste-gui, a cargo del Juzgado N° 21 en el Expediente N° 26.780, se hace saber por el término de cinco días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción .. . . . ., Partida 72.311, calle Remedios s|n. y Miralla s|n., Lote A, Manzana 14, que el Fisco Nacional, por intermedio del Cobrador Fiscal H. González del Solar, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del Impuesto con multa de Contribución Territorial por el año 1942 ,bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio, con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285. Esta Publicación deberá efectuarse dos veces por cinco días, con intérvalo de un mes.

Buenos Aires, 17 de Diciembre de 1946. — Ismael Ocampo, secretario.

e.24 ene.-N.° 147 s|p.p.-v.29 ene.
e.1.° mar.-N.° 147 s|p.p.-v.6 mar.

Por disposición del Sr. Juez de Paz Letrado Dr. Florencio Loza Amucháste-gui, a cargo del Juzgado N° 21 en el Expediente N° [illegible], se hace saber por el término de cinco día, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción ...., Partida 63.077, calle Corrales s|n., Lote 34, Manzana 85, Parcela 27[illegible], que el Fisco Nacional, por intermedio del Cobrador Fiscal, H. González del Solar, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del Impuesto con multa de Contribución Territorial por el año 1942, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio, con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285. Esta publicación deberá efectuarse dos veces por cinco días, con intervalo de un mes.

Buenos Aires, 17 de Diciembre de 1946. — Ismael Ocampo, secretario.

e.24 ene.-N.° 148 s|p.p.-v.29 ene.
e.1.° mar.-N.° 148 s|p.p-v.6 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Florencio Loza Amu-chástegui, a cargo del Juzgado N° 21, en el expediente N° 26.770, se hace saber por el término de cinco días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción .. .., Partida 69.327, calle Piedrabuena s|n., Lote 11, Manzana 67, Sección 2797, que el Fisco Nacional por intermedio del Cobrador Fiscal H. González del Solar, ha iniciado juicio contra Dueño Desconocido por cobro del Impuesto con multa de Contribución Territorial por el año 1942, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se sustanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Artículo 18 de la ley 11.285. Esta publicación deberá efectuarse dos veces por cinco días, con intervalo de un mes.

Buenos Aires, diciembre 17 de 1946. — Ismael Ocampo, secretario.

e.24 ene.-N° 157 s|p.p.-v.29 ene.
e.1° mar.-N° 157 s|p.p.-v.6 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Florencio Loza Amu-chástegui, a cargo del Juzgado N° 21, en el expediente N° 26.771, se hace saber por el término de cinco días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción .. .., Partida 282.431, calle Rubens s|n., Lote 11, Manzana B., que el Fisco Nacional por intermedio del Cobrador Fiscal H. González del Solar, ha iniciado juicio contra Dueño Desconocido por cobro del Impuesto con multa de Contribución Territorial por el año 1942, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se sustanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Artículo 18 de la ley 11.285. Esta publicación deberá efectuarse dos veces por cinco días, con intervalo de un mes.

Buenos Aires, diciembre 17 de 1946. — Ismael Ocampo ,secretario.

e.24 ene.-N° 158 s|p.p.-v.29 ene.
e.1° mar.-N° 158 s|p.p.-v.6 mar.

Por disposición del Sr. Juez de Paz Letrado Dr. Florencio Loza Amucháste-gui, a cargo del Juzgado N° 21 en el Expediente N° 26.782, se hace saber por el término de cinco días, al propietario del inmueble ubicado en la circunscripción ...., Partida 353.312, calle Burela s|n., Lote 16, Manzana C., que el Fisco Nacional, por intermedio del Cobrador Fiscal, H. González del Solar, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del Impuesto con multa de Contribución Territorial por el año 1943, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio, con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285. Esta publicación deberá efectuarse dos veces por cinco días, con intervalo de un mes.

Buenos Aires, 17 de Diciembre de 1946. — Ismael Ocampo, secretario.

e.24 ene.-N.° 149 s|p.p.-v.29 ene.
e.1.° mar.-N.° 149 s|p.p.-v.6 mar.

Por disposición del Sr. Juez de Paz Letrado Dr. Florencio Loza Amuscháste-gui, a cargo del Juzgado N° 21, en el Expediente N° 26.783, se hace saber por

el término de cinco días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción ...., Partida 353.109, calle Quesada s|n., y Triunvirato s|n. que el Fisco Nacional, por intermedio del Cobrador Fiscal H. González del Solar ha iniciado juicio contra dueño desconocido, por cobro del Impuesto con multa de Contribución Territorial por el año 1943, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio, con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285. Esta publicación deberá efectuarse dos veces por cinco días, con intervalo de un mes.

Buenos Aires, 17 de Diciembre de 1946. — Ismael Ocampo, secretario.

e.24 ene.-N.° 150 s|p.p.-v.29 ene.
e.1.° mar.-N.° 150 s|p.p.-v.6 mar.

Por disposición del Sr. Juez de Paz Letrado Dr. Florencio Loza Amucháste. gui, a cargo del Juzgado Nº 21 en el Expediente Nº 26.784, se hace saber por el término de cinco días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción ...., Partida 352.761, calle Mar Chiquita s|n., Lote 7, Manzana H., que el Fisco Nacional por intermedio del Cobrador Fiscal, H. González del Solar, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del Impuesto con multa de Contribución Territorial por el año 1943, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285. Esta publicación deberá efectuarse dos veces por cinco días, con intervalo de un mes.

Buenos Aires, 17 de Diciembre de 1946. — Ismael Ocampo, secretario.

e.24 ene.-N.° 151 s|p.p.-v.29 ene.
e.1.° mar.-N.° 151 s|p.p.-v.6 mar.

Por disposición del Sr. Juez de Paz Letrado, Dr. Florencio Loza Amuchástegui, a cargo del Juzgado Nº 21, en el Expediente Nº 26.808, se hace saber por el término de cinco días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción ..., Partida 68.557, calle F. Rivera s|n., lote 14, manzana [illegible], parcela [illegible], que el Fisco Nacional, por intermedio del Cobrador Fiscal H. González del Solar, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del Impuesto con multa de Contribución Territorial por el año 1942, bajo apercibimiento de que, en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285. Esta publicación deberá efectuarse dos veces por cinco días, con intervalo de un mes. — Buenos Aires, Diciembre 17 de 1946. — Ismael Ocampo, secretario.

e.24 ene.-Nº 133 s|p.p.-v.29 ene.
e.1º mar.-Nº 133 s|p.p.-v.6 mar.

Por disposición del Sr. Juez de Paz Letrado, Dr. Florencio Loza Amuchástegui, a cargo del Juzgado Nº 21, en el Expediente Nº 26.787, se hace saber por el término de cinco días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción ..., Partida 349.101, calle Holmberg s|n., lote 7, manzana 211, que el Fisco Nacional, por intermedio del Cobrador Fiscal H. González del Solar, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del Impuesto con multa de Contribución Territorial por el año 1943, bajo apercibimiento de que, en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285. Esta publicación deberá efectuarse dos veces por cinco días, con intervalo de un mes. — Buenos Aires, Diciembre 17 de 1946. — Ismael Ocampo, secretario.

e.24 ene.-Nº 134 s|p.p.-v.29 ene.
e.1º mar.-Nº 134 s|p.p.-v.6 mar.

Por disposición del Sr. Juez de Paz Letrado, Dr. Florencio Loza Amuchástegui, a cargo del Juzgado Nº 21, en el Expediente Nº 26.789, se hace saber por el término de cinco días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción ..., Partida 285.765, calle Pje. H. de Almeiras s|n., lote 13, manzana B., que el Fisco Nacional, por intermedio del Cobrador Fiscal H. González del Solar, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del Impuesto con multa de Contribución Territorial por el año 1943, bajo apercibimiento de que, en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285. Esta publicación deberá efectuarse dos veces por cinco días, con intervalo de un mes. — Buenos Aires, Diciembre 17 de 1946. — Ismael Ocampo, secretario.

e.24 ene.-Nº 135 s|p.p.-v.29 ene.
e.1º mar.-Nº 135 s|p.p.-v.6 mar.

Por disposición del Sr. Juez de Paz Letrado, Dr. Florencio Loza Amuchástegui, a cargo del Juzgado Nº 21, en el Expediente Nº 26.790, se hace saber por el término de cinco días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción ..., Partida 293.593, calle Tupungato s|n., lote 16, manzana F., que el Fisco Nacional, por intermedio del Cobrador Fiscal H. González del Solar, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del Impuesto con multa de Contribución Territorial por el año 1942, bajo apercibimiento de que, en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285. Esta publicación deberá efectuarse dos veces por cinco días, con intervalo de un mes. — Buenos Aires, Diciembre 17 de 1946. — Ismael Ocampo, secretario.

e.24 ene.-Nº 136 s|p.p.-v.29 ene.
e.1º mar.-Nº 136 s|p.p.-v.6 mar.

Por disposición del Sr. Juez de Paz Letrado, Dr. Florencio Loza Amuchástegui, a cargo del Juzgado Nº 21, en el Expediente Nº 26.791, se hace saber por el término de cinco días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción ..., Partida 72.310, calle Remedios s|n., lote E., manzana 14, que el Fisco Nacional, por intermedio del Cobrador Fiscal H. González del Solar, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del Impuesto con multa de Contribución Territorial por el año 1942, bajo apercibimiento de que, en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285. Esta publicación deberá efectuarse dos veces por cinco días, con intervalo de un mes. — Buenos Aires, Diciembre 17 de 1946. — Ismael Ocampo, secretario.

e.24 ene.-Nº 137 s|p.p.-v.29 ene.
e.1º mar.-Nº 137 s|p.p.-v.6 mar.

Por disposición del Sr. Juez de Paz Letrado, Dr. Florencio Loza Amuchástegui, a cargo del Juzgado Nº 21, en el Expediente Nº 26.793, se hace saber por el término de cinco días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción ..., Partida 69.149, calle Corrales s|n., lote 18, manzana 75, Sección 2.789, que el Fisco Nacional, por intermedio del Cobrador Fiscal H. González del Solar, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del Impuesto con multa de Contribución Territorial por el año 1942, bajo apercibimiento de que, en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285. Esta publicación deberá efectuarse dos veces por cinco días, con intervalo de un mes. — Buenos Aires, Diciembre 17 de 1946. — Ismael Ocampo, secretario.

e.24 ene.-Nº 138 s|p.p.-v.29 ene.
e.1º mar.-Nº 138 s|p.p.-v.6 mar.

Por disposición del Sr. Juez de Paz Letrado, Dr. Florencio Loza Amuchástegui, a cargo del Juzgado Nº 21, en el Expediente Nº 26.794, se hace saber por el término de cinco días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción ..., Partida 69.373, calle Piedrabuena s|n., lote 5, manzana 66, que el Fisco Nacional, por intermedio del Cobrador Fiscal H. González del Solar, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del Impuesto con multa de Contribución Territorial por el año 1942, bajo apercibimiento de que, en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285. Esta publicación deberá efectuarse dos veces por cinco días, con intervalo de un mes. — Buenos Aires, Diciembre 17 de 1946. — Ismael Ocampo, secretario.

e.24 ene.-Nº 139 s|p.p.-v.29 ene.
e.1º mar.-Nº 139 s|p.p.-v.6 mar.

Por disposición del Sr. Juez de Paz Letrado, Dr. Florencio Loza Amuchástegui, a cargo del Juzgado Nº 21, en el Expediente Nº 26.795, se hace saber por el término de cinco días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción ..., Partida 338.213, calle Guayra s|n., lote 23, manzana 30 A., parcela 588 que el Fisco Nacional, por intermedio del Cobrador Fiscal H. González del Solar, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del Impuesto con multa de Contribución Territorial por el año 1942, bajo apercibimiento de que, en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285. Esta publicación deberá efectuarse dos veces por cinco días, con intervalo de un mes. — Buenos Aires, Diciembre 17 de 1946. — Ismael Ocampo, secretario.

e.24 ene.-Nº 140 s|p.p.-v.29 ene.
e.1º mar.-Nº 140 s|p.p.-v.6 mar.

Por disposición del Sr. Juez de Paz Letrado, Dr. Florencio Loza Amuchástegui, a cargo del Juzgado Nº 21, en el Expediente Nº 26.796, se hace saber por el término de cinco días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción ..., Partida 342.365, calle Ramsay s|n. y B. Encalada s|n., lote 23, manzana B., parcela 810, que el Fisco Nacional, por intermedio del Cobrador Fiscal H. González del Solar, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del Impuesto con multa de Contribución Territorial por el año 1942, bajo apercibimiento de que, en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285. Esta publicación deberá efectuarse dos veces por cinco días, con intervalo de un mes. — Buenos Aires, Diciembre 17 de 1946. — Ismael Ocampo, secretario.

e.24 ene.-Nº 141 s|p.p.-v.29 ene.
e.1º mar.-Nº 141 s|p.p.-v.6 mar.

Por disposición del Sr. Juez de Paz Letrado, Dr. Florencio Loza Amuchástegui, a cargo del Juzgado Nº 21, en el Expediente Nº 26.797, se hace saber por el término de cinco días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción ..., Partida 293.593, calle Tinogasta s|n., lote 16, manzana F., que el Fisco Nacional, por intermedio del Cobrador Fiscal H. González del Solar, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del Impuesto con multa de Contribución Territorial por el año 1942, bajo apercibimiento de que, en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285. Esta publicación deberá efectuarse dos veces por cinco días, con intervalo de un mes. — Buenos Aires, Diciembre 17 de 1946. — Ismael Ocampo, secretario.

e.24 ene.-Nº 142 s|p.p.-v.29 ene.
e.1º mar.-Nº 142 s|p.p.-v.6 mar.

NUEVOS CONTRATOS DE SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

LABORATORIOS ENASIL

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez de Comercio de esta Capital, Doctor Luis Gómez Molina, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Folio 3380 vto. — Testimonio. — Escritura Número Mil Setecientos Trece. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la Nación Argentina, a quince de Noviembre de mil novecientos cuarenta y seis ante mí Escribano autorizante y testigos que suscriben comparece los señores Don Francisco Cortes, casado, argentino, domiciliado en Florida veintidós; Doña Enriqueta Cortes, casada, domiciliada en Ceballos mil seiscientos setenta; Don Enrique Seguin casado, domiciliado en Jean Jáures cuatrocientos cincuentitrés; Don Antonio Mercade Fores, casado, domiciliado en Junín cuarenta, todos vecinos mayores de edad, de mi conocidos doy 1 como de que formalizan por este acto un contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada, que se regirá en un todo de acuerdo a las disposiciones respectivas y bajo las siguientes bases y condiciones. — Don Francisco Cortes, Doña Enriqueta Cortés, Don Enrique Seguín y Don Antonio Mercade Fores, constituyen en la fecha una Sociedad de Responsabilidad Limitada que tendrá por objeto explotar y comerciar con maquinarias, implementos y accesorios para la industria lechera, en general, su importación y exportación. — Segundo: La Sociedad girará bajo la denominación de LABORATORIOS ENASIL, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA con domicilio en la calle Agüero cuatrocientos diez y nueve, pudiendo instalar agencias, sucursales y casas de comercio en general, ya sea en el país o en el extranjero. — Tercero: Se constituye por el término de un año prorrogable automáticamente de año en año más si a sesenta días antes de finalizar cada ejercicio no se resolviera la disolución de la Sociedad, por el voto de la mayoría capital. — Cuarto: El capital social lo constituye la suma de Treinta Mil Pesos moneda nacional, dividido en trescientas cuotas de cien pesos moneda nacional cada una aportados por los socios en la proporción de Cien cuotas o sean diez mil pesos moneda nacional por cada uno de los señores Francisco Cortes y Enriqueta Cortes, cincuenta cuotas o sean cinco mil pesos nacionales por cada uno de lo otros socios Enrique Seguín y Antonio Mercade Fores, todo ello integrado en efectivo mediante depósito del cincuenta por ciento que oportunamente se efectuará en el Banco de la Nación Argentina. — Quinto: La Sociedad será administrada por los socios señores Francisco Cortes y Enriqueta Cortes, quienes asumirán el carácter de socios gerentes, y el uso de la firma social estará a cargo indistintamente de cualquiera de los socios gerentes, para las operaciones sociales, con la única limitación de no comprometerla en negociaciones ajenas al giro de su comercio, en fianzas a terceros ni en prestaciones gratuitas; comprendiendo el mandato de administración, sin que ello importe una restricción de facultades, lo siguiente: Podrán solicitar en nombre de la Sociedad haciendo uso de la firma social, descuentos de letras vales o pagarés, ya sean del Banco de la Provincia de Buenos Aires, Banco de la Nación Argentina, y Crédito Industrial de la Nación, de otras instituciones bancarias o extranjeras, creadas o por crearse, en esta República y de otro esta- de crédito firmando como aceptantes, firmantes o endosantes, hacer depósitos de dinero, títulos y otros papeles, retirarlos por medio de libranzas, cheques y otros documentos, y en suma realizar toda clase de operaciones bancarias como así también en el Banco Hipotecario Nacional. — El día treinta y uno de Diciembre de cada año, se practicará un balance general de las operaciones sociales, sin perjuicio de los parciales que podrán ser practicados en cualquier momento, y de las utilidades líquidas que resulten después de practicadas las amortizaciones de reserva legal, hasta completar el diez por ciento del capital, se distribuirán entre la sociedad en la proporción de sus respectivos aportes. — Séptimo: Todos los socios deberán dedicar sus actividades a la Sociedad, a excepción de Doña Enriqueta Cortes, la que no estará obligada a prestar todo su tiempo a los negocios sociales, y podrá retirar para sus gastos personales las sumas que oportunamente fijarán en el libro de actas respectivos que deberá llevar la sociedad. — Octavo: La remoción, sustitución de los gerentes o cualquiera otra resolución que tome la sociedad se resolverá por mayoría de capital. — Noveno: La Sociedad no se disolverá por